

República Argentina
Ministerio de Transporte
PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD FERROVIARIA
A CONSTITUCIÓN - FERROCARRIL BELGRANO SUR

Préstamo: 10180

LPI 1-2018

**Obra: "Viaducto Elevado Ferroviario en las Vías del Ferrocarril Belgrano Sur - Tramo Calle Diógenes
Taborda / Estación Constitución",
CIRCULAR Nro. 6**

Aclaración sin Consulta N° 1

Prorrógase la fecha de apertura de ofertas, la que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2019 a las 15:00 hs (hora local). Se recibirán las ofertas hasta el día 06 de noviembre de 2019 a las 15:00 hs (hora local). Se mantiene el resto de las condiciones establecidas en los puntos 6 y 7 de la Convocatoria.

Asimismo se modifica el Artículo 9- Aclaraciones y Consultas del PCP, en lo que respecta al plazo para la presentación de consultas, siendo este de hasta 15 días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas.

Aclaración sin Consulta N° 2

Se suben al sitio web <https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse>, los siguientes documentos:

VFBS-Observaciones UPEPH

VFBS-Lineamientos Hidráulica

VFBS-Mapa red pluvial

QGMI S.A. 12/07/2019, Nota N° I-1634-2019

1. CONSULTA:

Hemos tomado conocimiento que el Ministerio de Hacienda de la República Argentina y FONPLATA han suscripto un Acuerdo Modificadorio Nro. 1 del Préstamo ARG-25/2015 donde se destinan 35.000.000 usd para cofinanciar junto a CAF y el Tesoro Nacional las obras de la licitación de la referencia.

En dicho acuerdo, en su Artículo 4.03 "Utilización de los recursos" cita:

Artículo 4.03 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los procedimientos de adquisiciones y contrataciones se cumplirán de acuerdo a la "Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA", de julio 2017, que se consideran parte del presente contrato.

Asimismo, en la citada política se expresa, a) respecto de su aplicabilidad:

C. APLICABILIDAD DE LA POLÍTICA

- 2.3 Se establece la aplicabilidad de la Política de adquisiciones de bienes, obras y servicios para todos los procesos de adquisiciones financiados por FONPLATA y, de forma complementaria, las normas y procedimientos establecidos en los sistemas nacionales fiduciarios del respectivo País Miembro, según los alcances previstos en los respectivos contratos o convenios suscritos con FONPLATA.
- 2.4 En el caso de Convenios para el Co-financiamiento con otros organismos de crédito o agencias de desarrollo se deberán acordar, caso por caso, los procedimientos de adquisiciones, la elegibilidad y la normativa a ser aplicados por los Prestatarios/Beneficiarios.

b) respecto de la elegibilidad de oferentes:

A. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos.
- 3.2 Los individuos o firmas de países no miembros no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA, con excepción de los casos en los cuales se cuente con financiamiento o co-financiamiento para proyectos provisto por otros organismos de crédito con los cuales FONPLATA alcance acuerdos para esa finalidad.

En función de lo expuesto y dado que la obra es cofinanciada por FONPLATA y CAF, solicitamos **tengan a bien informarnos:**

- a) Si CAF y FONPLATA han acordado los procedimientos de adquisiciones, elegibilidad y normativa a ser aplicada según lo expresado en el citado artículo 2,4, En caso de haberse acordado, favor adjuntar el mismo,
b) si solo serán admisibles oferentes de países miembros de FONPLATA (Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) o si como se expresa en el arriba citado apartado 3,2, este organismo ha alcanzado acuerdo con CAF para que excepcionalmente países no miembros sean elegibles, En caso de haberse acordado, favor informar que países serán elegibles.

Respecto de la posibilidad del cambio de subcontratistas nominados por los Oferentes en la etapa de evaluación de ofertas solicitamos que se modifiquen las bases licitatorias y no se lo permita, ya que además de poner en desigualdad de condiciones a los Oferentes que califiquen por antecedentes propios y que no tienen la posibilidad de cambiarlos o agregar nuevos antecedentes, no se estaría cumpliendo el siguiente artículo de las normas de adquisiciones de FONPLATA:

4,18 Una vez abiertos los sobres, se podrán aceptar aclaraciones que no alteren la esencia de la oferta. El Prestatario/ Beneficiario podrá pedir aclaraciones al oferente o licitante respecto de su oferta, pero no podrán solicitar, ni permitir la modificación de la misma.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 3° del Pliego de Cláusulas Generales como así también a todas las estipulaciones de Pliego de Cláusulas Particulares.

Asimismo, cabe aclarar que los Artículos 17° B) y 78° del Pliego de Cláusulas Particulares no habilitan, luego de la presentación de la oferta, cambio o nueva incorporación de subcontratistas nominados por parte de los oferente a los fines de cumplir con los requerimientos que hacen a la compulsa licitatoria.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 15/07/2019, Nota N° I-1637-2019

2. CONSULTA:

Solicitamos el envío del pliego de Especificaciones Técnicas (ET) para las estructuras metálicas a las que hace referencia el pliego (archivo etp_lpi_1-2018.pdf) en los puntos 6.2. 6.3 Y 6.4.

RESPUESTA: Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 6.4.19 ESTRUCTURAS METÁLICAS".

3. CONSULTA :

En el plano VFBS-PE-AR-PL-0220-01, indica espacio para escalera de emergencia y dentro de la planilla tiene un ítem para cotizarla pero no encontramos la documentación para poder cotizarla. Solicitamos nos envíen los planos de proyecto, de detalle y memoria de cálculo de es la escalera de emergencia en la Estación Constitución.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

4. CONSULTA:

Solicitamos nos envíen detalles y especificaciones de las cubiertas de chapa a cotizar para los Andenes de las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N° 2.

5. CONSULTA :

En el plano VFBS-PE-AR-PL-0220-01, indica espacio para escalera de emergencia y dentro de la planilla tiene un ítem para cotizarla pero no encontramos la documentación para poder cotizarla. Solicitamos nos envíen los planos de proyecto, de detalle y memoria de cálculo de es la escalera de emergencia en la Estación Constitución.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

6. CONSULTA:

Solicitamos nos envíen detalles y especificaciones de las cubiertas de chapa a cotizar para los Andenes de las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N° 2.

7. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0208-02, se indican vigas transversales metálicas donde están los huecos de escalera y ascensor pero no contamos con detalles ni dimensionamiento de las mismas. Solicitamos su envío.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 68 de la Circular N° 4.

8. CONSULTA

En la página 333 de "est_tec_de_impacto_ambiental_pte3_lpi_1-2018" aclara "Serán reemplazados aquellos ejemplares que generen interferencias, aplicando los criterios según la Normativa del SICAPESA, implantando los nuevos en los espacios verdes generados", mientras que en "etg_lpi_1-2018" pagina 365 aclaran "Por cada árbol el contratista tendrá la obligación de reponer tres ejemplares de la especie y en los sitios que indique la Dirección. Favor aclarar si se deberán reponer 3 especies por cada árbol, o si habrá que aplicar la normativa de SICAPESA.

RESPUESTA

Será de aplicación la normativa SICAPESA.

9. CONSULTA

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea aplicar la normativa SICAPESA, solicitamos nos indiquen la cantidad de árboles por especies a reponer.

RESPUESTA

Este a lo establecido en la respuesta a la consulta 8 de la presente Circular.

COARCO S.A. 15/07/2019, Nota N° I-1650-2019**10. CONSULTA**

En el Artículo 21 del pcp_lpi_1-2018 se considera la posibilidad de presentación de alternativas. Se consulta si se pueden cotizar alternativas a las estructuras metálicas. En el caso de qué se pueda, ¿se requerirán planos, memorias de cálculo estructurales? ¿Qué otra documentación se solicitará como condición mínima para la aceptación de las ofertas?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en Artículo 21.B del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

COARCO S.A. 15/07/2019, Nota N° I-1661-2019**11. CONSULTA**

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. en relación a la obra de la referencia a efectos de realizar la siguiente consulta respecto de los hormigones:

Se aplicará el Reglamento CIRSOC 201:05, que define requisitos por durabilidad, clase resistente de hormigón, relación a/c máxima s/Tabla 2.5 Cap. 2 y clasificación por exposición de la estructura s/Tabla 2.1 o el anterior Reglamento como las nomenclaturas de hormigones hacen entender.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 29 de la Circular N°2.

12. CONSULTA

Para los ítems 6.1.1, 6.1.2 Y 6.1.3 vigas premoldeadas y postesadas especificar si el tamaño máximo nominal del agregado debe ser 12 mm y poder adoptar una relación a/c $\leq 0,38$. Asentamiento inic. 8 cm \pm 2 cm y extendido final de 55/65 cm.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

13. CONSULTA

Para el caso de dinteles de W especificar si el TMN del agregado debe ser 12 mm en función de la densidad de la armadura. Ídem Columnas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

14. CONSULTA

Para el caso de pilotes H21 de \varnothing 1,00; \varnothing 1,20; \varnothing 1,50 y \varnothing 1,70 especificar si el tipo de cemento a emplear debe ser ARS, el TMN de 12 mm y establecer el % requerido de aire incorporado. Establecer si, por condición de exposición del tipo ambiente de agresividad química, es necesario que el tipo de hormigón sea H-35

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 28 de la Circular N° 4.

15. CONSULTA

Para el caso de cabezales de H° del tipo H30 se requiere especificar si por condición de exposición del tipo ambiente de agresividad química el tipo de hormigón debe ser H 35 con cemento tipo ARS.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 28 de la Circular N° 4.

ELEPRINT S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1663-2019

16. CONSULTA

Se solicita que se aclare cuál es el alcance de los trabajos a contemplar en el ítem 8 "Instalación Eléctrica y fuerza motriz". Favor de enviar la Especificación Técnica Particular para dicho punto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ÍTEM 8. ANTEPROYECTO DE ENERGÍA PARA ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ y ETP ITEM 8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ.

17. CONSULTA

Aclarar dentro de que ítems se debe considerar los grupos electrógenos de 250Kva a instalar en cada estación, detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "Artículo 8.3 - ALCANCE"

RESPUESTA

Se deben considerar dentro de los subítems 8.1 Estación Buenos Aires y 8.2 Estación Constitución, dentro del ítem 8 Instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz.

JCR S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1668-2019

18. CONSULTA

Queremos consultar respecto de la **posible propuesta alternativa** de vigas metálicas para la superestructura del viaducto si es necesario respaldarlas con la Memoria de cálculo.

¿Qué documentación técnica debemos entregar en caso de cotizar esta Alternativa?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21.B del PCP y en en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".///

BRICONS S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1669-2019

19. CONSULTA

Me comunico a fin de aclarar algunas cuestiones de la licitación del asunto:

No se encuentran los siguientes anexos informados en el PETG:

~ Escaleras Mecánicas: Archivo VFBS-PE-AR-ESCALERAS MECÁNICAS

~ Ascensores: Archivo VFBS-PE-AR-ASCENSORES.

~ Sistema Bike Pullway: Archivos VFBS-PE-AR-Bike Pullway y plano VFBS-PE-ARBP

RESPUESTA

Ver archivo Estudio Técnico de Impacto Ambiental Anexos a los Capítulos parte 3, subido en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

JCR S.A. 18/07/2019, Nota N° I-1671-2019

20. CONSULTA

Nos surge la duda respecto de los ANEXOS 10.4 los cuales no están adjuntos en la grilla de los documentos de la página.

Agradeceremos si nos puede facilitar dichos Anexos

Concretamente: queremos ver detalles de:

-Escaleras mecánicas- especificaciones técnicas exigibles

-Ascensores - especificaciones técnicas exigibles

y otro adjunto que sea necesario para lograr una buena interpretación de la oferta.

RESPUESTA

Ver archivo Estudio Técnico de Impacto Ambiental Anexos a los Capítulos parte 3. Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

JCR S.A. 18/07/2019, Nota N° I-1672-2019

21. CONSULTA

En el ART 21 del Pliego de Condiciones particulares de la Licitación 1/2018 pagina 37 Y 38, se considera la posibilidad de presentación de propuestas técnicas alternativas.

Se consulta si se pueden cotizar alternativa a las estructuras metálicas. Y en el caso de qué sea factible, ¿Qué exigencias impondrán, se requerirán respecto de planos, memorias de cálculo estructurales?

Ya su vez orientarnos respecto de ¿qué otra documentación se solicitará como condición mínima para la aceptación de las ofertas?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21.B del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

E

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1674-2019

22. CONSULTA

En el pliego de especificaciones técnicas generales, ítem 6.2.2 "Características generales de los viaductos", dice "En aquellos sectores donde se demuestre que no serán necesarias las pantallas acústicas, esta protección de borde libre deberá ser materializada con barandas" Solicitamos por favor, los metros lineales de Baranda y de Pantalla acústica a proveer. Con sus respectivos detalles y especificaciones.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N°2.

23. CONSULTA

En el ítem 12, "Pasivos ambientales" de la planilla de cotización solicitan el relevamiento detallado de los pasivos ambientales. ¿Quién asume los costos de esta remediación, la cual no puede ser cuantificada en esta instancia por carecer de estudios de caracterización de estos pasivos ambientales?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES". (el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de remediación de los pasivos ambientales estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en el Anexo Capítulo 12: Pasivos ambientales en "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_3_lpi_1-2018", numeral 5, del acápite 1.2 "Alcances del trabajo" donde se establece el objetivo de dicho anexo "– Establecer los lineamientos contextuales de la Línea de Base relativa a los Potenciales Pasivos Ambientales a fin de constituir los presupuestos mínimos a cumplir por las Contratistas de las Obras respecto a la problemática bajo estudio." y teniendo en cuenta las Recomendaciones del apartado 7 del mismo capítulo.

24. CONSULTA

En el ítem 9.6 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DEL CONTRATISTA, del apartado "est_tec_de_impacto_ambiental_pte_3lpi_1-2018" segundo párrafo establece:

El Contratista será el responsable único e integral por la calidad ambiental de las actividades que desarrolle con relación a la construcción del VBS, excepto en el caso de los residuos peligrosos, donde la normativa establece que el Comitente es solidariamente responsable por la generación de los mismos.

Solicitamos confirmar si nosotros debiéramos cotizar la extracción, transporte y disposición final de estos residuos (transporte y disposición/tratamiento final en sitios habilitados).

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES". (el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de la extracción, transporte y disposición final de estos residuos peligrosos (transporte y disposición/tratamiento final en sitios habilitados) estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES", numeral 19 "Aspectos Relativos a la Generación de Escombros y Residuos Sólidos", del acápite 7 "El Contratista deberá implementar la Gestión Integral de los residuos, durante la construcción de las obras. Es importante aclarar que en caso de la eventual

generación de residuos peligrosos, será de aplicación la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051 y su Decreto Reglamentario 831, Ley 2214/06 de residuos peligrosos de la CABA y normas complementarias.

25. CONSULTA

¿Cómo se pretende tratar a los residuos del tipo ferrosos, RSU y otros que no sean peligrosos y se encuentren en las zonas del viaducto afectadas por el proyecto?.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES".(el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de la extracción, transporte y disposición final de estos residuos (transporte y disposición/tratamiento final en sitios habilitados) estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES", numeral 19 "Aspectos Relativos a la Generación de Escombros y Residuos Sólidos".

26. CONSULTA

¿Solo se solicita su acopio en zona de obra a determinar para que los recicladores urbanos los recuperen? ¿Se pretende su traslado a alguna estación de transferencia del CEAMSE o al CEAMSE mismo?

RESPUESTA

Estése a lo establecido a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 1.4 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS" y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

CHINA RAILWAY INTERNATIONAL GROUP S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1675-2019

27. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

PAOLINI 24/07/2019, Nota N° I-1751-2019

28. CONSULTA

A los efectos del llenado del ANEXO I , relacionado a las cantidades certificadas en 12 meses corridos de mejor producción , consultamos si en los casilleros de producción mensual, debemos consignar los montos del certificado ordinario emitido al mes siguiente de ejecución de los trabajos (en muchos casos con importantes desfasajes en la adecuación de precios Decretos 1295/02 o 691/2016) o podemos consignar el monto bruto correspondiente a ese mismo mes que se extracte del certificado consolidado que varios meses después se emitiera con precios unitarios del mes de ejecución

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

SIEMENS 19/06/19, Nota N° I-1398/19

29. CONSULTA

Por favor, confirmar cómo estarán compuestas las formaciones que circularán por el nuevo viaducto incluyendo los datos técnicos que deberán ser considerados (peso, tasa de aceleración, tasa de frenado de emergencia, tasa de frenado de servicio, peso, etc.).

RESPUESTA

Estese a las estipulaciones de los pliegos de especificaciones técnicas.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 25/06/2019, Nota N° I-1430/2019

30. CONSULTA

Contenido de la Presentación: según se indica en el PCP Art. 20° Propuestas: B) Contenido del Sobre Único, no se solicitan planos de layout de obradores; pero en el PETG 2.1 Instalación de Obradores, se menciona: "El Oferente deberá presentar con su Oferta planos de layout de obradores principales y secundarios, definiendo las distintas áreas y funcionalidad de las mismas e indicando requerimientos mínimos necesarios para su funcionamiento. ". Entendemos que no será necesaria la presentación del layout de los obradores. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Art. 20° y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 2.7.1 Programa y plazo de obra".

31. CONSULTA

Galibo Viaducto con vías en servicio: según se menciona en el PETG 1.2.2 Ferrosur - Playón Calle Olavarría - Estación de Carga Sola: "Para la realización de sus cotizaciones, los oferentes deberán verificar los gálibos ferroviarios requeridos", interpretamos que el galibo en altura mínimo a respetar es el de 5.30m indicado en el plano G.V.O. 3234 correspondiente a Obras en Vías sin electrificar. Por otro lado, se indica en el PETG 6.2.2 Características generales de los viaductos: "Respecto a la altura libre mínima sobre nivel de rieles existentes, por razones de proyecto se ha adoptado un valor de 6.50 m.", lo que interpretamos no corresponde aplicar como un parámetro de diseño requerido. Por favor confirmar si son correctas nuestras interpretaciones.

RESPUESTA

Es correcta vuestra interpretación. Deberán respetarse los gálibos ferroviarios y viales definidos en el el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

32. CONSULTA

Retiro y relocalización de Vías: En el Item 3.4 - Retiro y relocalización de vías Sector Ferrosur Roca y Est. Sola, se indica que se deberán remover y relocalizar vías según se indica en la documentación del pliego, pero en el sector de los galpones (playa de cargas estación Sola) no se indica ninguna tarea en las vías de las parrillas existentes. Por favor confirmar que en ese sector no hay previsto realizar los trabajos correspondientes a este ítem.

RESPUESTA

El Item 3.4 mencionado corresponde al ANEXO A - Planillas de Cotización y su alcance debe ser interpretado en función de lo especificado en el pliego.

DYCASA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1540/2019

33. CONSULTA

En relación al punto 2.7.2 HITOS A CONSIDERAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA del pliego ETG que hace referencia a que los días planteados para dichos hitos son "Días corridos contados desde la firma del contrato", interpretamos que los días presentados son días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra, ya que no se encuentra definido el periodo de tiempo entre la firma del contrato y la firma del acta de

inicio de obra. De no ser correcto nuestra interpretación solicitamos definir tiempo entre la firma del contrato y la firma del acta de inicio de obra.

RESPUESTA

Se corrige. Debe decir "Días corrido desde la firma del acta de Inicio".

34. CONSULTA

En referencia al Item 13. Sistema de Comunicaciones y Tecnología se tienen las siguientes consultas:

a) Según lo indicado en el pliego en la pág. 408 "Todos los equipos se alimentarán desde UPS del tipo online, las cuales proporcionarán por medio de bancos de baterías del tipo GEL o calidad superior una autonomía para 120 minutos a plena carga sin considerar el aire acondicionado. Las UPS deben ser dimensionadas para alimentar en cada sitio los sistemas de Comunicaciones con 20% de reserva para crecimiento futuro. Los equipos serán de doble conversión con rectificadores intercambiables en caliente y podrán ser instaladas en un bastidor de 19": Tendrán protección contra sobrecargas, cortocircuitos y tensiones transitorias". Solicitamos definir el alcance de los UPS, características, tipo, modelo y capacidad para cumplir con los requerimientos antes mencionados.

b) Según lo indicado en el pliego en la pág. 448 "En las salas de comunicaciones de cada estación, se instalará un Network Video Recorder, que se encargarán de la grabación de todas y cada una de las imágenes procedentes de las cámaras de forma continua durante los 365 días del año. Todo equipamiento y software del sistema de Video Vigilancia a proveer debe ser totalmente compatible e interoperable con la Plataforma de Gestión de Video (VMS) MILESTONE XProtect Profesional, sin pérdida de ningún tipo de funcionalidad. El mismo permitirá realizar múltiples tareas entre las que se encuentran monitorear y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones. Asimismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales que permita al personal autorizado auditar fácil y rápidamente los eventos e incidencias y realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video. Se podrán asignar distintos perfiles a cada usuario con las acciones que podrá realizar". Se consulta cual será el tiempo de retención de imágenes que será requerido.

c) Según lo indicado en el pliego en la pág. 403 "Para optimizar la instalación de la fibra, sólo se permitirán 2 empalmes por lulo de fibra entre dos salas de comunicaciones consecutivas. Estos serán solo los que corresponden a los empalmes entre la fibra y el pigtail de terminación en las salas técnicas.'). En caso de que exista alguna situación particular que implique la necesidad de prever un empalme adicional éste deberá ser sometido a la aprobación por parte de la Dirección de Obra. "Y en la pág. 413 "El medio de transporte del sistema estar constituido por dos cables de fibras ópticas de 48 fibras cada uno" Se consulta si es posible utilizar un cable de Fibra Óptica de mayor cantidad de hilos, de manera de aprovechar el tendido del cable, dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados y contar con buffers disponibles para realizar la implementación del Sistema de Video Vigilancia así como implementar las redes jerárquicas que tendrán como nodo raíz al equipamiento de los equipos ubicados en los Cuartos de Comunicaciones para aquellos equipos que se ubiquen al costado de la traza fuera de la estructura de las Estaciones y Plataformas, un ejemplo de esto pueden ser las cámaras a instalar sobre el viaducto. En cada caso se realizará la correspondiente derivación de los hilos correspondientes sin afectar la estructura del Backbone los cuales serán preservados dentro de los cassettes en cada caja de empalme.

d) Según lo indicado en el pliego en la pág. 415 "Existirá un sistema de Cámaras IP, cuyo sistema de transmisión de datos será completamente independiente del sistema para transmisión de los distintos sistemas. "Y en la pág. 416 "El sistema de 10 Gbps que vigila las estaciones será para uso exclusivo de los servicios de la línea y será completamente independiente al del sistema de Video vigilancia, con el que no compartirá la fibra óptica ni el sistema de transmisión de datos. La solución para el sistema de Video Vigilancia provisto por el Contratista debe tener un esquema similar al sistema de transmisión de datos para los servicios." Se consulta si dado los requerimientos de independencia entre el Sistema de Video Vigilancia y los demás Sistemas, es posible dar cumplimiento a este requisito utilizando para conformar el Backbone de Fibra Óptica un cable de mayor cantidad de hilos (60, 72 o 96 hilos según surja del diseño final de la solución) de manera de utilizar Buffers

específicos para el Sistema de Video Vigilancia. Esta propuesta permite optimizar la utilización de los duetos previstos, así como facilitar las tareas de tendido y mantenimiento del Backbone.

e) Según lo indicado en el pliego en la pág. 392 "El plazo de garantía entra en vigencia al día siguiente de la fecha del Acta de Recepción Provisoria otorgada sin reservas. En caso de rechazo de la totalidad o parte de los equipamientos al momento de su Recepción Definitiva, el plazo de garantía se prolongará hasta la fecha en la que la Recepción Definitiva sea otorgada sin reservas". Favor indicar cuál es la duración solicitada para el periodo de garantía 12 o 24 meses, dado que en otros capítulos similares del pliego se especifican distintos plazos de garantía.

f) Según lo indicado en el pliego en la pág. 393 "Todos los costos y gastos directos y/o indirectos que demande la reposición y/o la reparación de los equipos contratados en el periodo de garantía, serán a exclusivo cargo del Contratista.". Entendemos que están excluidos en este párrafo todos aquellos gastos derivados del vandalismo, robo, hurto o cualquier daño que pudiera producirse fuera de los derivados del normal y adecuado uso de los equipos y aquellos derivados de fallas asociadas a problemas de fabricación o mortalidad infantil. Estos gastos serán absorbidos por el Contratante, tanto en lo que hace a mano de obra como al equipamiento que eventualmente deba reemplazarse o repararse. Por favor confirmar esta interpretación.

g) Según lo indicado en el pliego en la pág. 393 "La reparación de emergencia de los equipos, incluido el suministro de las piezas de sustitución o recambio, dentro de las 2 (dos) horas de producido el correspondiente aviso".

-Con el fin de poder dimensionar adecuadamente el servicio solicitado, se solicita indicar cuál es la clasificación y categorización de las fallas de manera de entender adecuadamente cuales fallas quedan abarcadas dentro del concepto de emergencia.

-Entendemos que el periodo de 2 (dos) horas mencionado, se refiere al de atención del incidente y no a la resolución del mismo, ya que el tiempo de resolución de un incidente dependerá del tipo de falla. Favor de confirmar.

h) Según lo indicado en el pliego en la pág. 414 "Los equipos que conformarán el sistema de transmisión de datos serán switches y routers de tipo industriales". Entendemos que este requerimiento aplica a los equipos que se encuentren instalados fuera del ámbito de los Centros de Datos, Cuartos Técnicos o Cuartos de Comunicaciones, y que debido al entorno en el que operaran se debe considerar equipos del tipo industrial, ejemplo Access Point en Hall y Plataforma. Por favor confirmar esta interpretación.

i) Según lo indicado en el pliego en la pág. 381 "los subsistemas que conforman al sistema integral de comunicaciones deberán adaptarse a las necesidades particulares de la línea y usuarios, constituyendo una solución integral de comunicaciones. El contratista deberá proveer:

-Sistema de transmisión de datos para Backbone.

-Sistema de Telefonía IP.

-Sistema de Video Vigilancia.

-Sistema de Detección de intrusos.

-Sistema de control de Accesos.

-Sistema de Megafonía.

-Sistema de WiFi de Cortesía.

-Sistema de Gestión de Red y monitoreo.

-Sistema de cartelería digital.

-Sistema de Carga de baterías para dispositivos electrónicos.

-Sistema de Expendio de pasajes y recarga SUBE.

-Sistema de Molinetes.

-Sistema Tetra.

-Sistema de "ticketing".

Pág. 4 de 4

Con el fin de poder contemplar adecuadamente los requisitos de integración y compatibilidad requeridos en el pliego, solicitamos nos indiquen para cada uno de los Sistemas enumerados precedentemente:

1) Versiones de los productos actualmente en uso.

2) Proveedor o proveedores relevantes de equipamiento.

3) Proveedor o proveedores relevantes de software.

RESPUESTA

- a) La ingeniería deberá ser realizada por la contratista.
- b) Estése a lo establecido en pliego.
- c) Estése a lo establecido en pliego punto 13.16.8
- d) Se debe utilizar la fibra óptica de Backbone (48FO) del sistema de transmisión de datos para el Backbone exclusivamente del sistema de transmisión de datos de video vigilancia (2FO).
- e) 12 Meses.
- f); g), h) Estése a lo establecido en pliego.
- i) Estése a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares – Capítulo III – Artículo 13.

PAOLINI S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1556-2019

35. CONSULTA

En progresiva 1+450 aproximadamente observamos "Galpón a afectar ", y en detalle de plano "VFBS-PE-ES-PL-0165 -01" denotamos que la construcción de la Pila tipo 5, requiere las dos opciones sobre la estructura existente:

- la demolición total del galpón
 - reconstrucción de una cubierta a un nivel más bajo que el fondo de dintel.
- Favor indicarnos el alcance del término "Galpón a Afectar".

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 27 de la Circular N° 4.

36. CONSULTA

Por favor ratificar o rectificar lo descripto en el pliego de especificaciones técnicas generales cuando se hace mención a los gálidos mínimos a respetar en todo el trazado del viaducto:

- Gálido mínimo vial: 5.10m (Para pasos bajo nivel, calles urbanas y Avenidas)
- Gálido mínimo Ferroviario: 6.50m

RESPUESTA

Gálido vial: estése a lo establecido en la respuesta N° 77 de la Circular N° 2.

Gálido ferroviario: Estése a lo establecidos en los planos de gálido ferroviario G.V.O. 3234 Emision 3 (gálido trocha ancha) y G.V.O. 3236 Emision 3 (Gálido trocha angosta)

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 04/07/2019, Nota N° I-1558-2019

37. CONSULTA 39:

Solicitamos detalle de escalera metálica en ítem 6.4.2.2.

RESPUESTA 39:

Estése a lo establecido en la Respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

38. CONSULTA

¿La vereda que corre a lo largo del viaducto debe estar a nivel de la puerta? ¿Cuál es el objeto de dicha vereda?

Vereda



RESPUESTA

No es necesario. Cualquier alternativa de proyecto según el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA" deberá contemplarla.

39. CONSULTA

¿Es posible modificar las luces de las vigas metálicas de las estaciones e incorporar columnas intermedias?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

40. CONSULTA

Entendemos que en la etapa del viaducto Belgrano Sur que se está construyendo ahora, se ha firmado un acuerdo con el gremio. Solicitamos nos envíen dicho acuerdo con el fin de homologar las ofertas.

RESPUESTA

La consulta excede el alcance de la Licitación.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 04/07/2019, Nota N° I-1559-2019

41. CONSULTA

Se reitera solicitud de respuestas a Consultas ya enviadas (3 envíos) por nuestra Empresa y no respondidas hasta la fecha.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 9° del Pliego de Cláusulas Particulares.

42. CONSULTA

No se encuentra en la planilla de cotización el ítem de Espacios verdes públicos. ¿Se deberá cotizar? Si la respuesta es afirmativa solicitamos nos indiquen en un plano cuáles son esos sectores y qué especificaciones técnicas tiene el espacio verde.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las planillas de cotización del Anexo A del Pliego de Cláusulas Particulares. Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

43. CONSULTA

En los planos de "est_tec_de_mpacto_ambiental_pte_2lpi_1-2018" se pueden observar una cierta cantidad de árboles y su ubicación. Entendemos que esos árboles son existentes con posibilidad de reubicación. ¿Es correcta nuestra afirmación? En caso de ser afirmativo, solicitamos planos con su reubicación y cantidades.

RESPUESTA

En el caso de ser necesario el retiro de un árbol, solo en aquellos ejemplares que generen interferencias, será de aplicación la normativa SICAPESA y su reubicación será en los lugares donde indique la Inspección.

44. CONSULTA

En los planos " est_tec_de_impacto_ambiental_pte_2lpi_1-2018" se encuentran el Tramo 1 (EIA-VFBS-7. 1), Tramo 2 (EIA-VFBS-7 .2), Tramo 5 (EIAVFBS-7 .3) y Tramo 6 (EIA-VFBS-7.4). No se observan los planos de los tramos 3 y 4. Solicitamos dicha documentación para su cotización.

RESPUESTA

En el informe figura lo relevado a la fecha de realización del mismo. Será responsabilidad del Oferente verificar el estado actual del arbolado en el entorno de la obra.

45. CONSULTA

En el plano EIA VBS 7.1 .1, del documento "est_tec_de_impacto_ambiental_pte_2b_lpi_1-2018" se observa la referencia "Arbolado susceptible de posible intervención". Solicitamos saber si es el único sector para intervenir, o si se deberá intervenir a lo largo de todo el trayecto de vías como en las consultas previas.

RESPUESTA

Se deberá intervenir a lo largo de todo el trayecto de vías y en el entorno de la obra, según la normativa vigente y las indicaciones del presente pliego. Será responsabilidad del Oferente verificar el estado actual del arbolado en el entorno de la obra.

46. CONSULTA

En el ítem 10.1.11 " Cubierta. Membrana de impermeabilización", aclaran que la membrana de impermeabilización será del local 15 al 23 y del 24 al 27. En los locales 20 (hall acceso), 24 (depósito), 25 (depósito) no se observa una losa. ¿Deberán tener losa de techo o queda abierto?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en los planos de arquitectura de la estación.

47. CONSULTA

Según los pliegos y la planilla de cotización, que transcribimos más abajo, en la manzana 119 de la calle Brandsen y Carrillo nos solicitan la demolición de las edificaciones que se encuentran en dicha manzana, pero hay otro pliego que indica que se ha demolido la mayor parte. Solicitamos nos indiquen realmente cuál es la parte faltante que hay que demoler ahí o si tal vez debemos desestimar el ítem.

- En el PDF "En el PDF "est_tec_de_impacto_ambiental_pte_3_lpi_1-2018" Pagina 102:

Pagina 102:

"1.2 CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN NUEVA TRAZA A EXPROPIAR"

Las siguientes construcciones se encuentran en la manzana limitada por las calles Carrillo y Brandsen, y las vías del FC Roca. Las mismas han sido expropiadas por la Ciudad de Buenos Aires, y se ha procedido a la demolición de la mayor parte de las estructuras."

- **En el pliego de especificaciones técnicas pagina 24:**

"ITEM 3.8 EDIFICACIONES EN LA MANZANA DE LA CALLE DR. RAMON CARRILLO

ESQ. BRANDSEN

A. Consideraciones generales

Se considera dentro de este ítem la demolición de las construcciones de la manzana citada.

No se incluyen los costos de las expropiaciones"

- **En el PDF "est_tec_de_impacto_ambiental_pte_3_lpi_1-2018" Pagina 79:**

"Sobre la manzana 119 y la calle Brandsen, la traza deja de estar paralela a la calle Dr. Ramón Carrillo y comienza a correr dentro del conjunto de vías que tienen llegada a la Estación Terminal de Constitución. En este caso la traza pisa el área edificada, es aquí donde las visuales se encajonan y donde se hace necesaria una mitigación espacial, con la liberación del triángulo amanzanado que queda debajo. Este espacio liberado al uso público, con funciones de Espacio Verde, mitigaría la demanda potencial del "verde urbano" a nivel barrial, ya que, si bien existe una gran masa forestal en los hospitales y las playas de carga, las mismas no son de uso público."

➤ **En la planilla de cotización:**

3,8	Edificaciones en la manzana de la calle Ramón Carrillo esq. Brandsen. No incluye costos de expropiaciones.	m2	1000,00
-----	--	----	---------

RESPUESTA

Entre la elaboración del presente pliego y su publicación el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha demolido la mayor parte de las construcciones. Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 3 DEMOLICIONES".

48. CONSULTA

Solicitamos nos indiquen dónde se encuentran, qué medidas y qué especificaciones tiene el ítem 11.1 de la planilla de cotización, identificado con el nombre "Cerramiento Lateral".

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N°2.

49. CONSULTA

Solicitamos nos indiquen cada cuánto deben ir los insertos mencionados en el ítem 11.2 de la planilla de cotización, identificado con el nombre "Insertos para cerramiento lateral".

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N°2.

50. CONSULTA

Solicitamos nos indiquen cada cuánto deben ir los insertos mencionados en el ítem 11.3 de la planilla de cotización, identificado con el nombre "Insertos para fijación de catenarias".

RESPUESTA

Estése a lo establecido en los planos VFBS-PE-ES-PL-0120-01 y VFBS-PE-ES-PL-0122, vigas típicas de viaducto.

51. CONSULTA

Solicitamos detalles constructivos y medidas de los tapajuntas galvanizados mencionadas en el ítem 11.6 de la planilla de cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

52. CONSULTA

¿En qué condiciones deben entregarse los terrenos que queden por debajo del viaducto?

RESPUESTA

Libre de todo material ferroviario, el cual deberá ser retirado, y clasificado según el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ITEM 3.2 RETIRO DE VÍAS EXISTENTES", incluyendo el balasto producido, dejando el terreno nivelado y libre de escombros y cualquier otro material residual producto de la construcción del viaducto y/o estructuras e instalaciones provisionales requeridas por la metodología constructiva adoptada. Todo movimiento de suelos deberá realizarse según el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ITEM 4. MOVIMIENTO DE SUELOS".

Los desagües pluviales deberán realizarse según la correspondiente ETG y ETP y Circulares aclaratorias.

Una vez finalizados los trabajos se deberán dejar los predios cerrados con cerco de obra de madera o chapa.

Se deberá realizar y entregar al Comitente un estudio de estado de los predios bajo viaductos. Se encuentra publicado en <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-ycontrataciones/licitaciones-2019> para tal fin el archivo "VFBS-Pliego especificaciones técnicas suelos y aguas", que deberá ser verificada con la normativa vigente por los Oferentes al momento de realizar las ofertas.

53. CONSULTA

¿Qué requerimientos mínimos deberían tener las vías en placa?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Artículo 5.2.6 - GENERALIDADES PARA LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA PLACA- La vía en placa deberá ser constituida mediante un sistema confiable, probado y aceptado internacionalmente, de fijación doblemente elástica. Se podrá tomar como referencia la Normativa UNE-EN 16432-1 Y UNE-EN 16432-2.

54. CONSULTA

Si el oferente propone una solución estructural alternativa para el viaducto, ¿puede cambiar la planilla de cotización con sus cálculos e ítems?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 21 punto B del PCP. En dicho artículo se indica expresamente que deberá proporcionarse una nueva lista de cantidades y precios.

55. CONSULTA

¿El oferente podrá tener disponibilidad de terrenos para la ubicación de obradores? ¿Qué sectores?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la Respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

56. CONSULTA

En el PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en la pág. 95, dentro de la planilla de cotización se incluye el ítem 6.3.1.10 Cubierta andén, de la estación Buenos Aires, como así también el ítem 6.4.1.4 Cubierta andén, de la estación Constitución. No se encuentran en los planos, ni las especificaciones correspondientes para cotizar dichas estructuras. Por favor, indicar o enviar planos correspondientes.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N°2.

57. CONSULTA

Cabina Ascensores: En los planos de arquitectura de la estación Bs. As. (ej. VFBS-PE-AR-PL-0183) se indican cabinas de 1,30 x 2,05m. Contrariamente, en el Anexo Capitulo 10 - Arquitectura se menciona: "Las dimensiones interiores mínimas serán de 1,50 m x 1,50 m (tipo 2). La cabina podrá alojar y permitir el giro de 360° de una persona en su silla de ruedas. ". Interpretamos que las dimensiones de la cabina establecidas en las especificaciones técnicas prevalecen respecto de la de los planos. Por favor confirmar si es correcta nuestra interpretación.

RESPUESTA

Se ratifica que las dimensiones serán de 1,30 m x 2,05 m, con una sola puerta o dos puertas en lados contiguos u opuestos, permitiendo alojar una camilla y un acompañante, es decir, una cabina Tipo 3 según el Decreto 914/97.

58. CONSULTA

Señalamiento: En el PETG, página 222, se indica "El desarrollo de vías (layout) es el detallado en el plano N" xxxx y se deberá contar con todas las rutas posibles que el layout de vía permita, aunque alguna de ellas no esté determinada en el Listado de Pasajes.". Solicitamos por favor enviar el plano "N° xxxx" y el "Listado de Pasajes" referenciados.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 1 de la Circular N° 4.

59. CONSULTA

Señalamiento (2): Por favor, detallar cuál será la velocidad máxima de cada tramo.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 4.

60. CONSULTA

Señalamiento (3): Por favor indicar cómo estarán compuestas las formaciones que circularán por el nuevo viaducto incluyendo los datos técnicos que deberán ser considerados (peso, tasa de aceleración, tasa de frenado de emergencia, tasa de frenado de servicio, peso, etc.).

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N° 4.

61. CONSULTA

Señalamiento (4): En el PETG punto 7.3.1.2 CONDICIONES PARTICULARES PLIEGO LICITATORIO se indica que: "El Oferente deberá poseer certificación de aseguramiento de la calidad ISO 9000 para el diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio del equipamiento de señalamiento.

El diseño y desarrollo de la ingeniería del sistema de señalamiento deberá ser ejecutado, aprobado y avalado por una empresa o profesional de reconocido prestigio internacional los que deberán poseer antecedentes en la ejecución de sistemas de señalamiento de igual o mayor envergadura al presente que se encuentren operativos actualmente en otros ferrocarriles. El Oferente deberá demostrar experiencia en la ejecución de obras de señalamiento de similares magnitudes a la obra solicitada en el presente pliego. "

Por otro lado, en el PCP, Item ARTICULO 17.- EXPERIENCIA TÉCNICA, A.2.Experiencia Especifica ferroviaria, indica: 'Obras de Señalamiento: Deberá acreditar mediante una o más obras el Señalamiento Ferroviario automático con una extensión de al menos 10 km. Cabe destacar que para el cumplimiento de este requisito, deberá acreditar la realización de al menos 5 km. en una de las obras presentadas".

Por lo anterior solicitamos confirmar que:

- a) La experiencia para acreditar obras de señalamiento indicada en el Pliego de Condiciones Particulares Artículo 17 - Experiencia Técnica A.2 - Experiencia Especifica Ferroviaria deberá ser del ámbito internacional tal como solicita el punto 7.3.1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- b) El oferente podrá presentar certificación de aseguramiento de la calidad ISO 9000 para el diseño, desarrollo, producción, Instalación y servicio del equipamiento de señalamiento correspondiente al proveedor del sistema de señalamiento propuesto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 3 de la Circular N° 4.

62. CONSULTA

Señalamiento (5): En el PCP, Artículo 20 B.) CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO se indica que: "Respecto de los subcontratistas nominados, el proponente deberá presentar:

- Modelo de contrato a suscribir con el subcontratista propuesto.
- Antecedentes empresarios del subcontratista propuesto.
- Antecedentes económicos financieros del subcontratista propuesto.
- Antecedentes técnicos del subcontratista propuesto."

Solicitamos confirmar que:

- a) La información a presentar de cada subcontratista nominado se limita a lo listado en dicho artículo.
- b) Los antecedentes empresarios de los subcontratistas nominados a presentar por el proponente se limitan a la presentación de la copia del Estatuto.
- c) De los antecedentes económicos financieros de los subcontratistas nominados a incluir por el proponente bastará con presentar una copia de los estados contables y cuadro de resultados de los dos últimos ejercicios cerrados certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 4 de la Circular N° 4.

63. CONSULTA

Señalamiento (6): El Artículo 85 del pliego de bases y Condiciones Generales indica que los subcontratistas deberán presentar una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total del subcontrato, en la forma prevista en el artículo 22 del mismo pliego. Por favor, confirmar:

- a) Que se refiere a una garantía de fiel cumplimiento, a constituir una vez adjudicado y firmado el contrato principal y el subcontrato, y
- b) Si dicha garantía debe ser emitida a favor del comitente o del contratista principal.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N° 4.

64. CONSULTA

Señalamiento (7): Solicitamos confirmar que se deberá presentar un compromiso escrito del proveedor del sistema de señalamiento (circuitos de vía, relevadores vitales) para la provisión de los materiales para la ejecución de la obra.

RESPUESTA

Estese a los requerimientos establecidos los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Asimismo estese a lo indicado en Art. 20° A) del Pliego de Cláusulas Particulares.

65. CONSULTA

Convenio Jornales: entendemos, por consultas realizadas al sindicato UOCRA, que se deben adoptar para el personal jornalizado de la obra, el convenio utilizado en las obras de los Viaductos de CABA y en la obra del Paseo del Bajo, que incluye un incremento adicional remunerativo del 18 % por sobre el valor establecido en el convenio nacional UOCRA vigente. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

La consulta excede el alcance de la Licitación.

66. CONSULTA

Estructura Estación Buenos Aires: En el PCP ARTÍCULO 21 .PROPUESTA ALTERNATIVA, se indica: "Modificación de la distancia entre ejes y la geometría de las columnas a excepción de las columnas internas a la nueva estación de Buenos Aires. "; consultamos:

- a) Tomando como base la Sección Transversal Típico del plano VFBS-PE-ESPL-0201, solicitamos indicar cuáles serían las columnas internas que se mencionan en este párrafo del Pliego.
- b) ¿En la estación Buenos Aires solo se exceptúa la geometría de las columnas internas pudiendo variar la distancia entre ejes?
- c) ¿Se podrá modificar la geometría y ubicación de las columnas internas manteniendo la geometría general y los requerimientos arquitectónicos y de instalaciones y medios de acceso de la estación?
- d) Para el caso de la Alternativa de Estructura del Viaducto: ¿será posible adaptar el diseño de la Estructura de la Estación a las estructuras del Viaducto?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares"ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

PAOLINI 1950/2019

67. CONSULTA :

Solicitamos prórroga de 20 días debido a que no ha habido respuestas en la totalidad de las consultas efectuadas por nuestra parte y suponemos que del resto en igual forma. Pedimos resolución de las consultas efectuadas para que las ofertas sean concebidas en forma comparable teniendo en cuenta que estamos bajo los mismos criterios de evaluación de costos.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

CRIBA. 17/07/2019, Nota N° I-1676-2019

68. CONSULTA

En el PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en la pág. 95, dentro de la planilla de cotización se incluye el ítem 6.3.1.10 Cubierta andén, de la estación Buenos Aires, como así también el ítem 6.4.1.4 Cubierta andén, de la estación Constitución. No se encuentran en los planos las especificaciones correspondientes para cotizar dichas estructuras. Por favor, indicar o enviar planos correspondientes.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N°2.

69. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0208-02, se indican vigas transversales donde están los huecos de escalera y ascensor. No hay detalle de la misma, por lo cual solicito que lo indiquen.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

70. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-AR-PL-0220-01, indica espacio para escalera de emergencia, que dentro de la planilla a cotizar, también hay que computarla. Por favor, necesito detalle de la misma, o que indiquen de que será materializada.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

71. CONSULTA

Solicitamos indicar dónde se deberá colocar el solado de prevención-baldosa cementicia 30x30 para señalización para ciegos (ítem 10.1.3.8 Est. B.A / ítem 10.2.3.7 Est. C). Entendemos que tanto el borde de andén solado y el solado guía se deberá colocar en el perímetro de los andenes de cada una de las estaciones correspondientes.

RESPUESTA

La ubicación del solado de prevención-baldosa cementicia 30x30 para señalización para ciegos deberá ajustarse a la normativa vigente. Puede usarse de referencia el MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL Basado en la Ley 962 "Accesibilidad física para todos" desarrollado por COPIDIS

72. CONSULTA

Solicitamos especificar artefactos de iluminación a cotizar para las Estaciones Buenos Aires y Constitución ya que no encontramos detalles de los mismos.

RESPUESTA

La iluminación deberá ser de tipo LED, equivalentes a las especificadas en los planos: Estación Buenos Aires: VFBS-PE-AR-PL-0205-00 a 211. Estación Constitución: VFBS-PE-AR-PL-0242 y 243.; y deberá ajustarse a la normativa vigente (IEC 62031, IEC 60598). Además se deberán cumplir los niveles de iluminación mínimos establecidos por Norma IRAM AADL J2006, IRAM AADL J2027.

73. CONSULTA

Solicitamos indicar dónde se deberá colocar el ítem 10.1.12.1 Pintura al látex acrílico exterior, dado que tal como se indica en los planos y planilla de locales, los exteriores llevan Revestimiento tipo Tarquini o similar.

RESPUESTA

"Estése a lo establecido en los planos de arquitectura y planillas de locales.

Buenos Aires: VFBS-PE-AR-PL-0195

Constitución: VFBS-PE-AR-PL-0230.

74. CONSULTA

Solicitamos enviar detalle de asientos públicos a considerar en las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 41 de la Circular N°2.

75. CONSULTA

Solicitamos enviar detalle de maceteros a considerar en las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Deberán ser premoldeadas de hormigón y de las medidas indicadas en la planilla del Anexo A.

76. CONSULTA

Solicitamos enviar detalle de barandas de escaleras para la Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem 10.5.14 BARANDAS Y REJAS.

77. CONSULTA

Solicitamos enviar detalle de defensas altearles de acero en escaleras para las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 76 de la presente Circular.

78. CONSULTA

Indicar si se deberán considerar las mesadas de los sanitarios de la Estación Buenos Aires y Estación Constitución, y de qué materiales son.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem 10 ARQUITECTURA DE LAS ESTACIONES

79. CONSULTA

Indicar dónde se deberán colocar los Vidrios Float incoloro 4+4 mm en las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Ver planos de Planilla de Carpinterías.

Estación Buenos Aires: VFBS-PE-AR-PL-0196 a 197.

Estación Constitución: VFBS-PE-AR-PL-0231 a 0232.

80. CONSULTA

Indicar dónde se deberán colocar los Vidrios Float incoloro 6+6 mm en las Estaciones Buenos Aires y Constitución.

RESPUESTA

Ver planos de Planilla de Carpinterías.

Estación Buenos Aires: VFBS-PE-AR-PL-0196 a 197.

Estación Constitución: VFBS-PE-AR-PL-0231 a 0232.

Para visualizar la ubicación de los vidrios 5+5 ver planos VFBS-PE-AR-PL-0223 y 0224.

81. CONSULTA

Indicar dónde se deberá considerar el ítem 10.2.1.1 Muro $e=0.08$ (huecos), dado que en las especificaciones de los planos de la Estación Constitución se observa únicamente el muro tipo M2.

RESPUESTA

Ver planos de plano VFBS-PE-AR-PL-0230-01 Planilla de Locales. Se debe considerar en el ítem "10.2.1.1 Muro $e=0.08$ (huecos)".

82. CONSULTA

Indicar dónde se deberá considerar el ítem 10.2.1.3 Bloque de $H^\circ e=0.19$ (huecos), dado que en las especificaciones de los planos de la Estación Constitución se observa únicamente el muro tipo M2.

RESPUESTA

Ver plano VFBS-PE-AR-PL-0223-01.

83. CONSULTA

Solicitamos indicar dónde se deberá considerar el ítem 10.1.11.1 y 10.1.11.2 dado que al hacer la sumatoria de superficies de los locales 01-15/01-19/01-23 y 01-24/01-27 no se obtiene la superficie de cómputo oficial.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

84. CONSULTA

Solicitamos indicar dónde se deberá considerar el ítem 10.2.12.1 Hormigón visto pintado con látex acrílico.

RESPUESTA

Ver plano VFBS-PE-AR-PL-0230-01 Planilla de locales.

85. CONSULTA:

Solicitamos enviar documentación de herrerías a colocar (pasamanos de escaleras y rampas, barandas, etc.).

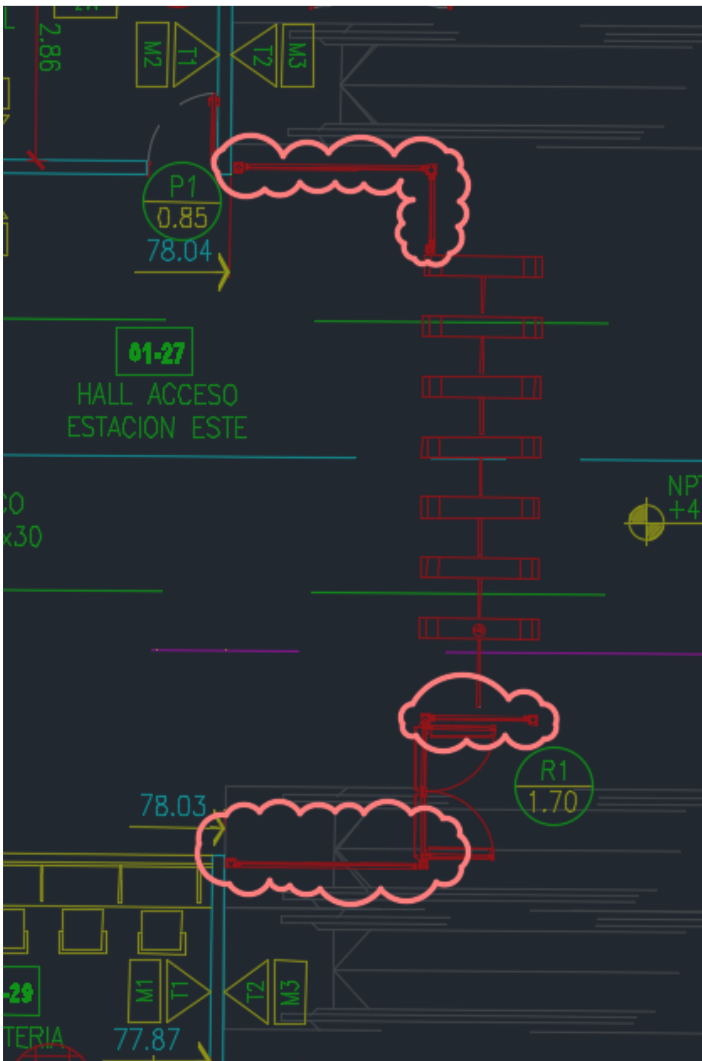
RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 76 de la presente Circular.

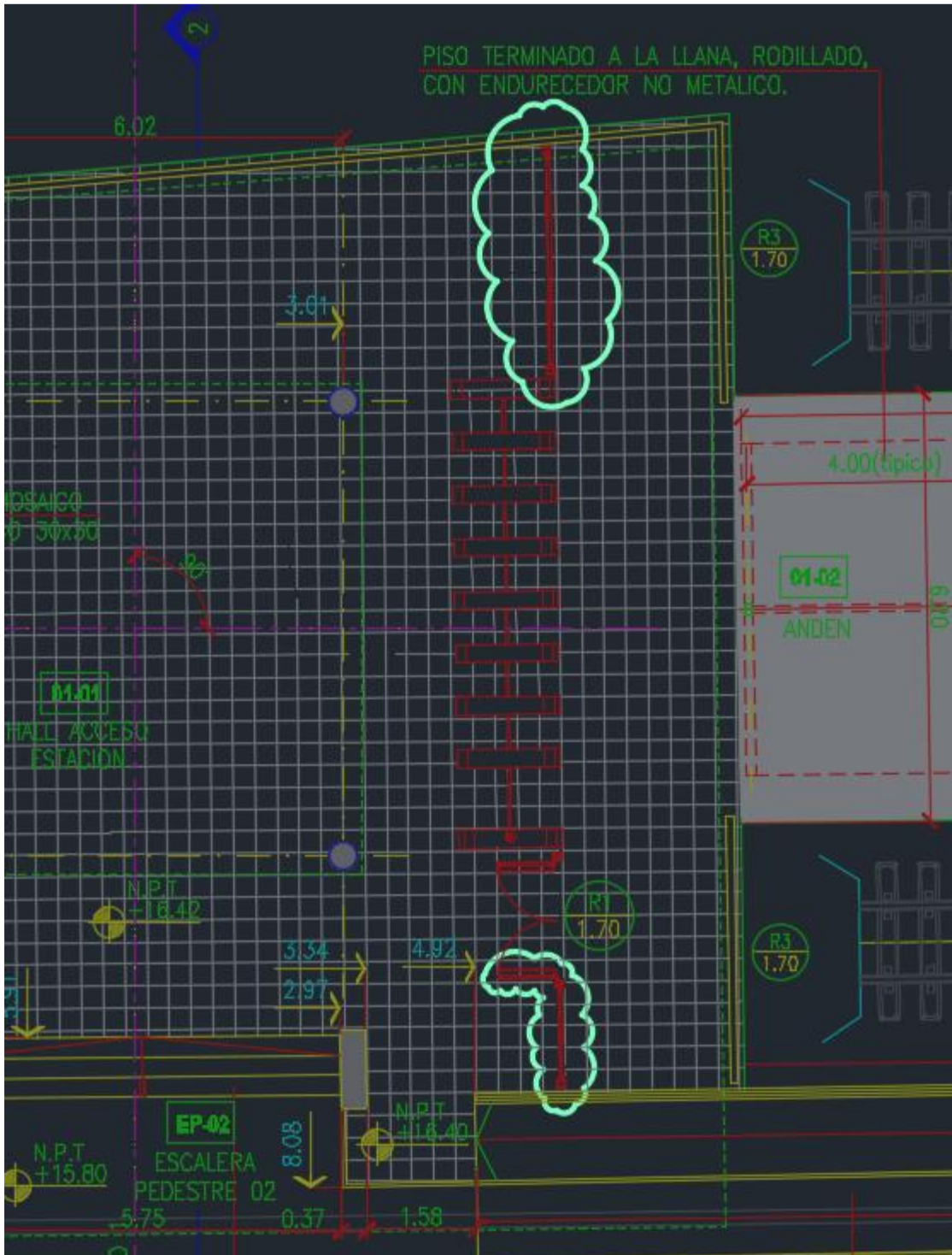
86. CONSULTA

Solicitamos enviar documentación de los siguientes a colocar:

ESTACION BUENOS AIRES



ESTACION CONSTITUCIÓN



RESPUESTA

Ver plano de carpinterías VFBS-PE-AR-PL-0232-01, módulo de baranda R3.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA 25/07/2019, Nota N° I-1764-2019
87. CONSULTA

Según dice el ARTÍCULO 15 - CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA:

“Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho periodo”

Entendemos que se puede adoptar una u otra fecha para encuadrar el periodo de 6 meses anteriores a la fecha de apertura.

De esta manera se consideraría que un balance cerrado al 31 de diciembre y cuya fecha límite de presentación opera el 30 de abril, el mismo se encuentra contenido dentro del plazo de los 6 meses requeridos.

Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 42 de la Circular N° 4.

88. CONSULTA

Haciendo referencia al punto anterior, y en caso de que la interpretación no sea correcta; dada nuestra situación de empresa extranjera solicitamos autorizar a poder extender un certificado de aval crediticio de banco internacional.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 42 de la Circular N° 4.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 25/07/2019, Nota N° I-1765-2019

89. CONSULTA

Garantía de la Propuesta: En el PCP Art. 19.- *MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y GARANTIA DE PROPUESTA* se indica: *"En caso que la garantía se constituya a través de una Póliza de Seguro de Caucción o garantía Bancaria, la misma deberá presentarse en original y efectuarse a favor de la "Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Transporte".*

Interpretamos que el Asegurado es la *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Transporte*, su es CUIT 30-66319841-2 y la dirección fiscal es Hipólito Yrigoyen 440 Piso1. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

El beneficiario deberá ser el MINISTERIO DE TRANSPORTE – SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE- *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*, CUIT 30-71512720-9.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA 25/07/2019, Nota N° I-1762-2019

90. CONSULTA

En planilla de cotización Anexo A (Punto 10.1.3 Pisos / 10.1.3.2 Mosaico granítico) y planilla de locales (VFBS-PE-AR-PL-0195-01) se define pisos / zócalos mosaico granítico 30x30, no se especifica color ni si debe ser pulido o semi pulido. Por favor aclarar.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

91. CONSULTA

En pliego de especificaciones técnicas generales se detalla piso vereda - loseta granítica 40x40 64 panes, no se especifica color. Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

92. CONSULTA

Instalación termomecánica en planilla de cotización anexo A - punto 10.1.10 calefacción refrigeración - se piden equipos tipo Split frío / calor de 3.000 Kcal. El pliego dice en los locales indicados en los planos; sin embargo no se encuentra el plano de dicha instalación. Por favor enviar plano orientativo de dicha instalación

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

93. CONSULTA

Especificar lts. de termotanque eléctrico pedidos para la Estación Buenos Aires. Dichos termotanques salen dibujados en los planos de instalación sanitaria (VFBS-PE-AR-PL-0200-01).

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

94. CONSULTA

No hay planos de detalle ni especificaciones de los siguientes materiales que se encuentran en el ítem "VARIOS" del Anexo A - planillas de cotización (puntos 10.1.14 y 10.2.14): Asientos públicos, pasamanos en escaleras, maceteros, barandas en rampas, defensas laterales de hacer en escaleras y señalética. Por favor enviar planos de detalles y especificaciones de los mismos.

RESPUESTA

Asientos y señalética: Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 41 de la Circular N°2.
Barandas y defensas laterales: Estése a lo establecido en la respuesta a la 76 consulta de la presente Circular.
Maceteros: Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 75 de la presente Circular.

95. CONSULTA

En el pliego de especificaciones técnicas generales, en Estación Buenos Aires habla sobre locales comerciales en el acceso oeste - dichos locales en planta no se encuentran.

RESPUESTA

Estése a lo indicado en los planos de arquitectura de la estación Buenos Aires.

96. CONSULTA

Estación Constitución: En plano de planta de cubierta (VFBS-PE-AR-PL-0220-01) se ve dibujada una estructura de vidrio laminado 5+5 mm color gris, estructura de aluminio anodizado natura - Necesitamos detalles del mismo y descripción.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA", el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "10.5.13 VIDRIERÍA" para la provisión y colocación de vidrios y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "10.5.10.3 CARPINTERÍA VENTANAS DE ALUMINIO" para la provisión y colocación de estructura de aluminio.

97. CONSULTA

En cuanto a planilla de carpintería de Estación Buenos Aires el ventanal de boletería no viene especificado, por favor se necesita detalle de las misma y descripción.

RESPUESTA

Los cristales requeridos deberán poseer un nivel de balística IV mismo que soporta impactos de bala de todo tipo de armas cortas, deberá ser de cristal claro o reflectante. La calidad del cristal será RB2, compuesto por un vidrio de 10 + 2 vidrios de 6 unidades entre sí por medio de una capa de polímero de 1 mm y lámina anti esquirla de la cara externa del último cristal. El espesor final será de 22 mm. Estos requerimientos serán para ambas estaciones.

Se encuentra publicado en www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse el archivo "VFBS-Frente de boletería muestra", esquema que deberá ser tenido en cuenta a la hora de diseñar las boleterías. Deberá haber al menos una boletería apta para la atención de personas con discapacidad por frente de boleterías.

98. CONSULTA

En cuanto a planilla de carpintería de Estación de Constitución las ventanas de boletería no vienen especificadas. Por favor enviar detalle y descripción.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 97 de la presente Circular.

99. CONSULTA

Se solicita planilla de herrería de rejas (también rejas exteriores de protección) y barandas de ambas estaciones.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 76 de la presente Circular.

100. CONSULTA

En la planilla de carpinterías correspondiente a la Estación Buenos Aires, figura la carpintería R2, dicha carpintería contiene la cortina enrollar de aluminio, dicha cortina va de extremo a extremo, es decir un largo de 9,03 mts o un alto de 3,20 mts.? ¿Es cortina microperforada? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 61 de la Circular N° 2.

101. CONSULTA

En instalación sanitaria de ambas estaciones no está definido en planos, ni en pliegos los puntos de conexión a la red pública de agua y cloacas. Por favor especificar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA" y planos del Anexo 9 – Interferencias.

102. CONSULTA

En instalación eléctrica tampoco se encuentra definido en planos ni en pliegos el alcance de la conexión eléctrica. Por favor especificar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 16 de la presente Circular.

103. CONSULTA

Instalación contra incendio: En pliego de especificaciones técnicas generales se indica en locales de señalamiento que se debe instalar un sistema de extinción de incendio por inundación total. Por favor indicar que sistema debe utilizarse, no se encuentra información.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 45 de la Circular N° 2.

104. CONSULTA

En cuanto a lo que es media tensión ¿La provisión de transformador; el tablero de media tensión; la celda de acometida y seccionador de fusible; se deben contemplar en la cotización? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 16 de la presente Circular.

GREEN S.A. 25/07/2019, Nota N° I-1770-2019

105. CONSULTA

En planilla de cotización Anexo A (Punto 10.1.3 Pisos / 10.1.3.2 Mosaico granítico) y planilla de locales (VFBS-PE-AR-PL-0195-01) se define pisos / zócalos mosaico granítico 30x30, no se especifica color ni si debe ser pulido o semi pulido. Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 90 de la presente Circular.

106. CONSULTA

En pliego de especificaciones técnicas generales se detalla piso vereda - loseta granítica 40x40 64 panes, no se especifica color. Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 91 de la presente Circular.

107. CONSULTA

Instalación teremomecánica en planilla de cotización anexo A - punto 10.1.10 calefacción refrigeración - se piden equipos tipo Split frío / calor de 3.000 Kcal. El pliego dice en los locales indicados en los planos; sin embargo no se encuentra el plano de dicha instalación. Por favor enviar plano orientativo de dicha instalación

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 92 de la presente Circular

108. CONSULTA

Especificar lts. de termotanque eléctrico pedidos para la Estación Buenos Aires. Dichos termotanques salen dibujados en los planos de instalación sanitaria (VFBS-PE-AR-PL-0200-01).

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 93 de la presente Circular.

109. CONSULTA

No hay planos de detalle ni especificaciones de los siguientes materiales que se encuentran en el ítem "VARIOS" del Anexo A - planillas de cotización (puntos 10.1.14 y 10.2.14): Asientos públicos, pasamanos en

escaleras, maceteros, barandas en rampas, defensas laterales de hacer en escaleras y señalética. Por favor enviar planos de detalles y especificaciones de los mismos.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 94 de la presente Circular.

110. CONSULTA

En el pliego de especificaciones técnicas generales, en Estación Buenos Aires habla sobre locales comerciales en el acceso oeste - dichos locales en planta no se encuentran.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 95 de la presente Circular.

111. CONSULTA

Estación Constitución: En plano de planta de cubierta (VFBS-PE-AR-PL-0220-01) se ve dibujada una estructura de vidrio laminado 5+5 mm color gris, estructura de aluminio anodizado natura - Necesitamos detalles del mismo y descripción.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 96 de la presente Circular.

112. CONSULTA

En cuanto a planilla de carpintería de Estación Buenos Aires el ventanal de boletería no viene especificado, por favor se necesita detalle de las misma y descripción.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 97 de la presente Circular.

113. CONSULTA

En cuanto a planilla de carpintería de Estación de Constitución las ventanas de boletería no vienen especificadas. Por favor enviar detalle y descripción.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 98 de la presente Circular.

114. CONSULTA

Se solicita planilla de herrería de rejas (también rejas exteriores de protección) y barandas de ambas estaciones.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 99 de la presente Circular.

115. CONSULTA

En la planilla de carpinterías correspondiente a la Estación Buenos Aires, figura la carpintería R2, dicha carpintería contiene la cortina enrollar de aluminio, dicha cortina va de extremo a extremo, es decir un largo de 9,03 mts o un alto de 3,20 mts.? ¿Es cortina microperforada? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 100 de la presente Circular.

116. CONSULTA

En instalación sanitaria de ambas estaciones no está definido en planos, ni en pliegos los puntos de conexión a la red pública de agua y cloacas. Por favor especificar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 101 de la presente Circular.

117. CONSULTA

En instalación eléctrica tampoco se encuentra definido en planos ni en pliegos el alcance de la conexión eléctrica. Por favor especificar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 102 de la presente Circular.

118. CONSULTA

Instalación contra incendio: En pliego de especificaciones técnicas generales se indica en locales de señalamiento que se debe instalar un sistema de extinción de incendio por inundación total. Por favor indicar que sistema debe utilizarse, no se encuentra información.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 103 de la presente Circular.

119. CONSULTA

En cuanto a lo que es media tensión ¿La provisión de transformador; el tablero de media tensión; la celda de acometida y seccionador de fusible; se deben contemplar en la cotización? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 104 de la presente Circular.

CHINA RAILWAY INTERNATIONAL GROUP 26/07/2019, Nota N° I-1803-2019

120. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta, lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 29/07/2019, Nota N° I-1806-2019

121. CONSULTA

Debido al especial interés de nuestra Empresa en este importante Proyecto, es que nos abocamos con staff y asesores al minucioso estudio del Proyecto de la referencia.

A la fecha hemos enviado no menos de 7 (siete) consultas técnicas y comerciales, todas ellas de alta importancia al momento de realizar una evaluación apropiada y técnicamente viable.

Nos preocupa que ha pasado más de 1 mes (enviamos la consulta N° 1 el pasado 11/06/19) y no hemos recibido ninguna de las respuesta a la fecha enviadas,

Por ello entiendo que es de suma importancia para la correcta valorización del Proyecto la necesidad de contar a la brevedad con las respuestas a todas y cada una de las consultas realizadas, es que les solicitamos una extensión de treinta (30) días a la fecha de presentación de las Ofertas ya que no es posible poder avanzar en condiciones apropiadas con el estudio por carecer de innumerables datos no obtenidos hasta la fecha.

RESPUESTA

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 29/07/2019, Nota N° I-1808-2019**122. CONSULTA :**

Por medio del presente correo y de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de Convocatoria correspondiente a la licitación de referencia solicitamos prórroga de 20 días debido a la falta de aclaraciones del proyecto.

RESPUESTA:

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 04/07/2019, Nota N° I-1558-2019**123. CONSULTA**

Solicitamos confirmar si el ascensor deberá ser de accionamiento Hidráulico, como especifica en el Anexo 10- Arquitectura - Ascensores, o Electromecánico como se encuentra en la planilla de cotizaciones.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Anexo 10- Arquitectura – Ascensores

DYCASA 19/06/2019, Nota N° I-1406/2019**124. CONSULTA:**

En el plano VFBS-PE-ES-PI-0302-01 se indica que la vía en la zona del andén Constitución está sobre un perfil de balasto, en cambio en el plano VFBS-PE-ES-PI-0130- 02 se indica que la vía en la zona del andén Constitución está sobre una solera de hormigón y no sobre balasto. Se solicita se aclare cuál debe cotizarse.

RESPUESTA

Se ratifica el plano VFBS-PE-ES-PI-0130-02. Deberá contemplarse en el ítem "5.1.2 Provisión e instalación de infraestructura de vías (rieles, fijaciones, durmientes, eclisas, soldaduras y otras nec.)."

125. CONSULTA:

El Pliego de especificaciones técnicas generales indica en el punto 10.5.15.7.4.1 Red eléctrica, que las estaciones dispondrán de un tablero TGBT con un sistema de barra partida para separar consumos esenciales y no esenciales, lo cual no corresponde a lo especificado en el plano VFBS-PE-AR-PL-0212-00 y VFBS-PE-AR-PL-0244-00. Por lo cual consultamos si es necesaria la instalación del sistema de barra partida para cada una de las estaciones, ocasionando esto que se deban duplicar los tableros seccionales uno para los circuitos esenciales y otro para los no esenciales.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem "10.5.15.7.4.1 Red eléctrica".

126. CONSULTA :

El Pliego de especificaciones técnicas generales indica en el punto 8.3 Alcance, la provisión en ambas estaciones de un grupo electrógeno de 250 kVA, lo cual no corresponde a lo especificado en el plano VFBS-PE-AR-PL-0212-00 y VFBS-PE-AR-PL-0244-00. Por lo cual consultamos si es necesario el suministro e instalación de un grupo electrógeno por cada estación.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem "8.3 Alcance"

QUEIROZ GALVAO CONSTRUCAO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1565-2019

127. CONSULTA:

Atento que durante la visita de nuestro personal técnico a la zona de implantación de las futuras obras han detectado una importante cantidad (del orden de 400 a 500 m3) de escombros producto de descargas ilegales en diversos sectores de la traza, solicitamos a Uds tengan a bien informar:

- a) Si la zona de obra será entregada sin la presencia de estos escombros ilegales
- b) En caso negativo, crear un ítem por unidad de medida de retiro y disposición final de escombros dado que la cantidad existentes podrá incrementarse notablemente con el correr del tiempo.

Adjuntamos fotografías ilustrativas a continuación:



RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 73 de la Circular N° 2.

COARCO S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1649-2019

128. CONSULTA

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. en relación a la obra de la referencia a efectos de realizar las siguientes consultas referidas al rubro 13:

- a) Se requiere detallar ubicación y capacidades de acometida y conexionado en la Sala de Comunicaciones en Estación Sáenz.
- b) En cuanto a la topología de red anillo de FO, que cantidad de pelos, por cada cable, se requiere derivar en la nueva Estación Bs. As.

RESPUESTA

- a) Estese a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Capítulo III- Artículo 13
 - b) Las cantidades deberán surgir del estudio que realice el oferente, de acuerdo a lo especificado en el pliego, debiendo atenerse al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".
-

SUPERCEMENTO S.A. 19/07/2019, Nota N° I-1688-2019

129. CONSULTA

En el ítem 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 292 a 294) se detallan las relocalizaciones de interferencias. No hay ninguna mención a las estructuras de catenarias y servicios eléctricos de 13,2kV existentes sobre el lado Oeste de la playa de maniobras de Constitución entre el puente de calle Brandsen y el edificio Paracas.

Consulta: Tales relocalizaciones deben ser tenidas en cuenta y, en caso afirmativo, si pueden adjuntar algún plano ad-hoc y si se puede agregar un subítem al ítem 9 para su cuantificación y valorización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 51 de la Circular N° 2. Los planos de las interferencias de la estructura porta catenaria en el sector de Plaza Constitución se encuentran en Anexo Capítulo 9 – Interferencias en Plaza Constitución.

130. CONSULTA

En el punto 7.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIONES, hace mención del documento VFBS-PE-SE-ETG-01 Señalamiento y el anexo VFBS-SE-IN-002.

Consulta: En los planos que acompañan al pliego licitatorio no se encuentran los mismos.

RESPUESTA

Ver “Estudio Técnico de Impacto Ambiental Anexos a los Capítulos parte 1”, subido en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

POSE 22/07/2019, Nota N° I-1725-2019

131. CONSULTA

Se podrán presentar propuestas alternativas sobre el método de construcción del viaducto elevado, específicamente la sección de viga típico al propuesto en el pliego. ¿Cuál sería la documentación que respaldaría la propuesta?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"//

132. CONSULTA

Indicar cuales serían las posibles zonas para la instalación del obrador.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

133. CONSULTA

Definir cuáles son los lugares para la entrega de materiales y los elementos de señalización ferroviario.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ITEM 3.2 RETIRO DE VÍAS EXISTENTES"

134. CONSULTA

Se solicitan los planos en formato CAD, para la correcta verificación de medidas con respecto a la planilla de cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 3 de la Circular N° 2.

135. CONSULTA

Existen diferencias entre el cómputo del año 2017 y el de la presente Licitación, por ejemplo:

Ítem 11.3 - Insertos para fijación de catenarias. La diferencia es de 160 unidades.

Ítem 3.2 - Retiro de Vías existentes. La diferencia es de 3.350 metros de vía.

Ítem 3.3 - Retiro de barreras automáticas. La diferencia es de 4 unidades.

Ítem 3.4 - Retiro y relocalización de vías Sector Ferrosur Roca y Est. Sola. La diferencia es de más de 1.000 metros lineales.

Por favor aclarar las cantidades a cotizar.

RESPUESTA

Estése a las cantidades establecidas en las planillas de cotización del Anexo A.

136. CONSULTA

Ítem 2.3. VIGILANCIA, ALUMBRADO Y SEGURIDAD EN LA OBRA

Comprendemos que el alcance descrito en este ítem estará a cargo del Contratista. Sin embargo, y por nuestra experiencia al estar realizando Obras de Renovación de Vías en la Línea Belgrano Sur, en algunos lugares donde se desarrollarán los trabajos, es necesario contar con personal de seguridad armado.

Consulta: ¿a cargo de quién estará el costo de contratación de Personal de Seguridad armado, ya sea de Fuerzas de Seguridad Locales, Nacionales o Privadas? Consideramos que la Seguridad física indispensable, eficiente y sustentable, sólo puede ser garantizada por el Estado, que en definitiva tiene el monopolio de la seguridad, la prevención y la represión del delito, es decir la capacidad exclusiva de ejercer poder sobre el territorio, teniendo en cuenta que la obra se desarrolla en terrenos pertenecientes al Estado Nacional y que cuenta con las herramientas administrativas al efecto. Por favor aclarar.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el documento Especificaciones Técnicas Particulares, ITEM 2.3 VIGILANCIA, ALUMBRADO Y SEGURIDAD EN LA OBRA.

137. CONSULTA

¿Cuál es la frecuencia máxima de circulación que permite el sistema de señalamiento actualmente en servicio en el resto de la línea y si esa frecuencia se debe mantener o mejorar? Si es así, ¿a qué valor debe llevarse?

RESPUESTA

La consulta excede el alcance de la licitación en la presente etapa.

138. CONSULTA

ÍTEM 7.4. ACCIONAMIENTO DE CAMBIOS

El pliego de Especificaciones Técnicas Particulares prevé que las máquinas de accionamiento de agujas tengan una tensión de comando 220/110 VCA. Sin embargo, y por nuestra experiencia al estar realizando Obras de Renovación de Vías en la Línea Belgrano Sur, entendemos que la Operadora de la Línea prefiere tensión de comando 24 VCC y accionamiento electro hidráulico.

Por favor aclarar este punto para que, en caso de resultar adjudicados, no exista una dilación al momento de realizar la provisión de estos equipos.

RESPUESTA

A los efectos de la oferta deberá atenerse a lo especificado en el pliego; las definiciones técnicas y sus justificaciones serán evaluadas en etapa de proyecto ejecutivo debiendo el contratista tomar las provisiones necesarias para no impactar en los plazos

139. CONSULTA

Para poder cotizar la Alternativa B - Tecnología de Vía en Placa, es necesario analizar una alternativa estructural a la propuesta en el Pliego para evitar invasión de gálibo. Para poder presentar esta alternativa será necesario el otorgamiento de ampliación de plazo para presentación de la Oferta.

RESPUESTA

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

140. CONSULTA

Recientemente en una recorrida sobre la traza de la Línea ya desafectada entre Sáenz y Buenos Aires hemos detectado ciertas intrusiones y la descarga ilegal de basura y producido de excavaciones y demoliciones como se muestra en las imágenes tomadas desde calle Atuel.

Consulta: ¿quién se debe hacer cargo del retiro de lo mencionado para permitir el desarme y retiro de la vía fuera de servicio?





RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consultas 23 y 127 de la presente Circular.

141. CONSULTA

Dado a la complejidad del proyecto y por todo lo ante expuesto, le solicitamos prórroga de cuarenta y cinco (45) días para una nueva fecha de presentación de ofertas de la licitación de referencia.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

Rogio 24/07/2019, Nota N° I-1750-2019

142. CONSULTA

Relocalización de Vías: En el PETP ITEM 3.4 RETIRO Y RELOCALIZACION DE VÍAS DE SECTOR FERROSUR ROCA Y "ESTACIÓN SOLA se indica: "La vía a relocalizar en el sector Ferrosur se deberá construir con el material producido obtenido del retiro de las mismas vías, con materiales aptos según las NORMAS TRANSITORIAS PARA LA CLASIFICACION DE MATERIALES DE VIA, según las Normas". Asimismo en el plano VFBS-PE-VIPL-0155 "Afectación Vías Existentes en Estación Sola" se observa incluido en las vías redireccionadas un ADV. Interpretamos que el ADV mencionado será obtenido de la relocalización de vías del sector o provisto por el cliente. Por favor confirmar si es correcta nuestra interpretación.

RESPUESTA

Es correcta vuestra interpretación

143. CONSULTA

Afectación de Vías Existentes en Estación Sola: considerando que las Propuestas Alternativas podrán modificar la distancia entre ejes y la geometría de las columnas, interpretamos que los Oferentes deberán incluir en sus Propuestas Alternativas un nuevo plano de ejes de vías redireccionadas, adecuado a la posición y geometría

de las pilas de su propuesta, similar a lo indicado en el Plano VFBS-PE-VI-PL-0155-00 (página 16 de 177). Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA". Las vías relocalizadas deberán adaptarse a la alternativa propuesta, similar a la indicada en el plano VFBS-PE-VI-PL-155.

144. CONSULTA

Propuesta Alternativa: En el PCP Art. 21 Propuesta Alternativa, se indica: "Esta propuesta alternativa se limitará a: Modificación de la distancia entre ejes y la geometría de las columnas ..". Consultamos si el diseño de las pilas tipo mono-columna (ej. Pila P1 y Pila P2) podrá reemplazarse, por dos columnas (similar a las soluciones de las pilas P3A y P3B), o dicho cambio excede lo permitido en el artículo mencionado.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

PAOLINI 29/07/2019, Nota N° I-1804-2019

145. CONSULTA

En el ítem 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 292 a 294) se detallan las relocalizaciones de interferencias. No hay ninguna mención a las estructuras de catenarias y servicios eléctricos de 13,2kV existentes sobre el lado Oeste de la playa de maniobras de Constitución entre el puente de calle Brandsen y el edificio Paracas.

1. En caso de que tales relocalizaciones deben ser tenidas en cuenta, necesitamos que adjunten algún plano tipo AD-HOC. Para evaluar dichas relocalizaciones.
2. En caso de que tales relocalizaciones deben ser tenidas en cuenta, solicitamos que se agregue algún subítem al ítem 9 para su cuantificación y valoración.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 51 de la Circular N° 2.

CONSTRUERE 29/07/2019, Nota N° I-1805-2019

146. CONSULTA

En el PCP, Artículo 15, punto D, se refieren al Capital de Trabajo y el valor mínimo que debe tener el oferente. No explican cómo se considerará en el caso de una UTE, como si lo explican para el caso del Patrimonio donde debe considerarse ponderado con los % de participación de cada empresa.

¿Debe ser ponderado o se toma la suma simple de los capitales de trabajo de las empresas que forman dicha UTE?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 1 de la Circular N° 2.

147. CONSULTA

En el ítem 11.1 del PETP, Cerramiento Laterales, habla de un cerramiento para evitar caídas y/o siniestros a los pasajeros, al personal ferroviario, ya transeúntes. Complementa con lo que dice en el PETG, ítem 11.1 donde pide una altura mínima de 1,30 m, y lo que dice en el ítem 10.5.14 que deben ser metálicos, con perfiles abiertos y galvanizados en caliente. Esto no coincide con lo que figura en los planos VFBS-PE-ES-PL-0106-01 y

VFBS-PE-ES-PL-0107-01 donde hay un detalle que muestra una pantalla curva que la definen como acústica de 2,40 m de alto. Precisamos un detalle y definición de qué tipo de pantalla debe ser, acústica o no, altura, materiales, etc.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consultas 5 y 62 de la Circular N° 2.

148. CONSULTA

De la documentación referida a los pilotes, computando la armadura se llega a que los mismos tienen una cuantía del 0,8%. El CIRSOC pide un mínimo de 1 %. ¿Qué se debe considerar para el análisis de precio?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

149. CONSULTA

En los planos VFBS-PE-ES-PL-0106-01 y VFBS-PE-ES-PL-0107-01 se indica la ejecución de una carpeta de cemento con pendiente de espesor 5 cm que protegería la impermeabilización que se haga de la losa. Además, en el plano VFBS-PE-VI-PL-0131-01 muestran que se debe colocar una manta anti-vibratoria. En los dos primeros planos indican un espesor del paquete de 30 cm donde se halla incluido la carpeta de 5 cm, con lo que el espesor de balasto neto sería de 25 cm. Precisamos definición del espesor neto mínimo del balasto sin considerar la carpeta ni manta anti-vibratoria

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ÍTEM 5.2.5 GENERALIDADES PARA LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA SOBRE BALASTO". Y adicionalmente a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "5.1.4 RUIDO Y VIBRACIONES" y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

150. CONSULTA

A la planilla de cotización (anexo A) le falta las cantidades en los ítems 6.1.12 al 6.1.17.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

POSE S.A. 25/07/2019, Nota N° I-1761-2019

151. CONSULTA

Para la alternativa de construcción de vía en placa, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales estipula la utilización de sistemas pertenecientes a la familia 2 de la Clasificación de Sistemas de Vía en Placa.

La consulta es: en la zona de enlaces ¿es admisible pasar a sistema de la familia 5, es decir colocar los aparatos de vía sobre durmientes de hormigón pretensados construidos por el fabricante de los AdV?

CLASIFICACIÓN SISTEMAS DE VÍA EN PLACA	FAMILIAS					
	1	2	3	4	5	6
	SISTEMAS CONTINUOS	SISTEMAS DISCRETOS				
Carril embebido	Sujeciones independientes	Elementos prefabricados				Losas prefabricadas
		Bloques o traviesas prefabricadas			Apuestas sobre losa portante o placa principal	
	Integrados en una losa portante o placa principal	Integrados en una losa portante o placa principal		Recubiertos de elastómero		
		Monolíticamente				

Clasificación de sistemas de vía en placa

RESPUESTA

Estése a lo establecido en "5.1.3 SUPERESTRUCTURA DE VÍA".

152. CONSULTA

Aprovechamos la presente para volver a solicitar una prórroga de 45 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

RIVA S.A. 29/07/2019, Nota N° I-1809-2019

153. CONSULTA

Sistema Vía Placa

Para la alternativa de construcción de vía placa, El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales estipula la utilización de sistema pertenecientes a la familia 2 de la Clasificación de Sistema Vía en placa, en la zona de enlaces.

Pregunta: ¿Consideran admisible pasar a sistema de la familia 5, es decir colocar los aparatos de vía sobre durmientes de hormigón pretensados contruidos por la fabricante de los ADV?

CLASIFICACIÓN SISTEMAS DE VÍA EN PLACA	FAMILIAS					
	1	2	3	4	5	6
	SISTEMAS CONTINUOS	SISTEMAS DISCRETOS				
Carni embebido	Sujeciones independientes	Elementos prefabricados				Losas prefabricadas
		Bloques o traviesas prefabricadas				
	Integrados en una losa portante o placa principal	Integrados en una losa portante o placa principal		Apoyadas sobre losa portante o placa principal	Recubiertos de elastómero	
		Monóticamente				

Clasificación de sistemas de vía en placa

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 153 de la presente circular

154. CONSULTA

Plano Faltantes Vías-Layout

En la Especificación Técnica General, página 222, se indica "El desarrollo de vías (layout) es el detallado en el plano N° xxxx y se deberá contar con todas las rutas posibles que el layout de vía permita. Aunque alguna de ellas no esté determinada en el Listado de Pasajes." Solicitamos colgar en el sitio, el plano "N° xxxx" y el "Listado de Pasajes" mencionados.

RESPUESTA

Ver "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_1_lpi_1-2018" Anexo Capítulo 7 – Señalamiento (el mencionando documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

155. CONSULTA

Velocidad de tramos

Por favor, detallar cuál será la velocidad máxima de cada tramo.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 4.

156. CONSULTA

Garantías

El Artículo 85 del pliego de bases y Condiciones Generales indica que los subcontratistas deberán presentar una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total del subcontrato, en la forma prevista en el artículo 22 del mismo pliego.

- Dicha garantía, se refiere a una garantía de fiel cumplimiento de contrato?
- La misma será a constituir una vez adjudicado y firmado el contrato principal y el subcontrato?
- Dicha garantía debe ser emitida a favor del comitente o del contratista principal?

RESPUESTA

El Artículo 85 del Pliego de Condiciones Generales se refiere al contratista y no al oferente.

157. CONSULTA

Ubicación del obrador

Indicar cuales serían las posibles zonas para la instalación del obrador.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

158. CONSULTA

Ubicación de entrega de materiales.

Definir cuáles son los lugares para la entrega de materiales de vía y los elementos de señalización ferroviario.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 133 de la presente circular.

159. CONSULTA 39:

Ítem 2.3. VIGILANCIA, ALUMBRADO Y SEGURIDAD EN LA OBRA

Comprendemos que el alcance descrito en este ítem estará a cargo del Contratista. Sin embargo, y por nuestra experiencia al estar realizando Obras de Renovación de Vías en la Línea Belgrano Sur, en algunos lugares donde se desarrollarán los trabajos, es necesario contar con personal de seguridad armado.

Consideramos que la Seguridad física indispensable, eficiente y sustentable, sólo puede ser garantizada por el Estado, que en definitiva tiene el monopolio de la seguridad, la prevención y la represión del delito, es decir la capacidad exclusiva de ejercer poder sobre el territorio, teniendo en cuenta que la obra se desarrolla en terrenos pertenecientes al Estado Nacional y que cuenta con las herramientas administrativas al efecto.

Pregunta ¿A cargo de quién estará el costo de contratación de Personal de Seguridad armado, ya sea de Fuerzas de Seguridad Locales, Nacionales o Privadas?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 136 de la presente Circular

160. CONSULTA

Frecuencia de circulación

- ¿Cuál es la frecuencia máxima de circulación que permite el sistema de señalamiento actualmente en servicio en el resto de la línea y si esa frecuencia se debe mantener o mejorar?

- Si es así, ¿a qué valor debe llevarse?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 137 de la presente Circular.

161. CONSULTA

26. Intrusiones en la futura traza.

Recientemente en una recorrida sobre la traza de la Línea ya desafectada entre Sáenz y Buenos Aires hemos detectado ciertas intrusiones y la descarga ilegal de basura y producido de excavaciones y demoliciones como se muestra en las imágenes tomadas desde calle Atuel y que sigue ocurriendo.

Dado que no existe cercos a lo largo de la traza y en las esquinas que impidan el acceso, al respecto de esta situación solicitamos que dicho rubro se considere por unidad de medida.



RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consultas 23 y 127 de la presente Circular.

162. CONSULTA

Reiteramos consultas 1 al 16 de las cuales no se han obtenido respuestas.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en las circulares emitidas, la presente circular y tambien al Articulo N° 9 del pliego de clausulas particulares ya indicado en la respuesta.

163. CONSULTA

Dado a la complejidad del proyecto y por todo lo antes expuesto, y el tiempo que ameritan las alternativas, le solicitamos una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la nueva fecha de presentación de ofertas de la licitación de referencia.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación Sin Consulta 1 de la presente Circular.

ROVELLA CARRANZA S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1837-2019)**164. CONSULTA**

RUBRO 13: SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA

La información suministrada para poder cotizar los diferentes Sistemas (Energía, Climatización, Comunicaciones, Telefonía, Video, Control de Accesos, Detección Incendio, etc), es muy escasa, ya que no se especifican cómputos, ni cantidades detalladas. Solicitamos, por favor, envíen un cómputo específico y de ser posible los planos, para poder cotizar este rubro correctamente.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA". Ojo no dice resuelta

165. CONSULTA

No figuran cantidades en la planilla de cotización para los siguientes ítems, por favor enviar dichas cantidades lo antes posible:

06.1.12	Columnas de hormigón H-30, incluida armadura.	m3	
06.1.13	Estribos de hormigón H-30 de puentes ferroviarios, incluida excavación y armadura.	m3	
06.1.14	Cabezales de hormigón H-30, incluida excavación y armadura.	m3	
06.1.15	Pilotes Ø 1,70m H-21, incluida excavación y armadura.	m3	
06.1.16	Pilotes Ø 1,50m H-21, incluida excavación y armadura. (incluye Pilotes \$ = 1.00m Estribo Brandsen)	m3	
06.1.17	Hormigón de limpieza H-13, e = 0,05 m.	m3	

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

166. CONSULTA

Al realizar el recorrido por el futuro emplazamiento del Viaducto, observamos una serie de asentamientos al costado de la traza, desde la Intersección con la Calle Taborda hasta Amancio Alcorta. Precisamos nos aclaren, si esos asentamientos se podrán desplazar para poder realizar el montaje de las vigas a lo largo de ese tramo.

RESPUESTA

No debe considerarse el desplazamiento de ninguno de esas viviendas.

GREEN S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1838-2019

167. CONSULTA

En caso que el oferente opte por presentar una alternativa, favor de confirmar la necesidad de presentar precio por el proyecto original en la planilla A junto con un precio por el proyecto alternativo en planilla B

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 A y B del Pliego de Cláusulas Particulares.

168. CONSULTA

Favor de confirmar que todos los pasos a nivel se encuentran fuera del alcance del presente pliego.

RESPUESTA

Estése a las cantidades establecidas en las planillas de cotización del Anexo A.

169. CONSULTA

Se solicita informar cual es el tiempo máximo de respuesta en la revisión de la documentación de ingeniería a fin de poder ejecutar un cronograma de documentación a presentar tal como se lo solicita en la página 7 del ETP.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

170. CONSULTA

Favor ratificar o rectificar que el ítem 13.1 del Anexo A y el Anexo B se refiere al subsistema Comunicación y el ítem 13.2 al subsistema Tecnología.

RESPUESTA

Es incorrecta su interpretación. "13.1 Estación Buenos Aires. Según Memoria descriptiva." se refiere al sistema de Comunicaciones y tecnología de la estación Buenos Aires, "13.2 Estación Constitución. Según Memoria descriptiva." al de la estación Constitución.

171. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la remediación indicada en el ítem 12.3 de los anexos A y B responde a la remediación de los pasivos ambientales generados exclusivamente por la obra y no por el ferrocarril en la operación previa.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES". (el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de remediación de los pasivos ambientales estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en el Anexo Capítulo 12: Pasivos ambientales en "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_3_lpi_1-2018", numeral 5, del acápite 1.2

“Alcances del trabajo” donde se establece el objetivo de dicho anexo “– Establecer los lineamientos contextuales de la Línea de Base relativa a los Potenciales Pasivos Ambientales a fin de constituir los presupuestos mínimos a cumplir por las Contratistas de las Obras respecto a la problemática bajo estudio.” y teniendo en cuenta las Recomendaciones del apartado 7 del mismo capítulo.

172. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la interpretación de este oferente es correcta acerca del uso del reglamento CIRSOC 201:82 para el cálculo de las estructuras versión 2005 para aspectos de control y durabilidad.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

173. CONSULTA

Favor de Rectificar o Ratificar la clase de hormigón para pilotes a vista que en la documentación del pliego se indica un H-21 y en la tabla 2.8 del reglamento CIRSOC 201:2005 indica como clase mínima de hormigón para hormigonado bajo agua un H-30

RESPUESTA

Estése a lo establecido a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 1.4 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS" y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

174. CONSULTA

Favor indicar cuales son las solicitudes a considerar para los insertos de las catenarias para el futuro sistema de electrificación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

175. CONSULTA

Se solicita por favor la presentación de todos los estudios de suelos incluyendo los análisis de agresividad de agua y suelo indicado en el reglamento CIRSOC 201 a fin de poder evaluar la necesidad del uso de cementos tipo ARS.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 28 de la Circular N° 4.

176. CONSULTA

Favor de definir en donde se aplica el uso de las celdas de precarga en los pilotes de la obra indicadas en el punto 6.4.17.7 del PETG

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ÍTEM 6.4.17.7 CELDAS DE PRECARGA".

177. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0106/107, indican en secciones típicas, escaleras de circulación y escaleras de emergencia. Las mismas no cuentan con detalles constructivos ni las cantidades a contemplar. Solicitamos más información.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

178. CONSULTA

Favor definir si es responsabilidad del futuro contratista tramitar todas las aprobaciones y habilitaciones ante la CNRT a fin de garantizar la circulación del servicio.

RESPUESTA

Es responsabilidad del Contratista tramitar todas las habilitaciones necesarias.

179. CONSULTA

Favor informar si es parte del alcance de la obra el proyecto y ejecución de la reubicación de las vías del tren de cargas. Caso se ratifique indicar en que ítem del anexo A y del Anexo B se debe considerar para incluir los costos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ITEM 3.4 RETIRO Y RELOCALIZACION DE VÍAS DE SECTOR FERROSUR ROCA Y ESTACIÓN SOLA". Debe contemplarse en el ítem "3.4 Retiro y relocalización de vías Sector Ferrosur Roca y Est. Sola." de las planillas del Anexo A

180. CONSULTA

Se solicita se defina la capacidad de pasajeros del tren de diseño y la cantidad de personas en ambas estaciones a la hora pico a fin de poder verificar los medios de escape.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ÍTEM 10. ARQUITECTURA DE LAS ESTACIONES - 10.3 DEMANDA EN ESTACIONES". Tren de diseño: 1600 PAX/TREN.

181. CONSULTA

Ratificar o rectificar la aplicación de lo indicado en la NTVO N° 2 acerca de los perfiles transversales para vía con balasto acerca de la longitud de banquina, la distancia entre los cañeros y el durmiente y el uso de perfil reforzado ya que en los cortes transversales del proyecto no se evidencian los mismos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

182. CONSULTA

El peralte de 75 mm en al menos las curvas V9 y V10 responde al 50% del peralte teórico. Esto no cumple lo exigido en la Pág. 61 del PETG que limita el peralte práctico a 0.7 del peralte teórico. Por favor rectificar o rectificar.

RESPUESTA

Estése a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - ítem 5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VÍAS.

HERSO S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1840-2019

183. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación Sin Consulta 1 de la presente Circular.

184. CONSULTA

En el ítem 9.2 de la Planilla de Cotización, se solicita cotizar "Interferencias por Precios Reembolsables". Entendemos que dicho ítem refiere a la cotización de las interferencias que no pudiesen haber sido previstas al momento de la oferta, y que se abonarán bajo el concepto de reembolso, aplicando sobre el monto del trabajo un 15% por todo concepto (impuestos, contribución a Gastos Generales de empresa, indirectos, etc.). Sin embargo, al tratarse de interferencias que no pueden ser contempladas en esta etapa se dificulta la cotización de dicho ítem. A fines licitatorios, pedidos tengan a bien definir un alcance para la cotización de dicho ítem. De manera que todas las Empresas Oferentes puedan cotizar bajo los mismos parámetros.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 51 de la Circular N°2.

FERROMEL S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1841-2019

185. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación Sin Consulta 1 de la presente Circular.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUC. ARGENTINA S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1843-2019

186. CONSULTA

En caso que el oferente opte por presentar una alternativa, favor de confirmar la necesidad de presentar precio por el proyecto original en la planilla A junto con un precio por el proyecto alternativo en planilla B

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 167 de la presente Circular.

187. CONSULTA

Favor de confirmar que todos los pasos a nivel se encuentran fuera del alcance del presente pliego

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 168 de la presente Circular.

188. CONSULTA

Se solicita informar cual es el tiempo máximo de respuesta en la revisión de la documentación de ingeniería a fin de poder ejecutar un cronograma de documentación a presentar tal como se lo solicita en la página 7 del ETP.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 169 de la presente Circular.

189. CONSULTA

Favor ratificar o rectificar que el ítem 13.1 del Anexo A y el Anexo B se refiere al subsistema Comunicación y el ítem 13.2 al subsistema Tecnología

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 170 de la presente Circular.

190. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la interpretación de este oferente es correcta acerca del uso del reglamento CIRSOC 201:82 para el cálculo de las estructuras versión 2005 para aspectos de control y durabilidad.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 172 de la presente Circular.

191. CONSULTA

Favor de Rectificar o Ratificar la clase de hormigón para pilotes a vista que en la documentación del pliego se indica un H-21 y en la tabla 2.8 del reglamento CIRSOC 201:2005 indica como clase mínima de hormigón para hormigonado bajo agua un H-30

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 173 de la presente Circular.

192. CONSULTA

Favor indicar cuales son las solicitudes a considerar para los insertos de las catenarias para el futuro sistema de electrificación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 174 de la presente Circular.

193. CONSULTA

Se solicita por favor la presentación de todos los estudios de suelos incluyendo los análisis de agresividad de agua y suelo indicado en el reglamento CIRSOC 201 a fin de poder evaluar la necesidad del uso de cementos tipo ARS.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 175 de la presente Circular.

194. CONSULTA

Favor de definir en donde se aplica el uso de las celdas de precarga en los pilotes de la obra indicadas en el punto 6.4.17.7 del PETG

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 176 de la presente Circular.

195. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0106/107, indican en secciones típicas, escaleras de circulación y escaleras de emergencia. Las mismas no cuentan con detalles constructivos ni las cantidades a contemplar. Solicitamos más información.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 177 de la presente Circular.

196. CONSULTA

Favor definir si es responsabilidad del futuro contratista tramitar todas las aprobaciones y habilitaciones ante la CNRT fin de garantizar la circulación del servicio.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 178 de la presente Circular.

197. CONSULTA

Favor informar si es parte del alcance de la obra el proyecto y ejecución de la reubicación de las vías del tren de cargas. Caso se ratifique indicar en que ítem del anexo A y del Anexo B se debe considerar para incluir los costos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 179 de la presente Circular.

198. CONSULTA

Se solicita se defina la capacidad de pasajeros del tren de diseño y la cantidad de personas en ambas estaciones a la hora pico a fin de poder verificar los medios de escape.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 180 de la presente Circular.

199. CONSULTA

Ratificar o rectificar la aplicación de lo indicado en la NTVO N° 2 acerca de los perfiles transversales para vía con balasto acerca de la longitud de banquina, la distancia entre los cañeros y el durmiente y el uso de perfil reforzado ya que en los cortes transversales del proyecto no se evidencian los mismos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 181 de la presente Circular.

200. CONSULTA

El peralte de 75 mm en al menos las curvas V9 y V10 responde al 50% del peralte teórico. Esto no cumple lo exigido en la Pág. 61 del PETG que limita el peralte práctico a 0.7 del peralte teórico. Por favor rectificar o rectificar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 182 de la presente Circular.

JCR S.A. 31/07/2019, Nota N° I-1851-2019

201. CONSULTA

Con respecto a lo indicado en el ARTICULO 6.- PRESUPUESTO OFICIAL del pliego de PCP, donde dice:

"El Presupuesto Oficial estimado de la presente Licitación, al mes octubre de 2018, asciende a la suma de: PESOS ARGENTINOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.444.542.793, 12) IVA INCLUIDO.- Se deja expresa constancia que dicho monto incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme la normativa vigente.

Se deja constancia que el Estado Nacional reviste carácter de exento frente al impuesto al valor agregado (IVA), por lo cual los precios que se oferten deberán incluir el valor del IVA sin discriminar"

Consultamos:

En la Planilla de Cotización, Anexo A PCP pagina 102 indica que los Precios Unitarios deben colocarse Sin IVA, lo cual contradice lo anterior.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

DYCASA S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1665-2019**202. CONSULTA**

Para las alternativas de vía en placa, se consulta si resultan aceptables soluciones alternativas a las anunciadas en las bases de la licitación con uso de sistemas prefabricados como el LVT (Low Vibration Track), donde cada punto de apoyo del sistema está formado por un bloque de hormigón, una almohadilla elástica y una cazoleta de caucho que queda embebido en la placa de hormigón.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem 5.1.3 SUPERESTRUCTURA DE VÍA.

203. CONSULTA

Según el requerimiento 13.16.12 Molinetes y Sistema SUBE en donde se solicita molinetes marca INDRA y según plano se requiere una batería de los mismos para la estación Constitución y dos baterías para la estación Buenos Aires, entendemos que adicionalmente se requerirá 1 concentrador para cada una de las estaciones para integrarlo a la actual red de molinetes. Solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ítem 13.16.12 Molinetes y Sistema SUBE.

COARCO S.A. 29/07/2019, Nota N° I-1807-2019**204. CONSULTA**

Se consulta si el anillo de fibra óptica debe llegar hasta la estación Sáenz.

RESPUESTA

Si, el anillo deberá ingresar a la sala de comunicaciones principal de la estación Sáenz.

205. CONSULTA

En plano unifilar de TGBT Bs AS y Constitución se grafica una alimentación desde el transformador de potencia de 630kVA y una segunda alimentación desde un medidor de energía (Bajada Edenor). En pliego menciona esta configuración y además un grupo generador de 250kVA. Favor de aclarar qué se aplicará. Se puede adoptar trafo + entrada Edenor y para los servicios de comunicación disponer de energía segura mediante UPS. En caso que se requiera el grupo electrógeno ¿el mismo deberá ser ubicado en el exterior?.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consultas 16 y 218 de la presente Circular.

206. CONSULTA

Se requiere detallar ubicación y capacidades de acometida y conexas en la Sala de Comunicaciones en Estación Sáenz.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

207. CONSULTA

Indicar si la UPS del sistema de CCTV-IP será la misma para el sistema de transmisión de datos (Sistema de telefonía IP, Sistema de telefonía Directa, Sistema de telefonía de emergencia IP, Sistema de Megafonía, Sistema de Detección de intrusos, Sistema de Control de Accesos, Sistema de WiFi de Cortesía, Sistema de gestión de red, Sistema de Cartelería digital, etc).

RESPUESTA

Si; La UPS deberá alimentar todos los equipos que según el diseño e ingeniería de la contratista se encuentren en la sala de comunicaciones. Exceptuando el sistema de iluminación y aire acondicionado.

208. CONSULTA

Se solicita confirmar o rectificar:

-Si el alcance de los tendidos de anillo de FO y MT del plano adjunto son correctos.

-La canalización de MT se realizara por bandeja desde la estación Sáenz hasta el puente de la calle Brandsen, a partir de allí como la traza de vías está a nivel de suelo se ejecutara una canalización con cables directamente enterrados.

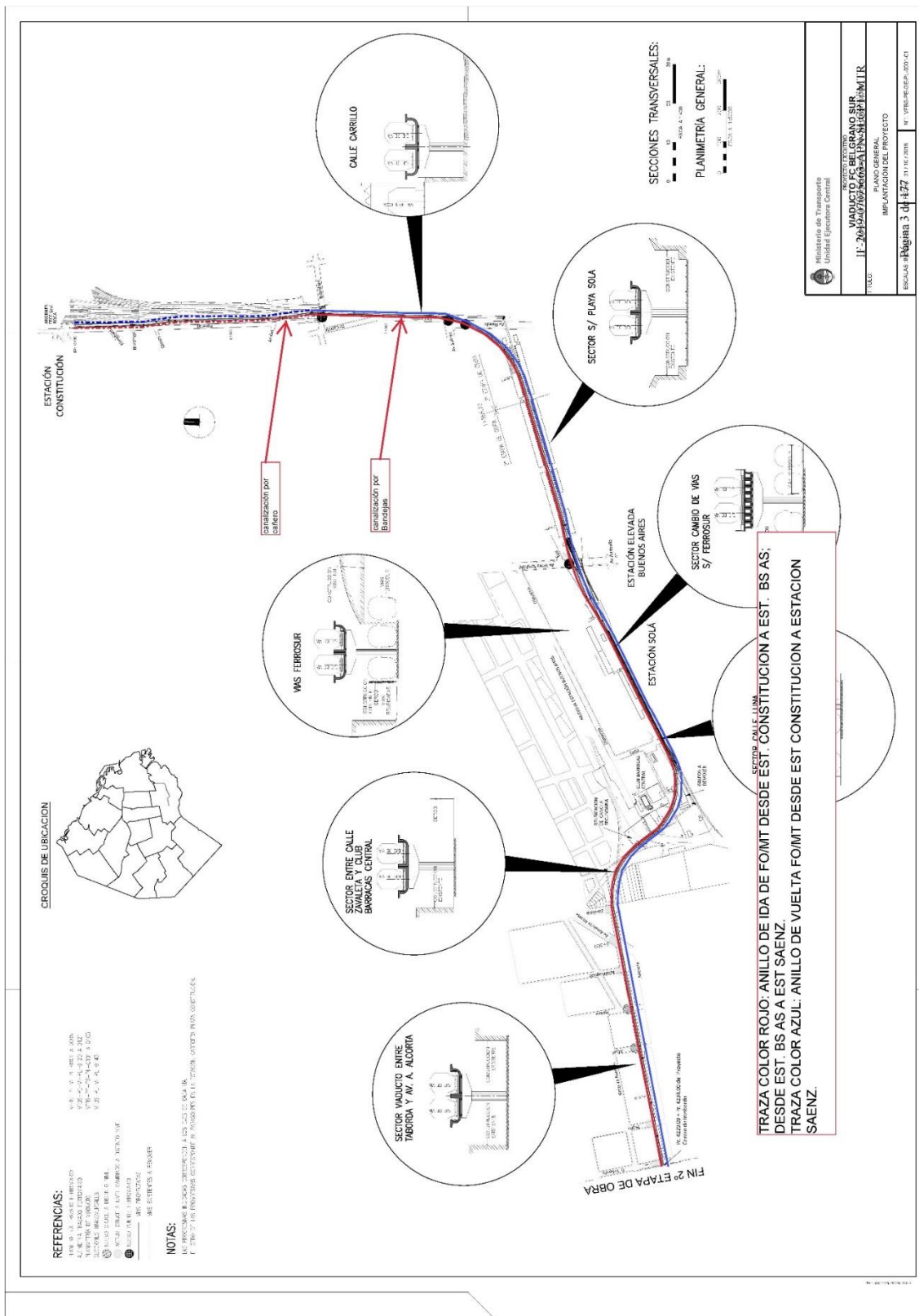
-Según lo que indica las especificaciones técnicas generales en apartado "8.3 ALCANCE" se ejecutara cada rama del anillo en recintos diferentes. Por este motivo, en el primer tramo del anillo estará las canalizaciones de MT y FO juntas y el segundo tramo en la vía de enfrente.

-Las bandejas se consideran con tapas en instalaciones exteriores.

-Cuando la canalización sea enterrada será con cable directamente enterrado, depositando el mismo sobre una cama de arena de 10cm y recubierto por otra cama de arena de 10cm.

Según apartado "7.3.1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Por último se tapara el zanjeo con una capa de hormigón H13 de 10cm.

-Las celdas de MT se solicitarán compactas con interruptor fijo similar al modelo SM6 Schneider Electric



RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG ítem 7. PROYECTO DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIONES", ETG ítem 8. ANTEPROYECTO DE ENERGÍA PARA ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ. Para las especificaciones técnicas de las celdas estése a lo establecido en la respuesta N°182 del presente listado.

(DYCASA 06/06/2019, Nota N° I-1277/2019)

209. CONSULTA

En el pliego de especificaciones técnicas generales apartado 5.2.4.1 se indica que el viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud. Se consulta:

a. en el caso de la vía sobre balasto:

i. se solicita detalle de dichos encarriladores, indicar si se deben colocar dos por riel o solo uno (o sea lado externo e interno o solo lado interno), si se debe utilizar durmientes de hormigón especiales con fijaciones para contracarril o se fijarán los encausadores sobre durmientes de madera intercalados cada 3 durmientes de hormigón (según el modelo del plano tipo de ADIF AE 01 de Encausador de obra de arte - tablero cerrado)

ii. Interpretamos que los rieles a utilizar como encarriladores, son provistos por el Comitente. Se solicita confirmar esta interpretación.

b. Se Interpreta que en el caso de la vía en placa se ha de construir el murete que Indica el pliego de especificaciones técnicas generales pág. 63, se consulta si es correcta nuestra apreciación y si dicho encarrilador de hormigón corresponde ejecutar dos por riel o uno (o sea lado externo e interno o solo lado Interno).

RESPUESTA

a- Para las ofertas que contemplen vías sobre balasto no se deberá considerar encarrilador riel en ningún sector.

b- En caso de presentar una oferta alternativa de vía en placa, el viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud a ambos lados. Una opción aceptable es que se ejecute en hormigón armado, lo más cerca posible de la cara externa de los rieles de corrida, desarrollándose de la siguiente manera: colocar barras en disposición "tipo horquilla" de diámetro $\Phi 16$, ancladas a la superestructura del viaducto, separadas entre ellas 10 cm en ambos sentidos, y barras principales longitudinales superiores de diámetro $\Phi 32$. La calidad del hormigón a utilizar debe ser la misma que la superestructura, pero nunca inferior a H35.

(ROGGIO 13/06/19, Nota N° I-1337/19)

210. CONSULTA

Encarriladores: según se indica en el PETG 5.2 Especificaciones de Vías: "El viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud." Entendemos que la práctica usual, y lo adoptado para los otros viaductos ferroviarios que se ejecutaron recientemente, es colocar encarrilador solo en el inicio y fin del viaducto (cambio de rigidez) y contrariel en las curvas menores a 350 m. Por favor confirmar si nuestro entendimiento respecto del encarrilador y del contrariel es correcto.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular

PAOLINI 19/06/2019, Nota N° I-1405/2019

211. CONSULTA

Medio Ambiente.

Se nos menciona en pliego:

El Oferente debe tener probada experiencia en proyectos con Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, para lo cual deberá presentar:

- Certificado ISO 14001, o evidencia de que el sistema que posee está en proceso de certificación, válido para todo el alcance de la obra y a la fecha de la oferta, o un Sistema de Gestión Ambiental equivalente;
- Manual de Gestión de Medio Ambiente;
- Político de Medio Ambiente;
- Descripción sucinta del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Plan de Gestión Ambiental a aplicar en el proyecto.

En el caso de que el Contratista cuente con un Sistema de Gestión Integrada para Calidad, Salud, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, la documentación podrá presentarse de manera integrada, siempre que cumpla con lo solicitado en cada uno de los Sistemas de Gestión.

Nosotros entendemos que en el caso de ir en UTE, si uno de los socios de la UTE certifica ISO 14001 y cumple con los requisitos, es extensivo para la totalidad de los integrantes de la UTE considerando que se aplica el mismo criterio para el cálculo de capacidad, siendo la suma de los integrantes como requisito a cumplir.

Favor ratificar o rectificar nuestro pensamiento sobre esta presentación para UTE y el alcance de cada empresa integrante.

RESPUESTA

Sera suficiente con que un integrante de la UTE cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados.

Asimismo se informa que el personal que sea destinado a las labores de índole ambiental tiene que ser el de la empresa certificada.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 25/06/2019, Nota N° I-1430/2019

212. CONSULTA

Vías en Viaducto: para la ejecución de los trabajos de vías se requiere una playa de maniobra y acceso desde el viaducto en ejecución (etapa 1) para el tren de trabajos necesario (locotractor, vagones, BAN, perfiladora, etc). En el caso de aceptar nuestro requerimiento solicitamos indicación de la localización del mismo.

RESPUESTA

Excede el alcance en esta etapa.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 02/07/2019, Nota N° I-1493/2019)

213. CONSULTA

Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle: en el PETP Ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA: B) Medición y forma de pago, se menciona: "Si no se presentara alguno de los documentos en cada una de las fechas previstas, este avance se certificará con la aprobación de la totalidad del proyecto" y también dice: "Cuando toda la documentación reciba al menos la calificación Aprobado con observaciones". Por lo anterior entendemos que no se certificarán los porcentajes indicados en el punto 4, 5 Y 6 hasta que la totalidad de la documentación cumpla lo solicitado en esos puntos, lo cual originaría un desfase considerable entre el avance de la ingeniería y la certificación; nosotros proponemos que se utilice los porcentajes indicados en los puntos 4, 5 Y 6 como ponderación a aplicar a los documentos según su calificación y que la incidencia de cada documento se determine con la lista de documentos indicada en el punto 1. Por favor confirmar si es aceptada nuestra propuesta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "Ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

RIVA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1541/2019)

214. CONSULTA

Se solicita memoria de cálculo con potencias estimadas para poder realizar algún tipo de verificación. Ya que en el ítem 8 instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz, se solicita que la contratista desarrollar la provisión de la misma.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG ítem "8. ANTEPROYECTO DE ENERGÍA PARA ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ" y planos de instalaciones eléctricas.

215. CONSULTA

Se consulta si lo que refiere a las catenarias y potencia de la misma está exento en esta licitación.

RESPUESTA

La instalación de catenaria no forma parte del alcance de la presente licitación pero se prevé la electrificación del servicio en un futuro inmediato por lo que deberá dejarse la provisión para el anclaje de futuras columnas soportes de la catenaria.

216. CONSULTA

Obrador: ¿Dónde se podría ubicar el mismo?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

(ELEPRINT S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1553-2019)

217. CONSULTA

El predio de la antigua estación Buenos Aires, puede ser utilizado durante el plazo de obra como Obrador.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

218. CONSULTA

Para los ítems 8.1 Instalación eléctrica para Iluminación y fuerza motriz en estación Bs As y 8.2 Instalación eléctrica para Iluminación y fuerza motriz en estación Constitución se solicita las especificaciones técnicas de los siguientes equipos.

o Celdas de Carga

o Transformadores de potencia

o Grupo Electrógeno

RESPUESTA

Se sube al sitio web <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-ycontrataciones/licitaciones-2019> el documento "ET equipos".

(DYCASA 19/06/2019, Nota N° I-1406/2019)

219. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0302-01 se indica que la fundación del andén es una base continua para las 2 columnas, en cambio en el plano VFBS-PE-ES-PL-0130-02 se Indica que la fundación del andén son 2 bases aisladas una para cada columna. Se solicita se aclare cuál debe cotizarse.

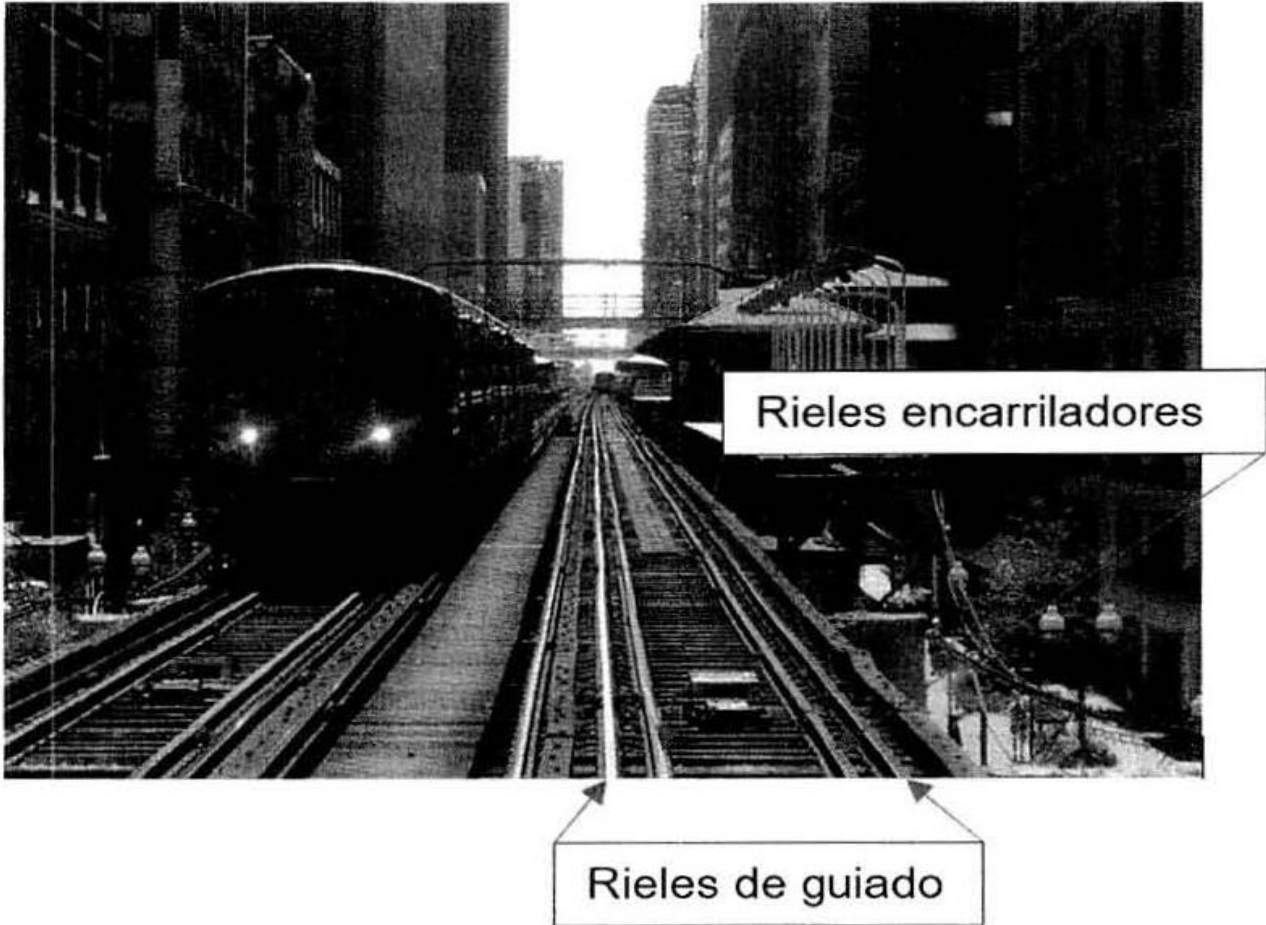
RESPUESTA

Se ratifica el plano VFBS-PE-ES-PI-0130-02. Deberá contemplarse en el ítem "5.1.2 Provisión e instalación de infraestructura de vías (rieles,fijaciones,duermientes,eclisas,soldaduras y otras nec.)."

220. CONSULTA

APARTADO 5.2.4.1 DEL PUEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

ENCARRILADORES. Texto del pliego (pg. 62); "El viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud".
Consulta: ¿Se refiere a que la vía sobre balasto o placa debe llevar dos contrarrieles a lo largo de toda la longitud del viaducto entre los dos rieles de guiado? Ver imagen (metro de Chicago).



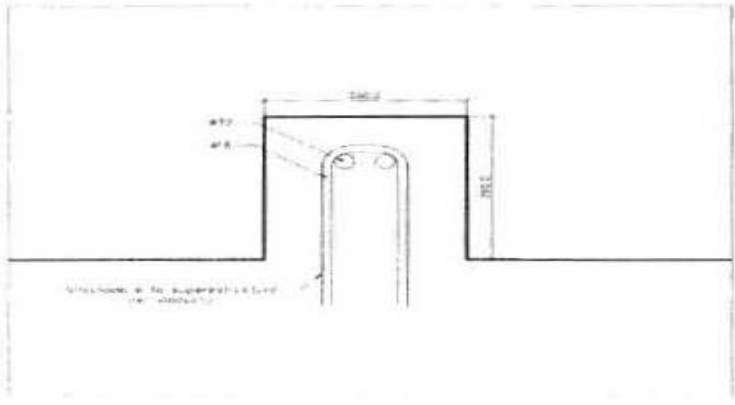
RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la 209.Consulta de la presente Circular

221. CONSULTA

APARTADO 5.2.4.1 EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

ENCARRILADORES. Texto del pliego (pg. 62): "En caso que se ejecute en hormigón armado, el mismo deberá estar lo más cerca posible del riel, y se desarrollará de la siguiente manera: se deberán colocar barras en disposición "tipo horquilla" de diámetro Ø 16, ancladas a la superestructura del viaducto, separadas entre ellas 10 cm en ambos sentidos, y se colocarán barras principales longitudinales superiores de diámetro Ø 32. La calidad del hormigón a utilizar será la misma de la superestructura, pero nunca inferior a H35. Se adjunta esquema de detalle:"



RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la 209.Consulta de la presente Circular

(ROTTIO S.A. 01/07/2019, Nota N° I-1487/2019)

222. CONSULTA

Con relación al Art. 5.2.4 Sectores de Instalación, Sub Art. 5.2.4.1 Tramo Diógenes Taborda a Plaza Constitución, donde se expresa que "El Viaducto deberá llevar encarrilador de riel en toda su longitud", se estimará:

- Confirmar que efectivamente es correcta esa indicación, teniendo en cuenta que en ninguno de los planos (tanto de perfiles transversales como otros) incluidos en el Pliego de Condiciones se observa que esté detallado dicho encarrilador.
- En caso afirmativo, por favor ampliar detalles de diseño del mismo, de ser construido con rieles y durmientes de madera.
- ¿Qué tipo de rieles podrán utilizarse?
- ¿Podrán ser eclisados o deberán ser soldados?
- ¿Qué tipo de durmientes podrán emplearse?
- ¿Qué separación deberá haber entre durmientes encarriladores y en qué posición deberán colocarse los mismos?
- ¿Con qué se fijarán los rieles a los durmientes?
- Otros detalles que esa Administración estime oportunos.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular

(DYCASA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1540/2019)

223. CONSULTA

En relación al equipamiento de comunicaciones switches/routers, se consulta: a) El pliego específica que se requiere un 75% de puertos libres en los switches una vez se encuentren instalados todos los sistemas que refieran una conexión a dichos equipos.

¿Cuál es la cantidad de puertos requeridos por estación?

b) El pliego especifica que cada estación tendrá un router industrial para conexiones de datos, en relación al servicio de telefonía es requerido un router que maneje la conexión PSTN para tener el servicio. ¿Es permitido por el cliente la inclusión de router adicional por estación?

c) En relación al sistema de telefonía: ¿Cuál es la cantidad de usuarios estimada por estación?

d) En relación al sistema de telefonía: ¿Cuál es el tiempo de llamadas que deben ser grabadas?

- e) En relación al sistema de telefonía: ¿El cliente dispone de servidores para almacenar los archivos correspondientes a llamadas o se debe considerar el suministro de los mismos? ¿En caso de ser afirmativo dichos servidores estarán ubicados físicamente en las estaciones o el cliente dispone de alguna sede principal?
- f) En relación al sistema wifi: ¿Cuántos puntos de acceso son requeridos por estación?
- g) En relación al sistema wifi: ¿Cuál es el kit de montaje requerido para los access point?
- h) En relación al sistema de cartelería digital: ¿Es permitido colocar por cada pantalla LED un dispositivo DMP que permita activar sistema de cartelería digital en el dispositivo?

RESPUESTA

a) : Estese a lo establecido en pliego la ETG ítem 13.16.9.1 EQUIPOS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS

b): La ingeniería la deberá realizar el contratista. Está permitido la incorporación de equipos adicionales a los descritos en el pliego.

c): Estese a lo establecido en pliego la ETG ítem 10.3 DEMANDA EN ESTACIONES.

d): El disco para almacenamiento de llamadas de operación y emergencia deberá tener una capacidad mínima de 4TB.

e): Se debe considerar el suministro. Se ubicará en una de las estaciones.

f): Estese a lo establecido en la ETG ítem 13.16.18 SISTEMA WIFI DE CORTESIA

g) Estese a lo establecido en la ETG ítem 13.16.18 SISTEMA WIFI DE CORTESIA

h): Estese a lo establecido en la ETG ítem 13.16.19 SISTEMA DE CARTELERIA DIGITAL

PAOLINI S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1556-2019

224. CONSULTA

"En el ítem 13.16.9.2 INTERCONEXIÓN CON SISTEMAS EXISTENTES se menciona que el contratista relevará el tipo de servicios que tiene actualmente la línea y sus requerimientos de comunicaciones con el objetivo de garantizar la interoperabilidad al migrar al nuevo sistema los servicios actuales.

Por tal motivo necesitaríamos información relativa a 105 sistemas existentes de:

-Transmisión de datos

-Telefonía

-Difusión sonora

-Cartelería

-CCTV

y otros con los cuales pudiera conectarse el sistema a proveer, de manera tal de prever el equipamiento, licencias y configuración necesario para dicha interconexión.

Por tal motivo solicitamos una reunión y/o relevamiento con el sector correspondiente para poder evacuar estas consultas."

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

COARCO S.A. 15/07/2019, Nota N° I-1636-2019

225. CONSULTA

De acuerdo al punto 5.2.4.1 del pliego de ETG, donde dice: "El viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud. En caso que se ejecute en hormigón armado, el mismo deberá estar lo más cerca posible del riel, y se desarrollará de la siguiente manera: se deberán colocar arras en disposición "tipo horquilla" de diámetro Ø16, ancladas a la superestructura del viaducto, separadas entre ellas 10 cm en ambos sentidos, y se colocarán barras principales longitudinales superiores de diámetro Ø32. La calidad del hormigón a utilizar será la misma de la superestructura, pero nunca inferior a H35."

Los siguientes cuestionamientos que surgen son:

¿El riel encarrilador será interno o interno/externo al riel principal?

¿El material a utilizar como riel encarrilador será proveniente del retiro de vías existentes o deberán ser vías nuevas?

¿Las fijaciones para este riel encarrilador, deberá tener las mismas características que las fijaciones del riel principal?

¿El riel encarrilador lleva algún tipo de unión de barras? En caso afirmativo indicar si la misma será RLS o rieles cortos?

¿Las vías a colocar en sector de terraplén (Estación Constitución) llevan riel encarrilador?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular.

JCR S.A. 17/07/2019, Nota N° I-1667-2019

226. CONSULTA

En esta oportunidad estamos consultando respecto al contrarriel de la vía a instalar en el Viaducto, si es completando toda su longitud ó solo en las zonas de ADV???

En caso de ser así, debemos cotizar otro tipo de durmiente Monolock, mayor número de fijaciones, etc. por ejemplo.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular.

JCR S.A. 18/07/2019, Nota N° I-1673-2019

227. CONSULTA

Con respecto a lo indicado en el punto 5.2.4.1 del pliego de ETG, donde dice:

"El viaducto deberá llevar encarrilador riel en todo su longitud. En caso que se ejecute en hormigón armado, el mismo deberá estar lo más cerca posible del riel, y se desarrollará de la siguiente manera: se deberán colocar arras en disposición "tipo horquilla" de diámetro Ø16, anclados a la superestructura del viaducto, separados entre ellos 10 cm en ambos sentidos, y se colocarán barras principales longitudinales superiores de diámetro Ø32. La calidad del hormigón a utilizar será la misma de la superestructura, pero nunca inferior a H35."

Consultamos:

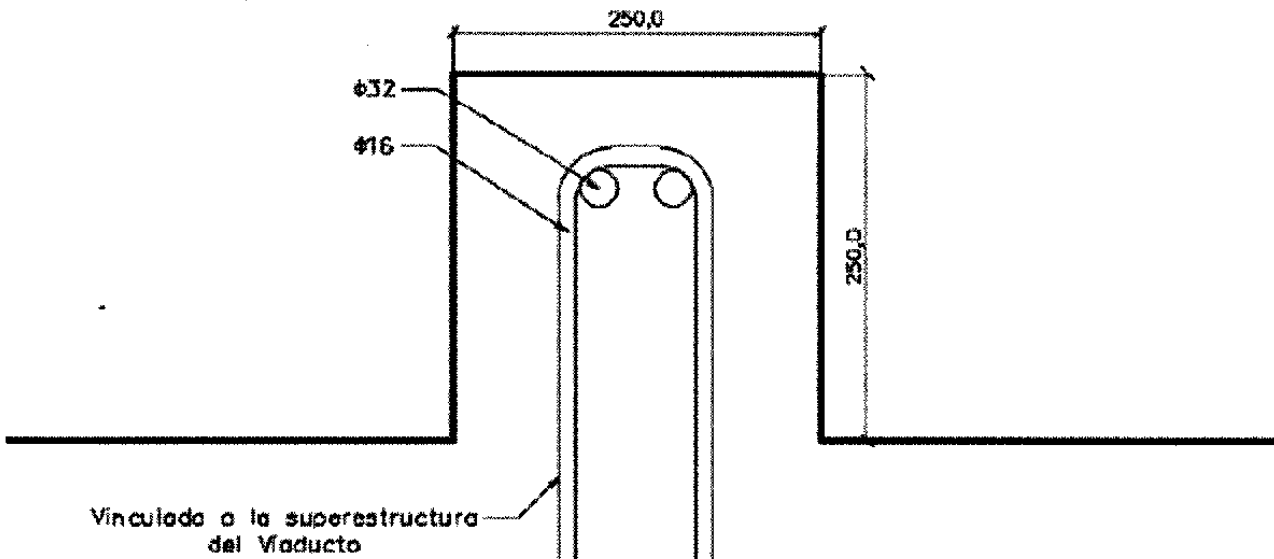
¿Las fijaciones para este riel encarrilador, deberá tener las mismas características que las fijaciones del riel principal?

¿El material a utilizar como riel encarrilador será proveniente del retiro de vías existentes o deberán ser vías nuevas?

¿El riel encarrilador lleva algún tipo de unión de barras? En caso afirmativo indicar si la misma será RLS o rieles cortos?

¿Las vías a colocar en sector de terraplén (Estación Constitución) llevan riel encarrilador?

CONSULTA N° 3 – EMPRESA JCR SA



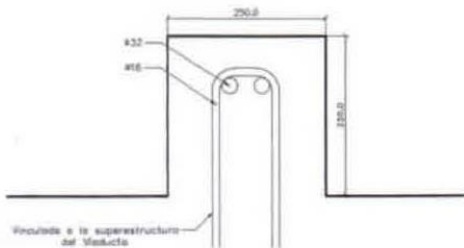
RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular.

Pose 24/07/2019, Nota N° I-1749-2019

228. CONSULTA

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales estipula en el Punto 5.2.4.1 que " El viaducto deberá llevar encarrilador de riel en todo su longitud. En caso que se ejecute en hormigón armado, el mismo deberá estar lo más cerca posible del riel", y a continuación explica un posible sistema constructivo y adjunta un esquema de detalle que finalmente conforma una viga continua de hormigón armado de 0,25 x 0,25 m de sección.



Solicitamos se aclare este punto, dado que entendemos que no cumpliría la función de encarrilador dado el esquema siguiente, que es nuestra interpretación de lo estipulado en el PETG.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular.

229. CONSULTA

Aprovechamos la presente para volver a solicitar una prórroga de 45 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA

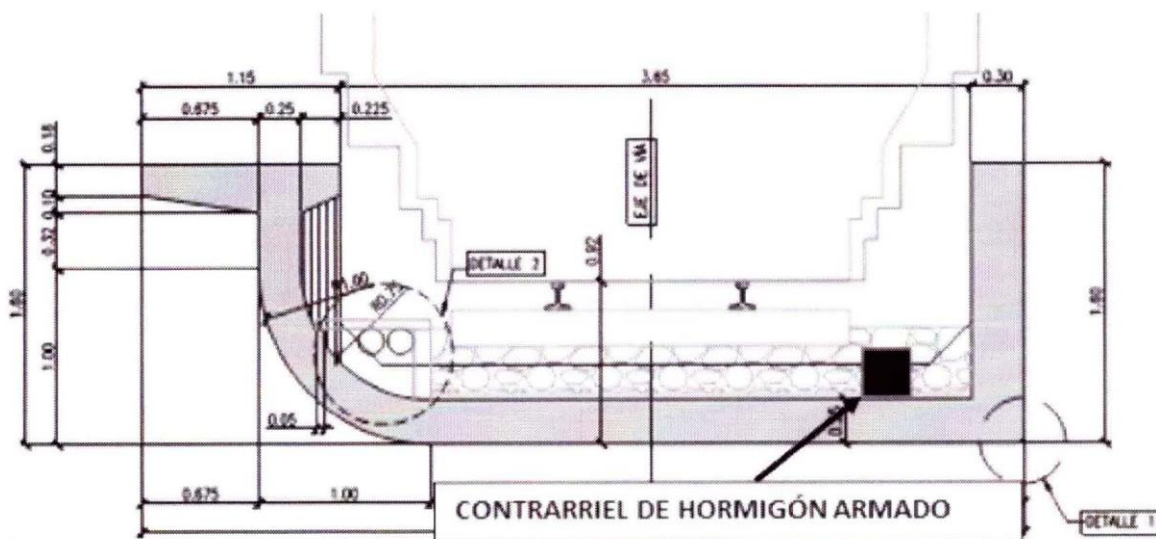
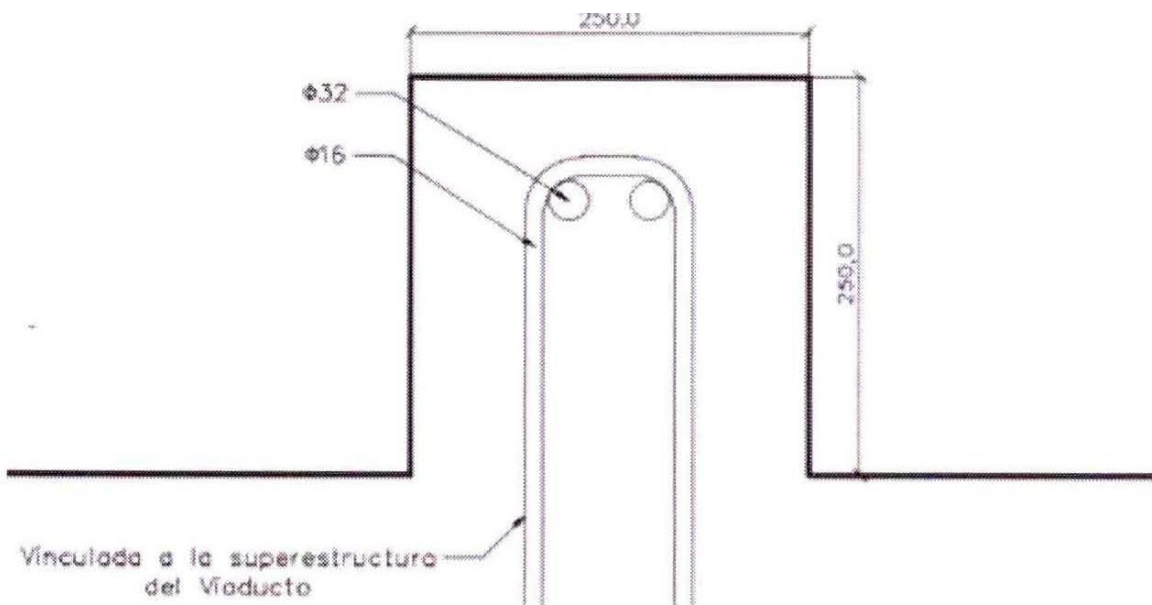
Estése a lo establecido en la Modificación Sin Consulta 1 de la presente Circular.

RIVA S.A. 29/07/2019, Nota N° I-1809-2019

230. CONSULTA

Encarriladores:

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales estipula en el punto 5. 2.4.1 que "El viaducto deberá llevar encarriladores en toda su longitud. En caso que se ejecute en Hormigón armado, el mismo deberá estar lo más cerca posible del riel", y a continuación explica un posible sistema constructivo. Adjuntamos esquema de detalle que finalmente conforma una viga de hormigón armado de 0.25x0.25 m de sección, según lo indica el pliego.



Solicitamos: Indiquen si se consideran que en el esquema anterior cumple dicha función.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular.

ROVELLA CARRANZA S.A. 01/08/2019, Nota N° I-1873-2019**231. CONSULTA**

Luego de analizar el Equipo Mínimo necesario para la obra, advertimos que la potencia exigida en el Pliego para la Bateadora y la Perfiladora, no guardan relación con los trabajos a realizar.

El Pliego exige una potencia de 350HP para cada equipo. Sin embargo, utilizando una Bateadora de 315HP y una Perfiladora de 164HP es suficiente para realizar estos trabajos, cumpliendo con los plazos exigidos.

Solicitamos, por favor, modificar las potencias exigidas para ambos equipos en el Pliego de Condiciones Particulares.

RESPUESTA

La consulta excede el alcance de la licitación en la presente etapa.

COARCO S.A. 01/08/2019, Nota N° I-1875-2019**232. CONSULTA**

El sistema de transmisión de datos consiste en: Sistema de telefonía IP, Sistema de telefonía Directa, Sistema de telefonía de emergencia IP, Sistema de Megafonía, Sistema de Detección de intrusos, Sistema de Control de Accesos, Sistema de WiFi de Cortesía, Sistema de gestión de red, Sistema de Cartelería digital.

RESPUESTA

No se realiza consulta.

233. CONSULTA

Indicar si podemos utilizar este mismo switch del punto 1 para concentrar las comunicaciones provenientes del: Expendio de pasajes y recarga Sube y sistema de comunicación del molinete,

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

234. CONSULTA

Indicar si se puede unificar con una sola UPS para alimentar el sistema de transmisión de datos y los equipos de molinete.

RESPUESTA

La UPS deberá alimentar la totalidad de los equipos que se encuentren en la sala de comunicaciones. Con excepción de iluminación y Aire Acondicionado.

235. CONSULTA

Respecto al sistema de tensión ininterrumpida (SAI) para el sistema de transmisión de Datos: se propone un sistema de una sola UPS online con Bypass para conmutar en caso de mantenimiento con autonomía de 120min.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

236. CONSULTA

Respecto al sistema de tensión ininterrumpida (SAI) para el sistema de CCTV: se propone un sistema de una sola UPS online con Bypass para conmutar en caso de mantenimiento con autonomía de 120min,

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

237. CONSULTA

Respecto a la Estación Bs As según plano VFBS-AR-PL-0181-01 entendemos que el local denominado "comunicación y señalamiento" corresponde a la Sala de Relé, Indicar si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA

Las salas para Comunicaciones y Señalamiento deben estar separadas, esto será tenido en cuenta por el contratista según lo establecido en las ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

238. CONSULTA

Respecto a la Estación Bs As según plano VFBS-AR-PL-0181-01 no se visualiza la Sala de Comunicación que se menciona en punto 13.16.6 del Pliego de Especificaciones generales. Entendemos que la misma no debe estar en la misma sala de Relé. Indicar si es correcta nuestra apreciación. En caso que sea correcta, favor de indicar su ubicación en plano.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 235 de la presenta Circular.

239. CONSULTA

Respecto a la Estación Constitución según plano VFBS-PE-AR-PL-0222-01 entendemos que el local denominado "Comunicación y Señalamiento" corresponde a la Sala de Relé. Indicar si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 235 de la presenta Circular.

240. CONSULTA

Respecto a la Estación Constitución según plano VFBS-PE-AR-PL-0222-01 no se visualiza la Sala de Comunicación que se menciona en punto 13.16.6 del Pliego de Especificaciones Generales. Entendemos que la misma no debe estar en la misma sala de Relé. Indicar si es correcta nuestra apreciación. En caso que sea correcta, favor de indicar su ubicación en plano.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 235 de la presenta Circular.

COARCO S.A. 01/08/2019, Nota N° I-1880-2019

241. CONSULTA

Dado que en esta instancia no se puede dimensionar el alcance del ítem 13.16.10. SISTEMA DE TRUNKING DE COMUNICACIONES Y el alcance estará determinado por los estudios de espectro radioeléctrico; se consulta si se tomará el mismo criterio de otros ítems que requieren estudio a los que se le aplica PRECIO REEMBOLSABLE. De no tomarse dicho criterio, solicitamos mayor definición para poder cotizar: cantidad de equipamiento, ubicación, canalizaciones, cableados, alimentación, etc.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

MARCALBA S.A. 01/08/2019, Nota N° I-1881-2019**242. CONSULTA**

Se solicita de ser posible toda la documentación en formato dwg, para poder realizar correctamente las verificaciones de cada uno de las cantidades que figuran en la planilla de cotización.

RESPUESTA

Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

243. CONSULTA

En caso de ofrecer una alternativa distinta a la propuesta, se solicita indicar que documentación se deberá presentar como respaldo de la misma.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".//

244. CONSULTA

Viendo que la obra tiene bastante similitud con la obra anteriormente licitada por este ministerio, se consulta por que hubo una disminución en el plazo de la obra de veintisiete a veintiún meses.

RESPUESTA

La consulta excede el alcance de la licitación en la presente etapa.

245. CONSULTA

En el ítem 11.1 Cerramiento lateral, en el PET indica que este deberá diseñarse para la protección de los pasajeros y transeúntes, pero en los planos figuran como panel acústico. ¿Que se deberá tener en cuenta para este ítem, el panel acústico o el cerramiento quedará a criterio del oferente?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 10 de la Circular N° 4.

246. CONSULTA

Se solicita plano de detalle de los refugios que deben ir en cada una de las estaciones, ya que dicha información no figura en los planos enviados.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N°2.

247. CONSULTA

En el ítem 8 instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz, se solicita que la contratista desarrollar la provisión de la misma, se solicita memoria de cálculo con potencias estimadas para poder realizar algún tipo de verificación.

Además, se consulta si lo que refiere a las catenarias y potencia de la misma está exento en esta licitación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las Consultas 214 y 215 de la presente Circular.

248. CONSULTA

Definir el alcance para lo que respecta a la instalación contra incendios en las estaciones, ya que en la documentación enviada nada más figuran los matafuegos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 45 de la Circular N°2.

249. CONSULTA

Por favor definir posibles zonas en las cuales se podrán utilizar como obrador.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

250. CONSULTA

Indicar que tipos de ensayos se deberán realizar a los pilotes, ya que en el PET no hace mención a ninguno.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a la consulta 46 de la Circular N°4

251. CONSULTA

Se solicita plano con la traza de las remociones que se deberán realizar, ya que sin esta información no se podrá cuantificar su alcance.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a la Consulta 25 de la Circular N° 4

252. CONSULTA

En el ítem 3.1 Edificios Existentes, su unidad de medida en la planilla de cotización es global, se solicita planos o memoria con características de las viviendas que se deberán demoler para poder realizar una correcta cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a la Consulta 25 de la Circular N° 4

253. CONSULTA

En los planos que forman parte de la documentación de la licitación, no hemos encontrado ninguno referido al señalamiento ferroviario, se solicita dicha documentación para poder cotizar el alcance.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETG "ÍTEM 7. PROYECTO DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIONES".

254. CONSULTA

En el ítem 10.1 .14.8 Señalética, en el PET y en los planos no figura ningún tipo de información respecto a este ítem, por favor se solicita planos y especificaciones del mismo.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 41 de la Circular N°2.

255. CONSULTA

En la documentación que forma parte de este llamado no se encontró el estudio de suelos, por que se solicita que sean enviados complementariamente con toda la información complementaria que se disponga.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG ITEM 1.4 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS.

256. CONSULTA

En el ítem 6.4.2.1 Losetas Premoldeadas tipo vipret, se hace mención en los planos a unas losetas de la marca Vibrocom, se consulta cual deberá considerarse la que figura en la planilla de cotización o la que nombra el plano.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

257. CONSULTA

Solicitamos ubicación de posibles lugares en los cuales se deberán entregar los rieles y los elementos de señalamiento ferroviario.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la Consulta 133 de la presente Circular.

258. CONSULTA

En la estación Buenos Aires figura un ascensor, se solicita especificaciones del mismo, Tales como la cabina y caja exterior, sistema de impulsión, velocidad. etc.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 66 de la Circular N°2.

259. CONSULTA

En la planilla de cotización de la oferta básica, en los ítems 6.1.12; 6.1.13; 6.1.14; 6.1.15; 6.1.16; 6.1.17 no figuran sus respectivas cantidades. Se consulta si esto es así o por **equivocación no están**.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N°2.

260. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-VI-PL-0131-01 figura una manta anti vibratoria, se solicita especificaciones técnicas y se consulta en caso de que deba ir en que ítem se deberá **considerar su provisión**.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 5.1.4 RUIDO Y VIBRACIONES".

261. CONSULTA

En el Art. 20 del PCP se menciona la documentación que se debe presentar con la oferta. En el punto 34 del artículo en cuestión se detalla cómo es la estructura de los análisis de precios (se muestra modelo) el cual debe tomarse como modelo.

En la estructura del coeficiente el punto "Y" *tasa activa de interés mensual del BNA, para descuento de certificados, correspondiente a DIEZ (10) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso previsto para el pago según contrato, más quince días corridos.*

Se consulta si el no cumplimiento de dichos requerimientos es causal de rechazo de la oferta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a consulta 51 de la Circular N° 4.

262. CONSULTA

Se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de la obra.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

RIVA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1903-2019**263. CONSULTA**

Se solicita de ser posible toda la documentación en formato dwg, para poder realizar correctamente las verificaciones de cada uno de las cantidades que figuran en la planilla de cotización.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 240 consulta de la presenta Circular

264. CONSULTA

En caso de ofrecer una alternativa distinta a la propuesta, se solicita indicar que documentación se deberá presentar como respaldo de la misma.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 241 consulta de la presenta Circular

265. CONSULTA

Viendo que la obra tiene bastante similitud con la obra anteriormente licitada por este ministerio, se consulta porque hubo una disminución en el plazo de la obra de veintisiete a veintiún meses.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 242 consulta de la presenta Circular

266. CONSULTA

En el ítem 11.1 Cerramiento lateral, en el PET indica que este deberá diseñarse para la protección de los pasajeros y transeúntes, pero en los planos figuran como panel acústico. ¿Que se deberá tener en cuenta para este ítem, el panel acústico o el cerramiento quedará a criterio del oferente?

RESPUESTA

Ver respuesta a la 243 consulta de la presenta Circular

267. CONSULTA

Se solicita plano de detalle de los refugios que deben ir en cada una de las estaciones, ya que dicha información no figura en los planos enviados.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 244 consulta de la presenta Circular

268. CONSULTA

En el ítem 8 instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz, se solicita que la contratista desarrollar la provisión de la misma, se solicita memoria de cálculo con potencias estimadas para poder realizar algún tipo de verificación.

Además, se consulta si lo que refiere a las catenarias y potencia de la misma está exento en esta licitación.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 245 consulta de la presenta Circular

269. CONSULTA

Definir el alcance para lo que respecta a la instalación contra incendios en las estaciones, ya que en la documentación enviada nada más figuran los matafuegos.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 246 consulta de la presenta Circular

270. CONSULTA

Por favor definir posibles zonas en las cuales se podrán utilizar como obrador.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 247 consulta de la presenta Circular

271. CONSULTA

Indicar que tipos de ensayos se deberán realizar a los pilotes, ya que en el PET no hace mención a ninguno.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 248 consulta de la presenta Circular

272. CONSULTA

Se solicita plano con la traza de las remociones que se deberán realizar, ya que sin esta información no se podrá cuantificar su alcance.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 249 consulta de la presenta Circular

273. CONSULTA

En el ítem 3.1 Edificios Existentes, su unidad de medida en la planilla de cotización es global, se solicita planos o memoria con características de las viviendas que se deberán demoler para poder realizar una correcta cotización.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 250 consulta de la presenta Circular

274. CONSULTA

En los planos que forman parte de la documentación de la licitación, no hemos encontrado ninguno referido al señalamiento ferroviario, se solicita dicha documentación para poder cotizar el alcance.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 251 consulta de la presenta Circular

275. CONSULTA

En el ítem 10.1 .14.8 Señalética, en el PET y en los planos no figura ningún tipo de información respecto a este ítem, por favor se solicita planos y especificaciones del mismo.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 252 consulta de la presenta Circular

276. CONSULTA

En la documentación que forma parte de este llamado no se encontró el estudio de suelos, por que se solicita que sean enviados complementariamente con toda la información complementaria que se disponga.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 253 consulta de la presenta Circular

277. CONSULTA

En el ítem 6.4.2.1 Losetas Premoldeadas tipo vipret, se hace mención en los planos a unas losetas de la marca Vibrocom, se consulta cual deberá considerarse la que figura en la planilla de cotización o la que nombra el plano.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 254 consulta de la presenta Circular

278. CONSULTA

Solicitamos ubicación de posibles lugares en los cuales se deberán entregar los rieles y los elementos de señalamiento ferroviario.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 255 consulta de la presenta Circular

279. CONSULTA

En la estación Buenos Aires figura un ascensor, se solicita especificaciones del mismo, Tales como la cabina y caja exterior, sistema de impulsión, velocidad. etc.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 256 consulta de la presenta Circular

280. CONSULTA

En la planilla de cotización de la oferta básica, en los ítems 6.1.12; 6.1.13; 6.1.14; 6.1.15; 6.1.16; 6.1.17 no figuran sus respectivas cantidades. Se consulta si esto es así o por equivocación no están.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 257 consulta de la presenta Circular

281. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-VI-PL-0131-01 figura una manta anti vibratoria, se solicita especificaciones técnicas y se consulta en caso de que deba ir en que ítem se deberá considerar su provisión.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 258 consulta de la presenta Circular

282. CONSULTA

En el Art. 20 del PCP se menciona la documentación que se debe presentar con la oferta. En el punto 34 del artículo en cuestión se detalla cómo es la estructura de los análisis de precios (se muestra modelo) el cual debe tomarse como modelo.

En la estructura del coeficiente el punto "Y" *tasa activa de interés mensual del BNA, para descuento de certificados, correspondiente a DIEZ (10) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso previsto para el pago según contrato, más quince días corridos.*

Se consulta si el no cumplimiento de dichos requerimientos es causal de rechazo de la oferta.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 259 consulta de la presenta Circular

283. CONSULTA

Se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de la obra.

RESPUESTA

Ver respuesta a la 260 consulta de la presenta Circular

FERROMEL S.A. 05/08/2019, Nota N° I-1896-2019

284. CONSULTA

Según planos para Tablero Sección S4A, la vía sobre puente metálico se resolverá mediante rieles apoyados en losa de hormigón. Sin embargo, no se aprecia cómo deberán vincularse dichos rieles a la losa. Pedimos tengan a bien enviar mayor información sobre el tramo de vía en puente metálico.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consulta 23 y 67 de la Circular N°2.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUC ARGENTINA 05/08/2019, Nota N° I-1899-2019

285. CONSULTA

"Que debido al escaso tiempo, la envergadura de la obra y la gran cantidad de consultas de las cuales aún no hemos recibido respuestas.

Que siendo estás de gran importancia para realizar un estudio minucioso y obtener la oferta más conveniente para este comitente, es que solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 30 días para la presentación de la misma."

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUC ARGENTINA 05/08/2019, Nota N° I-1900-2019

286. CONSULTA

En el pliego de ETG, punto 5.2.4.1, página 62, indica que el viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud. Se entiende que es solamente en zona de viaducto y no en terraplén. ¿Es correcta la apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la 209.Consulta de la presente Circular

287. CONSULTA

Se solicita se aclare, qué especificaciones debe cumplir el riel y los durmientes. Favor de informar la longitud de rieles a considerar, planos de detalle y perfil tipo de la vía.

RESPUESTA

DYCASA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1904-2019

288. CONSULTA

El pliego de Especificaciones técnicas generales en el ítem 8.3.1.2 indica la puesta a tierra de los elementos del viaducto, entendemos que debido a que la electrificación de la línea mediante catenaria de 25 kV no forma parte de esta licitación, dicho aterramiento no forma parte de esta licitación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 16 de la presente Circular

289. CONSULTA

En relación a los Molinetes, en el pliego de especificaciones técnicas generales en la pág. 299 indica que según la demanda de pasajeros de cada estación se deben colocar en la estación Buenos Aires 7 molinetes y en la estación Constitución 19 molinetes, pero según la planilla de cotización se indica en el ítem 10.1.7.11 la cantidad de 10 molinetes para Buenos Aires y en el ítem 10.2.7.15 la cantidad de 5 molinetes para Constitución. Luego podemos apreciar en los planos de arquitectura que para el espacio físico de cada estación se reflejan 15 molinetes para Buenos Aires y 8 molinetes para Constitución. Por favor solicitamos que nos especifiquen cual sería la cantidad correcta de molinetes para cada estación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 29 de la Circular N° 4.

GREEN S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1905-2019

290. CONSULTA

En la planilla de cotización del Anexo A, del pliego PCP, página 94, faltan las cantidades de los ítems 6.1.12, 6.1.13, 6.1.14, 6.1.15, 6.1.16 Y 6.1.17. Favor de aclarar si estas cantidades las debe estimar el oferente o serán informadas mediante la publicación de una circular. Esperamos vuestra respuesta a fin de aclarar las mismas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°2 de la Circular N°2.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1906-2019

291. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-AR-PL-0192-01 (Estación Buenos Aires) Local 01-09 (Boletería) no se observa detalle de la cantidad de boleterías, sin embargo, en el "etg_lpi_1-2018" pagina 298, aclaran que deberán ser 1.6 ventanillas (entendemos que se debería redondear a 2 unidades) Confirmar. ¿Se deberá contemplar dentro del presupuesto? En caso de ser Afirmativo, favor enviar planos de detalle y en que ítem se deberá contemplar.

RESPUESTA

Estése a la cantidad indicada en los planos VFBS-AR-PL-0182 y 183. Para cotizar, estése a lo establecido en la consulta 97 de la presente Circular.

292. CONSULTA

En el plano VFBS-PE -AR-PL-0224-01 (Estación Constitución) Local 01-03 (Boletería) Se puede observar 6 boleterías, sin especificaciones. ¿Se deberá contemplar dentro del presupuesto? En caso de ser afirmativo, favor enviar planos de detalle y en que ítem se deberá contemplar.

RESPUESTA

Estése a la cantidad indicada en los planos VFBS-AR-PL-0182 y 183. Para cotizar, estése a lo establecido en la consulta 97 de la presente Circular.

293. CONSULTA

Se solicita definir si las vías serán fijadas directamente a la losa de los puentes metálicos como se ve en los planos, o si se considera balasto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en las respuestas a las consultas 23 y 67 de la Circular N°2.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1907-2019**294. CONSULTA**

Respecto a las secciones del viaducto adoptadas S1, S2, ES1, ES2, ES3. Se observa en los planos que en coincidencia con los apoyos sobre los pilares, se proyectó un aumento del espesor de la sección. Esto genera un cambio longitudinal en los niveles de la superficie de apoyo del paquete de infraestructura ferroviaria que deriva en un cambio en la tipología de la vía (fijación indirecta con doble placa de elastómero) siempre considerando la alternativa básica propuesta por el pliego.

RESPUESTA

No se efectúa consulta.

295. CONSULTA

Se solicita aclarar características de riel a utilizar como encarrilador y de la fijación de estos rieles a los durmientes. Confirmar si el mismo debe cotizarse para todo el viaducto o sólo en los ingresos al mismo como se ha adoptado en otros viaductos.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular

296. CONSULTA

Se requiere especificar las características y dimensiones mínimas a exigir de las salas de enclavamiento y salas de control.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

GREEN S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1908-2019**297. CONSULTA**

En el pliego de ETG, punto 5.2.4.1, página 62, indica que el viaducto deberá llevar encarrilador riel en toda su longitud. Se solicita se aclare, que especificaciones debe cumplir el riel, su ubicación y detalle de perfil tipo. Esperamos vuestra respuesta a fin de aclarar las mismas.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 209 de la presente Circular

CRIBA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1909-2019**298. CONSULTA**

En el documento memoria_de_calculo_lpi_1-2018.pdf no figura la verificación correspondiente a la deformación admisible de la estructura del Viaducto. Solicitamos se envíe el correspondiente cálculo y norma utilizada para determinar dicha deformación indispensable para el dimensionamiento de la estructura del Viaducto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA". Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

RIVA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1910-2019

299. CONSULTA

Dada la respuesta número 71 de la aclaración numero 2 a saber:

CONSULTA 71:

Presupuesto Oficial: según lo mencionado en la convocatoria y en el PCP Art. 6° "El Presupuesto Oficial estimado de la presente Licitación, al mes octubre de 2018, asciende a la suma de: PESOS ARGENTINOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.444.542.793,12) IVA INCLUIDO.- Se deja expresa constancia que dicho monto incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme la normativa vigente." Interpretamos entonces que no incluye los aumentos de la mano de obra (UOCRA 2019), variaciones de la cotización del dólar y demás materiales desde octubre de 2018. Por lo anterior solicitamos la actualización del monto del presupuesto oficial.

RESPUESTA 71:

1- Estése a lo establecido en el Artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares.

Lo cual al ratificar lo anterior no responde la inquietud que ella plantea, ni posible solución, sumado a que en la fórmula de redeterminación mencionada en el anexo G del PCP se menciona para la mano de obra un 45% de incidencia como rubro más importante, y dado que según pcg art 22 inc22 el precio a básico al cual hay que cotizar es el mes de apertura (Agosto) y que a la fecha no se encuentran homologadas las paritarias que fijan los valores de básicos de los jornales a dicha fecha, se ve imposibilitado generar el precio real de la obra a mes de Agosto de 2019.

Dichas circunstancias imposibilitan generar los análisis de precios en cuanto, no solo a los básicos de convenio (por su no homologación a la fecha de apertura) como así también el resto de los componentes de permiten generar un costo horarios, llámese cargas sociales, quizás modificadas en ese periodo por acuerdos de paritarias u otra disposición a homologar.

Por ello solicitamos:

- Se modifique la fecha de dicho básico, coincidiendo con la fecha tardía cierta más cercana homologada.
- Se incluya el coeficiente Dólar dentro de la referida fórmula de redeterminación mencionada en el Anexo G, dado su gran importancia en estructuras metálicas, componentes importados y otros nacionales que se nos cotizan en dicha moneda. Entendemos que los oferentes no deben cargar con dicho riesgo financiero que torna imponderable ciertos rubros.
- Todo este nuevo enfoque genera un reestudio de costos y adecuaciones e implica retrotraer los costos de toda la oferta a dicha fecha cierta, por ello solicitamos:

Se prorrogue 45 días la fecha de apertura, para poder reestudiar dichos temas.

- En caso de que a la nueva fecha se encuentre homologados las paritarias que fija el trimestre de Abril a Junio con fijación de un valor homologado cierto para fecha a determinar por su homologación, solicitamos:

Fijarse oportunamente por aclaración una nueva fecha de Básico o fecha de oferta y su presentación, (con valores ciertos de las variables e índices del Anexo G, mencionadas con anterioridad) a dicha fecha, lo

consecuentemente que reflejara las variaciones a futuro de los rubros más acotadamente, reduciendo los porcentajes de imprevistos que ellos generan y que innecesariamente elevaran las cotizaciones.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 71 de la Circular N° 2.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1911-2019

300. CONSULTA

Reiteramos la necesidad de respuesta de TODAS las consultas Técnicas enviadas hasta el día de la fecha de manera electrónica y en físico.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 9° del Pliego de Cláusulas Particulares.

301. CONSULTA

Solicitamos nuevamente, tengan a bien conceder una prórroga de 30 días a la fecha de entrega de las Ofertas, dado que las consultas enviadas no fueron respondidas en su totalidad y la demora en las respuestas retrasa el correcto estudio de la Obra.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

GREEN S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1912-2019

302. CONSULTA

En el marco de la licitación del Viaducto Belgrano Sur, le transmitimos la siguiente solicitud: Que debido al escaso tiempo, la envergadura la obra y la gran cantidad de consultas de las cuales aún no hemos recibido respuestas.

Que siendo estas de gran importancia para realizar un estudio minucioso y obtener la oferta más conveniente para este comitente, es que solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 30 días para la presentación de la misma.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

CRIBA S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1913-2019

303. CONSULTA

Atento al estudio realizado hasta la fecha de la documentación licitatoria y debido a la circular recibida el viernes 2 de agosto a la obra de referencia, solicitamos una prórroga de 15 días de la fecha de entrega, con el objetivo de realizar un mayor estudio de la información recibida y presentar una mejor propuesta técnica.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1917-2019

304. CONSULTA

Certificado del RNCOP

En el Artículo 16.- Capacidad de Contratación del PCP, esta dispuesto que dicho requisito podrá ser cumplido con la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Cómo publicado en el boletín Oficial de La Nación, la Disposición 16/2019 de junio de 2019 dejó los Certificados de Capacidad inválidos, con las empresas debiendo reinscribirse en el RNCOP. Dado que muchas empresas

todavía no logaron emitir el nuevo Certificado del RNCOP, por motivos la demasiada cantidad de documentos para reinscribirse y de la demora interna del propio RNCOP en procesar los tramites, preguntamos si sería posible presentar el Certificado del RNCOP (con fecha de validez posterior a la entrega de las ofertas) sin considerar la Disposición 16/2019.

Entendemos que atender nuestra solicitud seria no solo razonable cómo justo, porque hay muchas empresas con el problemas de reemisión de dicho Certificado.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 63 de la Circular N° 4.

305. CONSULTA

VAD + RNCOP

Cómo dispuesto en el PCP (Artículo 16) y en la pregunta anterior, la Capacidad de Contratación podrá ser cumplida también con la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

En el caso de UT entre una empresa extrajera sin el Certificado del RNCOP con otra que tenga dicho Certificado, preguntamos si es válida la suma de la Capacidad de Contratación del Certificado RNCOP de una empresa con el Volumen Anual Disponible - VAD - de la otra para alcanzar el alcanzar el monto mínimo estipulado en el mencionado artículo.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares Artículo 16 Capacidad de Contratación. Cabe destacar que en caso de Unión Transitoria para determinar el cumplimiento del consorcio oferente con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación, independientemente de que sea acreditada mediante VAD o RNCOP.

306. CONSULTA

Solicitud de Prorroga

Considerando que es una licitación de una obra compleja, en ambiente urbano, con necesidad de realización de un estudio de ingeniería detallado, incluyendo análisis de interferencias, geotecnia, estructura, arquitectura, sistemas entre otros, respetuosamente solicitamos 60 días de prórroga para la entrega de propuesta en la referida licitación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

ROTTIO S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1918-2019

307. CONSULTA

En caso que el oferente opte por presentar una alternativa, favor de confirmar la necesidad de presentar precio por el proyecto original en la planilla A junto con un precio por el proyecto alternativo en planilla B.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 167 de la presente Circular.

308. CONSULTA

Favor de confirmar que todos los pasos a nivel se encuentran fuera del alcance del presente pliego.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 168 de la presente Circular

309. CONSULTA

Se solicita informar cual es el tiempo máximo de respuesta en la revisión de la documentación de ingeniería a fin de poder ejecutar un cronograma de documentación a presentar tal como se lo solicita en la página 7 del ETP.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 169 de la presente Circular

310. CONSULTA

Favor ratificar o rectificar que el ítem 13.1 del Anexo A y el Anexo B se refiere al subsistema Comunicación y el ítem 13.2 al subsistema Tecnología.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 170 de la presente Circular

311. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la remediación indicada en el ítem 12.3 de los anexos A y B responde a la remediación de los pasivos ambientales generados exclusivamente por la obra y no por el ferrocarril en la operación previa.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES". (el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de remediación de los pasivos ambientales estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en el Anexo Capítulo 12: Pasivos ambientales en "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_3_lpi_1-2018", numeral 5, del acápite 1.2 "Alcances del trabajo" donde se establece el objetivo de dicho anexo "– Establecer los lineamientos contextuales de la Línea de Base relativa a los Potenciales Pasivos Ambientales a fin de constituir los presupuestos mínimos a cumplir por las Contratistas de las Obras respecto a la problemática bajo estudio." y teniendo en cuenta las Recomendaciones del apartado 7 del mismo capítulo.

312. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la interpretación de este oferente es correcta acerca del uso del reglamento CIRSOC 201:82 para el cálculo de las estructuras versión 2005 para aspectos de control y durabilidad.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 172 de la presente Circular

313. CONSULTA

Favor de Rectificar o Ratificar la clase de hormigón para pilotes a vista que en la documentación del pliego se indica un H-21 y en la tabla 2.8 del reglamento CIRSOC 201:2005 indica como clase mínima de hormigón para hormigonado bajo agua un H-30.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 173 de la presente Circular

314. CONSULTA

Favor indicar cuales son las solicitudes a considerar para los insertos de las catenarias para el futuro sistema de electrificación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 174 de la presente Circular

315. CONSULTA

Se solicita por favor la presentación de todos los estudios de suelos incluyendo los análisis de agresividad de agua y suelo indicado en el reglamento CIRSOC 201 a fin de poder evaluar la necesidad del uso de cementos tipo ARS.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 175 de la presente Circular

316. CONSULTA

Favor de definir en donde se aplica el uso de las celdas de precarga en los pilotes de la obra indicadas en el punto 6.4.17.7 del PETG.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 176 de la presente Circular

317. CONSULTA

Favor definir si es responsabilidad del futuro contratista tramitar todas las aprobaciones y habilitaciones ante la CNRT fin de garantizar la circulación del servicio.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 178 de la presente Circular

318. CONSULTA

Favor informar si es parte del alcance de la obra el proyecto y ejecución de la reubicación de las vías del tren de cargas. Caso se ratifique indicar en que ítem del anexo A y del Anexo B se debe considerar para incluir los costos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 179 de la presente Circular

319. CONSULTA

Se solicita se defina la capacidad de pasajeros del tren de diseño y la cantidad de personas en ambas estaciones a la hora pico a fin de poder verificar los medios de escape.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 180 de la presente Circular

320. CONSULTA

Ratificar o rectificar la aplicación de lo indicado en la NTVO N° 2 acerca de los perfiles transversales para vía con balasto acerca de la longitud de banquina, la distancia entre los cañeros y el durmiente y el uso de perfil reforzado ya que en los cortes transversales del proyecto no se evidencian los mismos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 181 de la presente Circular

321. CONSULTA

El peralte de 75 mm en al menos las curvas V9 y V10 responde al 50% del peralte teórico. Esto no cumple lo exigido en la Pág. 61 del PETG que limita el peralte práctico a 0.7 del peralte teórico. Por favor rectificar o rectificar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 182 de la presente Circular

322. CONSULTA

Favor especificar si los Pisos/Zócalos mosaico granítico 30x30 debe ser pulido o semi pulido.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 90 de la presente Circular.

323. CONSULTA

Piso Vereda - Loleta granítica 40x40 64 panes, no se especifica color.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 91 de la presente Circular.

324. CONSULTA

El pliego dice en los locales indicados en los planos, no hay plano de Instalación termo mecánica.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 92 de la presente Circular.

325. CONSULTA

Favor de especificar la capacidad de los termotanques eléctricos pedidos para las estaciones.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 93 de la presente Circular.

326. CONSULTA

No hay planos de detalles, ni especificaciones de los siguientes materiales que se encuentran en el ítem "VARIOS" del Anexo A - Planillas de Cotización (Puntos: 10.1.14 Y 10.2.14): Asientos públicos, Pasamanos en escaleras, Maceteros, Barandas en rampas, Defensas laterales de acero en escaleras y Señalética. Favor especificar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 94 de la presente Circular.

327. CONSULTA

En el PETG, en Estación Buenos Aires se mencionan Locales Comerciales favor indicar si se ejecutan en donde se ejecutarían.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 95 de la presente Circular.

328. CONSULTA

Estación Constitución: favor indicar detalle de vidrio laminado y estructura de aluminio anodizado natura

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 96 de la presente Circular.

329. CONSULTA

Favor de indicar Especificación de ventanas de locales y ventanal de Boletería.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 97 de la presente Circular.

330. CONSULTA

Favor de definir el alcance de la conexión Eléctrica.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 98 de la presente Circular.

331. CONSULTA

Favor de indicar en que locales se debe colocar un sistema contra incendios.

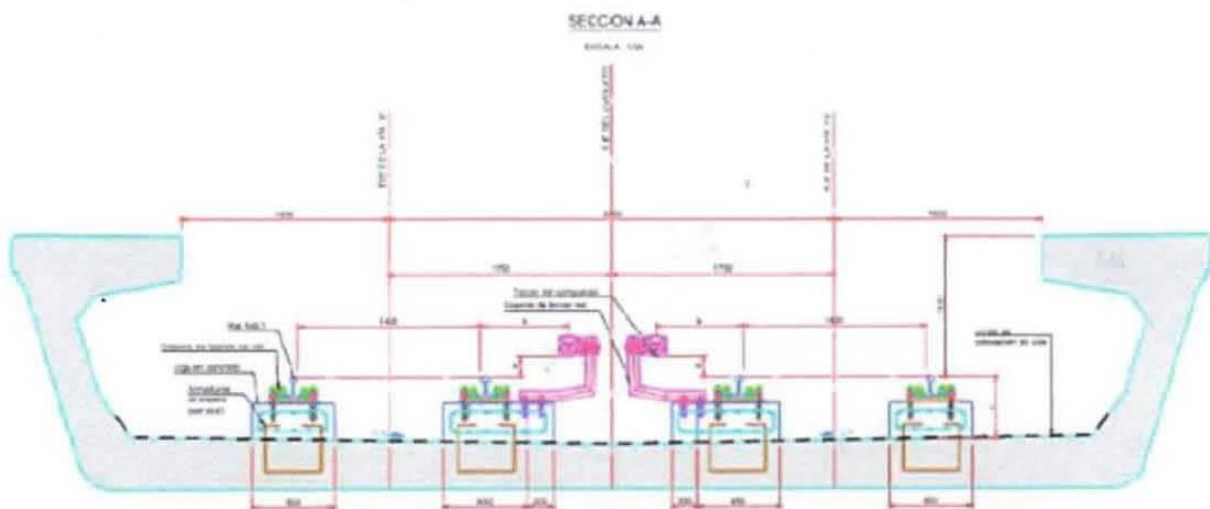
RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 99 de la presente Circular.

POSE S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1919-2019

332. CONSULTA

Para la alternativa de construcción de vía en placa, ¿Cuál de las 2 alternativas que se presentan a continuación serán consideradas válidas?



ALTERNATIVA SOBRE VIGA CORRIDA



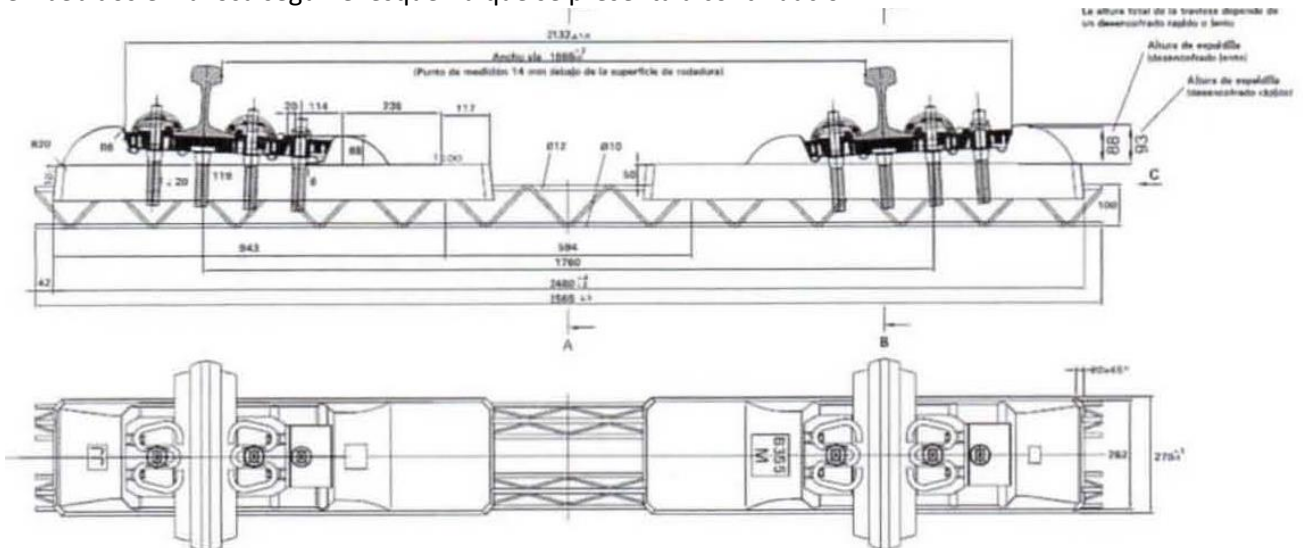
ALTERNATIVA SOBRE LOSA CONTINUA DE HORMIGÓN EN TODA LA SECCIÓN DEL VIADUCTO

RESPUESTA

Estése a lo establecido en "5.1.3 SUPERESTRUCTURADE VÍA" y en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

333. CONSULTA

Respecto de los Aparatos de Vía consultamos si es factible la utilización de durmientes de Hormigón especiales embebidos en la losa según el esquema que se presenta a continuación:



RESPUESTA

Estése a lo establecido en "5.1.3 SUPERESTRUCTURADE VÍA" y en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

334. CONSULTA

Aprovechamos la presente para volver a solicitar una prórroga de 45 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la Modificación sin Consulta 1 de la presente Circular.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 06/08/2019, Nota N° I-1920-2019

335. CONSULTA

Interferencias dentro del Predio de la Estación Constitución: en la respuesta a la Consulta N° 51 de la Circular N° 2, se establece que estos trabajos se certificarán en el Rubro N° 9 Relocalización de Interferencias. Interpretamos que por tratarse de trabajos en zona ferroviaria y que eventualmente podrán adecuarse o reducirse en el Proyecto Ejecutivo, o asimismo ser ejecutados por el operador ferroviario por su cuenta, los mismos se certificarán dentro del ítem 9.2 Interferencias por precios reembolsables. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

Deben contemplarse en el 9.1 Interferencias.

336. CONSULTA

Planilla de Cotización para la Alternativa B Solución Alternativa Estructura del Viaducto: en la consulta N° 32 de la Circular N° 2, se da a entender que no se pueden agregar nuevos ítems a la Planilla de Cotización de esta alternativa, ni modificarse las cantidades que figuran en la Oferta Básica. Tal situación hará muy complicada la evaluación de las ofertas y la administración del Contrato, debido a que:

o Los oferentes que coticen esta alternativa estarán forzados de distorsionar los precios unitarios (rendimientos, consumos, etc.) de manera de adecuar los cambios de las cantidades que no se pueden modificar nominalmente en las planillas, para llegar a los importes finales de cada ítem.

o Los cálculos métricos que se exigen con esta alternativa, no tendrán correlación alguna con los ítems que figuran en la Planilla de Presupuesto.

o Las cuestiones de índole técnica (resistencia y características de los materiales, diámetro de pilotes, alcances), que se presenten en la Ingeniería de Oferta de esta alternativa, no se verán reflejadas en la Planilla de Cotización.

• Se puede dar el caso de que incluso se eliminen algunos ítems en el alcance de la alternativa, y se esté forzado a cotizar un precio unitario próximo a cero, para una actividad que no se va a ejecutar en la realidad.

• Todas estas distorsiones provocarán serios inconvenientes al momento de la redeterminación de los precios y la medición y administración del contrato.

Por lo expuesto se solicita se permita agregar nuevos ítems en la Planilla de Cotización de la Alternativa B) Solución Alternativa Estructura del Viaducto, o al menos se permita modificar las cantidades de los ítems existentes, de manera de poder reflejar los cálculos métricos de la alternativa sin distorsionar completamente los precios y la Planilla de Cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Artículo 21.B del Pliego de Cláusulas Particulares. En dicho artículo se indica expresamente que deberá proporcionarse una nueva lista de cantidades y precios.

337. CONSULTA

Fuerza Centrífuga en las Curvas: de la respuesta de la Consulta N° 30 de la Circular N° 2, interpretamos que la fuerza centrífuga horizontal en las curvas de bajo radio, deberá tenerse en cuenta para el diseño de las pilas durante la elaboración del Proyecto Ejecutivo. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°30 de la Circular N°2.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUC. ARGENTINA S.A. 30/07/2019, Nota N° I-1843-2019

338. CONSULTA

Favor de ratificar o rectificar que la remediación indicada en el ítem 12.3 de los anexos A y B responde a la remediación de los pasivos ambientales generados exclusivamente por la obra y no por el ferrocarril en la operación previa.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES" y la ETP "ÍTEM 12. PASIVOS AMBIENTALES". (el mencionado documento se encuentra publicado en el sitios <https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

Los costos de remediación de los pasivos ambientales estarán a cargo del Contratista y deben ser cotizados por el oferente según se indica en el Anexo Capítulo 12: Pasivos ambientales en "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_3_lpi_1-2018", numeral 5, del acápite 1.2 "Alcances del trabajo" donde se establece el objetivo de dicho anexo "– Establecer los lineamientos contextuales de la Línea de Base relativa a los Potenciales Pasivos Ambientales a fin de constituir los presupuestos mínimos a cumplir por las Contratistas de las Obras respecto a la problemática bajo estudio." y teniendo en cuenta las Recomendaciones del apartado 7 del mismo capítulo.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 07/08/2019, Nota N° I-1928-2019

339. CONSULTA

Según el artículo 21 del pliego de condiciones particulares "Todo aquel oferente que así los desee, podrá ofrecer como solución técnica alternativa la ejecución del viaducto con la modalidad de Vía en Placa, sin que esto implique obligación ni renuncia de presentación de una propuesta ceñida al anteproyecto provisto en el pliego (vía con balasto)." Con esto entendemos que podemos cotizar la alternativa B sin cotizar la A ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el artículo 21 del PCP y en la respuesta a la Consulta 19 de la Circular N° 4.

340. CONSULTA

¿El mes base de presentación de la oferta es junio 2019?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 20 de la Circular N° 4.

341. CONSULTA

Si el oferente propone una solución estructural alternativa para el viaducto, ¿puede cambiar la planilla de cotización con sus cómputos e ítems?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la Consulta 338 de la presente circular.

342. CONSULTA

Solicitamos planos de referencia de los movimientos de suelos que debemos ejecutar para saber en qué sectores debemos interferir y en qué forma trabajar.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 24 de la Circular N°4.

343. CONSULTA

En el plano EIA - VBS - 7.1.1, del documento "est_tec_de_impacto_ambiental_pte_2_lpi_1-2018" se observa la referencia "Arbolado susceptible de posible intervención". Solicitamos saber si es el único sector para intervenir, o si se deberá intervenir a lo largo de todo el trayecto de vías como en las consultas previas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 45 de la presente Circular.

344. CONSULTA

Estimados, entendemos que el ítem de demolición 3.8 (Edificaciones en la manzana de la calle Ramón Carrillo esq. Brandsen. No incluye costos de expropiaciones.) no se contempla ya que la manzana esta demolida, ¿es correcto?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 47 de la presente Circular.

345. CONSULTA

Solicitamos nos indiquen cada cuánto deben ir los insertos mencionados en el ítem 11 .3 de la planilla de cotización, identificado con el nombre "Insertos para fijación de catenarias".

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°5 de la Circular N°2.

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

346. CONSULTA

¿En qué condiciones deben entregarse los terrenos que queden por debajo del viaducto?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 52 de la presente Circular.

347. CONSULTA

¿El oferente podrá tener disponibilidad de terrenos para la ubicación de obradores? ¿Qué sectores?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 64 de la Circular N° 4.

348. CONSULTA

Solicitamos confirmar si el ascensor deberá ser de accionamiento Hidráulico, como especifica en el Anexo 10 - Arquitectura - Ascensores, o Electromecánico como se encuentra en la planilla de cotizaciones.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 123 de la presente Circular.

349. CONSULTA

Solicitamos detalle de escalera metálica en ítem 6.4.2.2.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 22 de la Circular N° 4.

350. CONSULTA

Solicitamos definición de lo envolvente de lo escalera metálica en estación constitución, ya sea la estructura, materialidad, y terminación, definir si la cartelería también se encuentra dentro de nuestros alcances. La misma se puede observar en el plano VFBS-PE-AR-PL-0223-0.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°111 DE ESTE LISTADO. Se confirma el alcance de la cartelería, estése establecido a lo establecido en la respuesta N°41 de la Circular N°2 y al plano VFBS-PE-AR-PL-0223-0.

351. CONSULTA

¿La vereda que corre a lo largo del viaducto debe estar o nivel de la puerta del tren? ¿Cuál es el objeto de dicha vereda?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 38 de la presente Circular.

352. CONSULTA

En lo página 333 de "est_tec_de_ímpacto_ambiental_pte_3_lpi_1-20 18" aclara "Serán reemplazados aquellos ejemplares que generen interferencias, aplicando los criterios según la Normativa del SICAPESA, implantando los nuevos en los espacios verdes generados", mientras que en "etg_lpi_1-2018" pagina 365 aclaran "Por cada árbol el contratista tendrá la obligación de reponer tres ejemplares de la especie y en los sitios que indique la Dirección. Favor aclarar si se deberán reponer 3 especies por cada árbol, o si habrá que aplicar la normativa de SICAPESA.

RESPUESTA

Será de aplicación la normativa SICAPESA.

353. CONSULTA

En caso de que la respuesta a lo anterior pregunta sea aplicar lo normativo SICAPESA, solicitamos nos indiquen la cantidad de árboles por especies a reponer.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 38 de la presente Circular.

354. CONSULTA

En la página 19, del pliego de especificaciones técnicas generales, mencionan un horario nocturno que se debe respetar desde la calle Luna hasta Pinedo, debido a que el tren de cargas se encontrará en operación durante todo el tiempo de obra. Solicitamos nos confirmen si eso aplica sólo para el Viaducto o también hay que considerar trabajo nocturno en lo Estación Buenos Aires.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETG "ítem 1.2 AFECTACIÓN AL SERVICIO FERROVIARIO ACTUAL POR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO".

355. CONSULTA

Solicitamos definición de la envolvente de lo escalera metálica en estación constitución, ya sea la estructura, materialidad, y terminación, definir si la cartelería también se encuentra dentro de nuestros alcances. La misma se puede observar en el plano VFBS-PE-AR-PL-0223-0.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 350 de la presente Circular.

356. CONSULTA

Pantalla acústica: entendemos que, si es por sistema reembolsable y no hay ítem en la planilla de cotización, entonces no deberá estar incluida en la oferta. ¿Es correcta nuestra afirmación?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°62 de la Circular N°2.

357. CONSULTA

ítem 6.3.1.10 y 6.4.14 "Cubierta Andén". Según el plano enviado en circular con consulta N°2 es todo de chapa y no hay vidrio como dice en la planilla de cotización. ¿Es correcta nuestra afirmación?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°48 de la Circular N°2.

358. CONSULTA

¿Los ascensores son panorámicos?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°66 de la Circular N°2.

359. CONSULTA

¿El ascensor es hidráulico como dice el pliego o electromecánico como dice la planilla de cotización? ¿Qué documentación prevalece?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 123 de la presente Circular.

360. CONSULTA

El muro que mencionan en la consulta 75 va desde la progresiva 2+850 (calle Luna) hasta la progresiva 2+ 100 (Av. Vélez Sarsfield) ¿Es correcta nuestra afirmación?

RESPUESTA

Es correcta vuestra interpretación.

361. CONSULTA

Solicitamos saber si es obligatoria la colocación de la manta resiliente antivibratoria bajo el balasto según plano n° VFBS-PE-VI-PL_0131-01.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°62 de la Circular N°2.

362. CONSULTA

Solicitamos, tengan a bien otorgar una prórroga a la entrega de la Oferta de 30 días, dado que no fueron respondidas en su totalidad y el tiempo en las respuestas fueron más de lo esperado.

RESPUESTA

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUC ARGENTINA 07/08/2019, Nota N° I-1932-2019

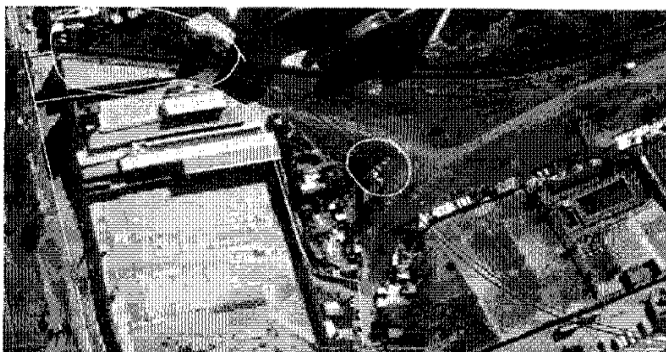
363. CONSULTA

Según lo expresado en el apartado “3.5.7 Programa de Control de Gestión y Calidad de PMAS”, del documento ETP correspondiente, solicitamos se indique a cargo de quien estará la responsabilidad (comitente o constructora) de la liberación de la traza; dado que en el texto no quedan claras dichas atribuciones y principalmente por el hecho de que el riesgo económico para el contratista por las demoras en dichos procedimientos, cuentan con una incidencia importante dentro del presupuesto.

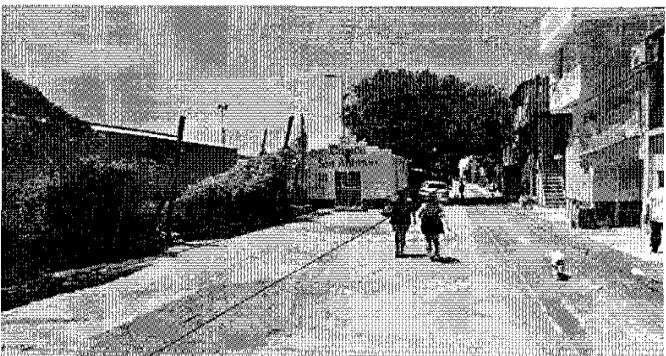
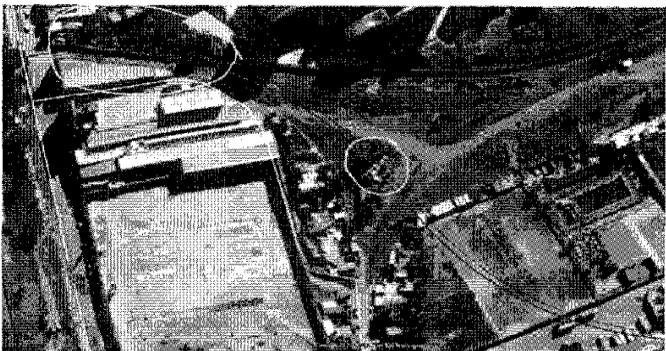
Igualmente consultar en referencia al párrafo anterior si se puede presentar una alternativa que evite dichos sectores.

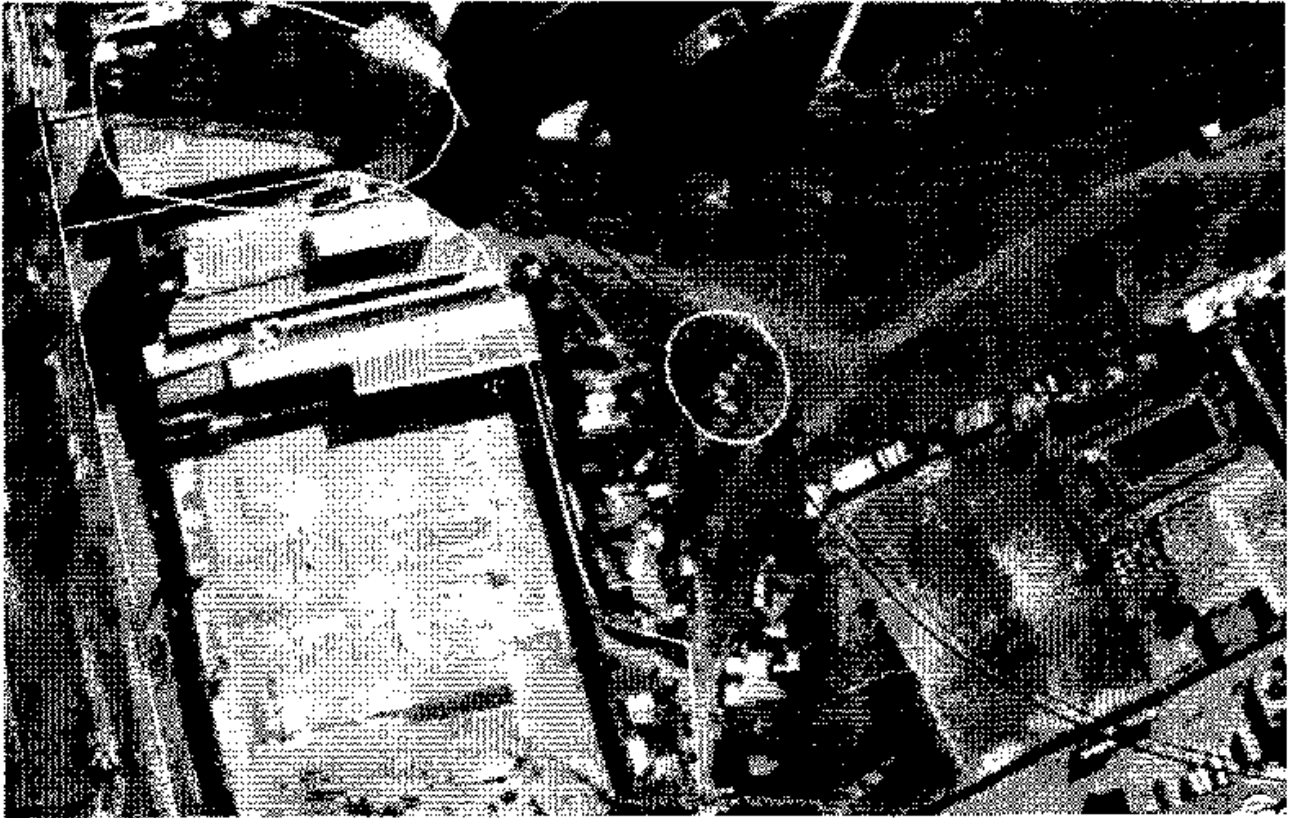
Adjunto imágenes para aclarar y esquematizar al respecto.

- *Calle Zavaleta*



- *Villa Zavaleta (Estacionamientos)*





RESPUESTA

Estese a lo establecido en el apartado "3.5.7 Programa de Control de Gestión y Calidad de PMAS", del documento ETP

DYCASA S.A. 08/08/2019, Nota N° I-1937-2019

364. CONSULTA

Se consulta sobre el "Manual de señalética y mobiliario de estaciones" que nos hicieron llegar en la circular 2. Entendemos que en los ítems 10.1.14.8 y 10.2.14.6 Señalética, solo serán contemplados las señales. El mobiliario (papelera de residuos, chapón, asiento y apoyo lumbar de refugio), entendemos no corresponde a esta licitación. Por favor aclarar.

RESPUESTA

El mobiliario de estación estar contemplado en el alcance de la presente licitación.

CRIBA S.A. 08/08/2019, Nota N° I-1938-2019

365. CONSULTA

Solicitamos enviar cantidades a considerar de ítems de señalética de acuerdo al Manual recibido en la Circular N°2.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta N°41 de la Circular N°2.

366. CONSULTA

Solicitamos confirmar si la razón social y el CUIT para emitir la garantía de oferta son los siguientes:

Razón social:

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

CUIT: 30-66319841-2

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 89 de la presente Circular.

FONTANA NICASTRO S.A. 08/08/2019, Nota N° I-1940-2019

367. CONSULTA

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, se solicita una prórroga de plazo de 30 días de corrido.

RESPUESTA

Estese a lo Establecido en la Modificación sin Consulta 1, de la presente Circular.

CRIBA S.A. 08/08/2019, Nota N° I-1945-2019

368. CONSULTA

Los pliegos, especificaciones técnicas particulares y memoria de cálculo de la licitación no proporcionan el estándar de referencia necesario para verificar la deformación horizontal y longitudinal de la estructura del viaducto.

Evaluando la estructura del viaducto de acuerdo con los requisitos del código de la Unión Internacional de Ferrocarriles UIC 774-3 se obtiene una deformación longitudinal relativa debido a las fuerzas de frenado / aceleración que supera en más del 60% las limitaciones impuestas por el UIC 774-3 para evitar el riesgo de descarrilamiento del tren.

Solicitamos se informe qué disposiciones se han considerado en el diseño para evitar el riesgo de descarrilamiento causado por una deformación excesiva de la estructura del viaducto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

DYCASA S.A. 19/06/2019, Nota N° I-1406-2019

369. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0302-01 se indica que la fundación del andén es una base continua para las 2 columnas, en cambio en el plano VFBS-PE-ES-PLI-0130-02 se Indica que la fundación del andén son 2 bases aisladas una para cada columna. se solicita se aclare cuál debe cotizarse.

RESPUESTA

Deberá cotizarse la fundación correspondiente al plano VFBS-PE-ES-PLI-0302-01. Estése a lo establecido en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

FONTANA NICASTRO 1934/2019

370. CONSULTA :

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, se solicita una prórroga de plazo de 30 días de corrido.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

POSE 1953/2019

371. CONSULTA :

Por medio de la presente, realizamos la siguiente consulta referidas a la Obra de la Referencia, particularmente para la alternativa de Vía en Placa.

El pliego de Especificaciones Técnicas Generales en la página 58 explicita:

Para la superestructura de lila placa, el oferente solo podrá considerar sistemas de sujeción integrados en una losa portante o placa principal, en la que los apoyos de los carriles se integran directamente en la losa portante de hormigón. Es decir, aquellos del tipo 2 de la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN SISTEMAS DE VÍA EN PLACA	FAMILIAS					
	1	2	3	4	5	6
	SISTEMAS CONTINUOS		SISTEMAS DISCRETOS			
Carril embebido	Sujeciones independientes	Elementos prefabricados				Losas prefabricadas
		Bloques o traviesas prefabricadas			Apoyadas sobre losa portante o placa principal	
	Integrados en una losa portante o placa principal	Integrados en una losa portante o placa principal		Recubiertos de elastómero		
		Monolíticamente				

Clasificación de sistemas de vía en placa

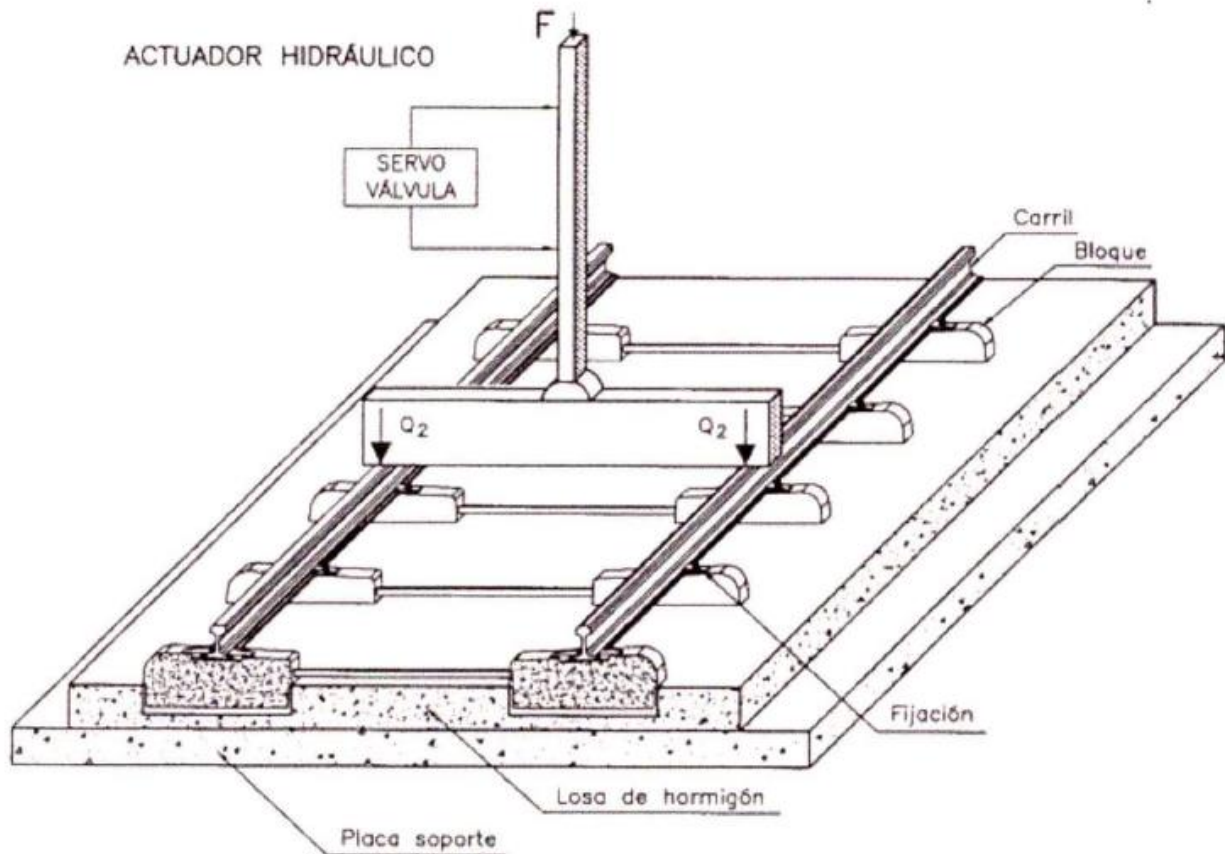
Sin embargo, en la página 95 de la misma Especificación dice:

Para la construcción de la vía en placa, se aplicará la siguiente normativa:

- ET03.360.580.9 "Sistemas de vía sobre base de hormigón y tacos prefabricados" de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias de España.

Según esta Norma de ADIF España, en el punto 1.2 DEFINICIONES dice: (/Se denomina vía sobre base de hormigón y tacos prefabricados a la estructura de vía donde la banqueta de balasto se ha sustituido por una losa de hormigón y los elementos destinados a proporcionar apoyo al carril y a mantener la estabilidad de la vías son bloques prefabricados que en mayor o menor altura, según el tipo constructivo se colocan dentro de la losa")

Además, en el Anexo 1 de la Norma, FIGURAS, aparece la siguiente:



Esto claramente contradice lo indicado más arriba, que sólo se podrán considerar sistemas del Tipo 2 de la Clasificación.

Por lo tanto, solicitamos

- a) se aclare este punto y
- b) se otorgue una prórroga de 45 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA:

- a) Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 202 de la presente Circular.
- b) Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

CHINA GEZHOUBA 1982/2019

372. CONSULTA :

Que, debido a los acontecimientos del día de hoy en torno a la devaluación del peso, y la falta de claridad en este momento, respecto a los valores de mercado y en el mismo sentido, que comenzamos a recibir comunicaciones de proveedores, indicando que los presupuestos enviados oportunamente, quedan inválidos, hasta la toma de definiciones de sus respectivas gerencias, es que, solicitamos muy respetuosamente a su autoridad, una prórroga para la presentación de ofertas.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

ROVELLA 1981/2019

373. CONSULTA :

En nuestro carácter de oferentes interesados en participar en la licitación de la referencia, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarles una prórroga de TREINTA (30) días para la fecha de presentación de las ofertas.

Motiva nuestra solicitud, la cantidad de componentes que requiere esta obra en moneda extranjera y la incertidumbre que hay en cuanto al valor de dicha moneda, teniendo en cuenta la fluctuación importante que tuvo en so lo una jornada de cotización, lo que hace que en este momento no contemos con precios ciertos de varios componentes importantes de la obra.

Esperando que en ese plazo se establezca y así poder conseguir de nuestros proveedores una mejor opción.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

VIALAGRO 1983/2019

374. CONSULTA :

Nos dirigimos a ustedes, en nuestro carácter de adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la licitación de la referencia, para solicitar una ampliación de plazo de 30 días a la fecha de apertura vigente, dado los acontecimientos sucedidos durante el día de hoy, donde nos vemos condicionados por la inestabilidad del tipo de cambio, y por lo cuál nuestros principales proveedores, nos informan no pueden mantener las ofertas ni hacer nuevas propuestas económicas hasta tanto no se establezca el mercado cambiario y económico.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

FERROMEL 1985/2019

375. CONSULTA :

Retiro y re localización de vías Sector Ferrosur Roca y Est. Sola: pedimos tengan a bien informar qué consideraciones tomar en caso de que no puedan reutilizarse los materiales de vía existentes.

Más específicamente pedimos nos informen si quedará a cargo de la Contratista la provisión de los materiales para la reubicación de las vías en caso de que no puedan reutilizarse los actualmente existentes. En dicho caso, por favor detallar qué características deben reunir los materiales de vía a utilizar (durmientes de madera u hormigón, tipo de fijaciones, etc.)

RESPUESTA:

Estará a cargo de la inspección de la obra la determinación de qué materiales se encuentran en condiciones de ser reutilizados. En caso de no contar con suficiente material reutilizable para la relocalización total de las vías, la forma de provisión del material faltante será decidido por el Comitente durante la ejecución de la obra y no deberá incluirse en la cotización de esta licitación

376. CONSULTA:

Análisis de Precios: pedimos tengan a bien enviar planilla modelo de análisis de precios.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 20 punto B) CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO, numeral 34, del PCP.

377. CONSULTA:

Interferencias por precios reembolsables: según Pliego, el Comitente abonará al Contratista lo que éste haya pagado por el trabajo de remoción de interferencias que no pudiesen haber sido previstas al momento de la oferta, bajo el concepto de reembolso. De esta manera, creemos que el ítem 9.2 de la Planilla de Cotización debería eliminarse.

Por favor indicar si es correcta nuestra interpretación. Caso contrario pedimos tengan a bien detallar con mayor profundidad los trabajos a tener en cuenta en dicho ítem.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta N°80 de la Circular N°4.

378. CONSULTA :

Proyecto de Señalamiento y Comunicaciones: según apartado c) Operatividad de Estaciones, se solicita conocer el "CUADRO DE PASAJES", Rutas Principales y Rutas de Maniobra, a implementar para las Estaciones Buenos Aires y Plaza Constitución.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta N°1 de la Circular N°4.

POSE 2012/2019

379. CONSULTA :

Por medio de la presente, y en el marco de una situación política y sobre todo económica de público conocimiento, estamos impedidos de obtener cotizaciones de insumos críticos y servicios para poder actualizar nuestra cotización de la obra para presentar la correspondiente oferta.

Por ello es que solicitamos se prorrogue la fecha de presentación de ofertas hasta tanto se establezcan las variables económicas y poder tener certeza de realizar la mejor cotización posible.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

TECMA 2002/2019

380. CONSULTA :

Dada la situación política y económica actual de público conocimiento, no se llega a obtener cotizaciones de insumos críticos y servicios, ni siquiera en dólares, lo que impide realizar nuestra cotización de la obra de la referencia y poder presentar nuestra oferta.

Por ello es que solicitamos se prorrogue en 45 días la fecha de presentación de la misma hasta tanto se establezcan las variables políticas y económicas y así poder tener certeza de realizar la mejor cotización posible.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

CRCC 1984/2019

381. CONSULTA :

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de expresarle nuestra solicitud de prórroga por 30 días debido a la necesidad de revisar el presupuesto y cotizar eventualmente de nuevo los precios en el mercado considerando el salto de tipo de cambio de divisas.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

CHINA GEZHOUBA 2026/2019

382. CONSULTA :

"Reiteramos nuestra preocupación ante la situación de incertidumbre en la economía local, que repercute en todas las instancias de un proceso licitatorio de parte de los oferentes. En ese sentido es que, solicitamos muy respetuosamente a su autoridad, una prórroga para la presentación de ofertas"

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

QUEIROZ GALVAO 2025/2019

383. CONSULTA :

Por medio de la presente solicitamos a Ustedes tengan a bien otorgar una prórroga de 30 días a la fecha de apertura de las propuestas debido a los hechos económicos de publico conocimiento que se han suscitado desde el pasado lunes que han llevado a que diversos proveedores y subcontratistas hayan revocado sus cotizaciones para la obra de la referencia

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

FONTANA NICASTRO 2035/2019

384. CONSULTA:

En referencia a la Licitación ° 1/20 18 de ese Ministerio, en virtud de los acontecimientos extraordinarios que afectaron la cotización del Dólar estadounidense. Reiteramos la solicitud de prórroga en la apertura de sobres, indicada en nuestra nota, del 7 de Agosto de 2019, debido a la dificultad que actualmente atravesamos, para establecer precios en moneda local, tanto, para nuestros subcontratistas, como para nuestros proveedores.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

COARCO 1995/2019

385. CONSULTA:

Por medio de la presente, debido a la incertidumbre económica y política de público conocimiento a raíz de las elecciones PASO realizadas el día 11 de agosto, nos dirigimos a Uds. en relación a la obra de referencia a efectos de realizar un pedido de Prorroga, ya que los proveedores contactados no estarían cotizando para dicha obra.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

JCR 2031/2019**386. CONSULTA :**

Por medio de la presente solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días para la apertura de la licitación de referencia, debido a las dificultades económicas - comerciales de público conocimiento, para presentar una oferta seria y competitiva.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en Modificación sin consulta 1 de la presente Circular.

ROGGIO 2074/2019**387. CONSULTA :**

Precios Básicos: según lo establecido en el Artículo 2° del Pliego de Cláusulas Generales, los precios básicos son los vigentes al mes de la fecha de la apertura de la licitación. Considerando la importante devaluación del peso que se ha producido a partir del día 12 de agosto de 2019, es de esperar que se produzca un proceso de aumento de los precios de los insumos a utilizar en las obras, lo que hace que resulte muy incierto la determinación de los valores de estos insumos en los costos y precios a cotizar. Una variable tan incidente como el dólar estadounidense, debe fijarse a valores de principios del mes de setiembre, corriendo el riesgo de que se incremente (o disminuya) su valor en lo que resta del mes que se considera como básico, y que su valor promedio no coincida con el valor ofertado. Asimismo, otro insumo tan incidente como la mano de obra jornalizada, suele sufrir aumentos que se aplican de manera retroactiva, y es incierto fijar esos valores de manera previa. Tomar cobertura por estas circunstancias es más un ejercicio de adivinación que un proceso racional para la fijación de los valores a cotizar. Por lo expuesto, consideramos que lo mas conveniente para las partes sería fijar el mes básico en un momento previo a la devaluación mencionada, en una posición en la que los precios sean ciertos y no presenten variaciones de consideración, las que seguramente se verán correctamente reflejadas en los índices del INDEC, que se utilizarían para la redeterminación de precios. Por lo expuesto solicitamos se establezca que los precios básicos se correspondan con el mes de Julio de 2.019.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Decreto N° 691/2016.

PAOLINI 1949/2019**388. CONSULTA :**

Se nos menciona en pliego:

El Oferente debe tener probada experiencia en proyectos con Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, para lo cual deberá presentar:

- Certificado ISO 1400.1, o evidencia de que el sistema que posee está en proceso de certificación, válido para todo el alcance de la obra yola fecho de lo oferta, o un Sistema de Gestión Ambiental equivalente;
- Manual de Gestión de Medio Ambiente;
- Política de Medio Ambiente;

- Descripción sucinta del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Plan de Gestión Ambiental a aplicar en el proyecto.

En el caso de que el Contratista cuente con un Sistema de Gestión Integrado para Calidad, Salud, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, la documentación podrá presentarse de manera integrada, siempre que cumpla con lo solicitado en cada uno de los Sistemas de Gestión.

Nosotros entendemos que en el caso de ir en UTE, si uno de los socios de la UTE certifica ISO 14001 Y cumple con los requisitos, es extensivo para la totalidad de los integrantes de la UTE considerando que se aplica el mismo criterio para el cálculo de capacidad, siendo la suma de los integrantes como requisito a cumplir.

Favor ratificar o rectificar nuestro pensamiento sobre esta presentación para UTE y el alcance de cada empresa integrante.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la Consulta 211 de la presente Circular.

389. CONSULTA :

"En el ítem 13.16.9.2 INTERCONEXIÓN CON SISTEMAS EXISTENTES se menciona que el contratista relevará el tipo de servicios que tiene actualmente la línea y sus requerimientos de comunicaciones con el objetivo de garantizar la interoperabilidad al migrar 01 nuevo sistema los servicios actuales.

Por tal motivo necesitaríamos información relativa a los sistemas existentes de:

- Transmisión de datos
- Telefonía
- Difusión sonora
- Cartelería
- CCTV

y otros con los cuales pudiera conectarse el sistema a proveer, de manera tal de prever el equipamiento, licencias y configuración necesario para dicha interconexión.

Por tal motivo solicitamos una reunión y/o relevamiento con el sector correspondiente para poder evacuar estas consultas."

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la Consulta 224 de la presente Circular .

390. CONSULTA :

En el ítem 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 292 a 294) se detallan las relocalizaciones de interferencias. No hay ninguna mención a las estructuras de catenarias y servicios eléctricos de 13,2kV existentes sobre el

1. En caso de que tales relocalizaciones deben ser tenidas en cuenta, necesitamos que adjunten algún plano tipo AD-HOC. Para evaluar dichas relocalizaciones.
2. En caso de que tales relocalizaciones deben ser tenidas en cuenta, solicitamos que se agregue algún subítem al ítem 9 para su cuantificación y valoración.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la Consulta 129 de la presente Circular.

391. CONSULTA:

En progresiva '1+4 '0 aproximadamente observamos " Galpon a afectar" y en detalle de plano "VFBS-PE-ES-PL0165-01" denotamos que la construcción de la Pila tipo 5, requiere las dos opciones sobre al estructura existente:

- la demolición total del galpón
- reconstrucción de una cubierta a un nivel más bajo que el fondo de dintel.

Favor indicarnos el alcance del término "Galpón a Afectar" Esto es bastante incidentes en cuanto a la estrategia de montaje

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta N°27 de la Circular N°4.

392. CONSULTA:

Por favor ratificar o rectificar lo descrito en el pliego de especificaciones técnicas generales cuando se hace mención a los gálidos mínimos a respetar en todo el trazado del viaducto:

- Gálido mínimo Ferroviario: 6.50m

¿Lo establecido de 6.50m es gálido mínimo deseable?

¿Cuánto sería el gálido mínimo absoluto en sector ferroviario?, ya que en proyecto de pliego en pilas tipo P8, se denotan alturas bajo dintel menores de 6.50m?

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la Consulta 34 de la Circular N°5.

393. CONSULTA :

Según denotamos en la progresiva 3+100,00 se encuentra la leyenda de reubicación de cancha secundaria del club Barracas Central, y se dá mención de esta tarea en varias partes de la documentación. Favor aclararnos cuál es el alcance de esta tarea. En caso de ser parte de las obras a realizar, favor informar cuáles son las tareas a realizar en su mencionada reubicación .

RESPUESTA:

La reubicación de la cancha secundaria del Club Barracas Central no forma parte del alcance del presente proyecto.

394. CONSULTA :

En progresiva 2+900,00 observamos la demolición de un galpón y no encontramos documentación sobre cual es el alcance del mismo.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la ETP "ítem 3 DEMOLICIONES".

395. CONSULTA :

Por favor de aclarar si en la presentación de la propuesta existe la posibilidad de presentar Carta de descuento en forma independiente del formulario de ANEXO A (Planilla de Cotización) y ANEXO B - (Modelo de Carta de Presentación).

RESPUESTA:

Jose / Mauro

Estese a lo establecido en el Anexo A y Anexo B

OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. 2094/19

396. CONSULTA :

Escaleras mecánicas

Sobre la consulta y respuesta 66 de la Circular N° 2, abajo transcrita, solicitamos una aclaración:

"CONSULTA 66:

Según la arquitectura entendemos que los ascensores de la estación son panorámicos ¿es correcto? de ser así por favor enviar documentación correspondiente y aclarar en qué ítem debemos cotizar la estructura metálica y el vidrio del núcleo de ascensor.

RESPUESTA 66:

Estése a lo dispuesto en el documento publicado en el sitio web (<https://www.argentina.gob.ar/licitaClones-y-contrataciones/licitaciones-2019>) "Estudio Técnico de Impacto Ambiental Anexos a los Capitulas parte 3" Capítulo 10 - Arquitectura - Ascensores."

En el punto 1.1, página 9 del documento mencionado (Estudio Técnico de Impacto Ambiental Anexos a los Capítulos parte 3" Capítulo 10 - Arquitectura - Ascensores), se especifica que será de hormigón armado.

Preguntamos dónde incluir los costos de las estructuras de concreto de los 4 ascensores, ya que no tenemos ningún elemento en la hoja de cálculo.

RESPUESTA:

Deberán incluirse en el precio del ítem 6.3.2.8 "Escaleras de hormigón H-30. Fundación de ascensores y escaleras mecánicas. incluida armadura."

397. CONSULTA :

Propuesta alternativa - Estaciones

En el Artículo 21 del PCP está claro no se permitirá la Propuesta Alternativa para las Estaciones, pero creemos que podemos presentar una propuesta alternativa manteniendo el partido arquitectónica, así como todos elementos acabados especificados.

Por lo tanto, solicitamos que se otorgue permisión de presentación una propuesta alternativa para la ejecución de los tabique de hormigón armado y cubierta metálica de acuerdo con la página 97 de 177 para la Estación Buenos Aires.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Artículo 21 del PCP y en la ETP "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"///

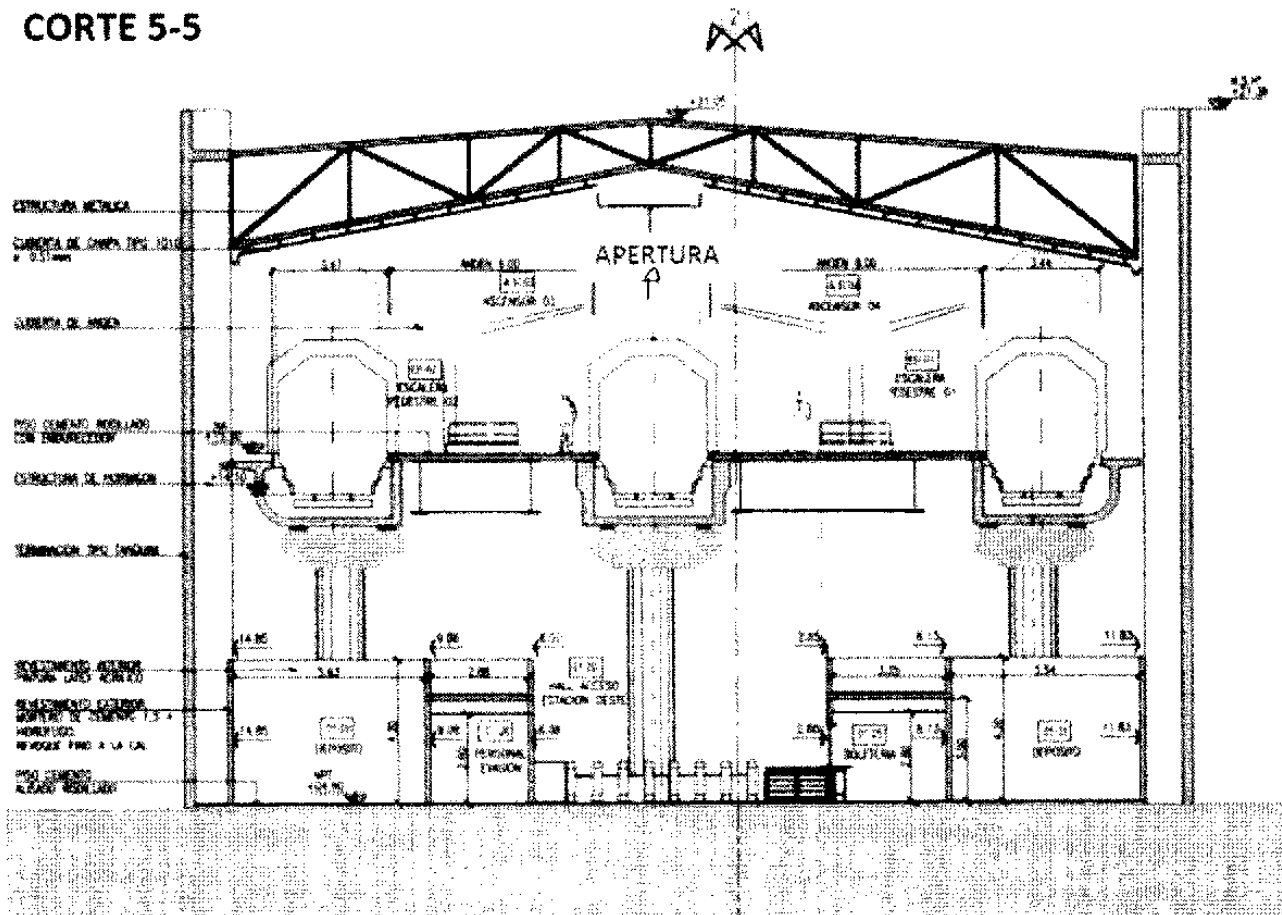
398. CONSULTA :

Cubiertas Metálicas

En la planilla de cotización dispuesta en el PCP, la cantidad de la cubierta del andén de la Estación Buenos Aires no se consideró toda la área de la referida estación.

Solicitamos confirmación que NO habrá cubierta en andén en la área central, como visto en el CORTE 5-5 a continuación (área indicada en rojo "APERTURA").

CORTE 5-5



RESPUESTA:

Estése a lo indicado en los planos de arquitectura de la estación Buenos Aires y planilla de cotización del Anexo A

399. CONSULTA :

Cubiertas Metálicas

En referencia a planilla de cotización dispuesta en el PCP, solicitamos una aclaración sobre dónde se pagarán los servicios a seguir:

6.4.2.3	Cubierta metálica. Acero F-24 y F-36.	ton	34,00
6.4.2.3	Cubierta metálica. Acero F-24 y F-36.	ton	8,04

Además, no pudimos encontrar los servicios en la planilla de precios de las cubiertas:

Estación Buenos Aires:

- Cubierta de chapa tipo 1010 e=0,51mm

Estación Constitución:

- Cubierta de chapa Y cenefa en chapa cincada T98;

- Vidrio laminado 5+5 mm color Gris, estructura aluminio anodizado natural;

Solicitamos aclaración sobre esos puntos.

RESPUESTA:

Todo material de cubierta deberá incluirse en el precio del ítem 6.3.2.10 "Cubierta metálica Acero F-24 y F-36." y 6.4.2.3 "Cubierta metálica Acero F-24 y F-36.", respectivamente.

400. CONSULTA :

Cotización en dólares

Visto que en este momento el dólar estadounidense se encuentra en un valor inestable ante al peso argentino debido a las coyunturas políticas y macroeconómicas que el país está atravesando, sin vislumbrar de manera clara una fecha de normalización del cambio, y viendo que esta situación ha generado que muchos de los insumos que forman parte de la propuesta, no puedan ser cotizados ya que muchos proveedores al contar en su costo con una parte dolarizada no pueden estimar un precio exacto del mismo, - solicitamos que:

- a. Se permita la presentación de la oferta en la moneda dólares estadounidenses;
- b. Que el ministerio informe un cambio a adoptar para el dólar por los oferentes,

Entendemos que el acatamiento de las solicitudes va a permitir que los oferentes puedan cerrar sus propuestas económicas de manera confiable y que el comitente pueda evaluar las ofertas de manera igualitaria.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 12 del PCP.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-426844-APN-SECTO#MTR, Obra "Viaducto Elevado en las Vías del FFCC Belgrano Sur. Tramo Diógenes Taborda - Estación Constitución", Circular N° 6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 99 pagina/s.